



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT08-2015

San Pedro Sula, Cortés

31 de agosto de 2015

Abg. Jorge Cáceres
Oficial de Transparencia.
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.62, 63, 64 y 65 correspondientes al mes de Agosto del año 2015.-

Atentamente,


Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal



GEORGO CARLOS ESCUDO DE ARMAS 1666
SAN PEDRO SULA



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 62

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las dos con cuarenta y tres minutos de la tarde del día lunes diez de agosto del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

***Punto No. 01, Acta No. 62 (10/08/2015).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Buenas tardes damos por iniciada la sesión extraordinaria numero sesenta y dos; Señorita Secretaria puede comprobar el quorum por favor.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenas tardes a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 62 (10/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, hoy día lunes 10 de agosto de 2015 damos por iniciada la sesión extraordinaria número sesenta y dos, se abre la sesión.

Punto No. 03, Acta No. 62 (10/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la señorita secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación procederé a dar lectura a la agenda para esta sesión extraordinaria sesenta y dos, para el día de hoy: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 “Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula”; Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula; Convocatoria de la Sesión Ordinaria No.63; Puntos varios; Cierre de Sesión.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número sesenta y dos.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Sesenta y dos.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 62 (10/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con la agenda, leer por parte de la secretaria, dé lectura al acta de recomendación de la adjudicación Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 “Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula”.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA**

GUEVARA: Procederé a dar lectura: ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.- **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL MSPS/GF-01/2015.- “MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las tres (3) de la tarde, reunidos en las instalaciones de la Gerencia de Tecnología de la Municipalidad de San Pedro Sula la Comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MSPS/GF-01/2015 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, integrada por: Lic. Edgardo Jaco / Jefe de Peajes en representación del Alcalde Municipal; Arq. Guillermo Milla French / Regidor Municipal y Comisionado de Obras Públicas; Abog. Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Otto Sánchez / Gerente de Tecnología; Ing. Alina Martínez / Representante de la Gerencia de Infraestructura; y como observadores del proceso: Lic. Adalberto Valenzuela López / Auditor Municipal; Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia; e Ing. Lourdes Díaz / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; y teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación, se procede de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha dieciocho (18) de Febrero del Dos Mil Quince (2015), se efectuaron las correspondientes publicaciones, en dos (2) de los diarios de mayor circulación, en el diario Oficial La Gaceta siendo esta una licitación a nivel internacional, se giraron invitaciones a diferentes embajadas para su publicación en sus portales correspondientes de inversión, invitando a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas al Análisis, Sistematización, Control, así como otros servicios conexos para el equipamiento y modernización de las Casetas de Contribución por Mejoras (Peajes), para que presentaran ofertas a más tardar el día miércoles ocho (8) de Abril del Dos Mil Quince (2015) a las diez (10) de la mañana en el Salón Consistorial de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS S.A. de C.V.); STYLETECH, Inc. Logística y Tecnología; TEKNI-Comunicaciones; Sociedad IBERICA de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE); INDRA Panamá, sucursal Honduras; GRUPO VISION; Consorcio WICOM-ITC; Suministros, Ingeniería, Tecnología (SIT, S. de R.L.) y COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.

Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, Aclaración No.2, Aclaración No.3, Aclaración No.4, Aclaración No.5, Adendum No.1, Adendum No.2, Adendum No.3, Adendum No.4 y Adendum No.5, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspectos del proceso. Asimismo se modificó la fecha de presentación de las ofertas establecida en el Pliego de Condiciones, fijándola para el día miércoles veintinueve (29) de abril del Dos Mil Quince (2015), siempre a las diez (10) de la mañana y en el mismo lugar antes fijado; igualmente se les envió para ser debidamente complementados, los Formularios de Declaración Jurada de Cumplimiento y de Declaración Jurada de no estar comprendidos en las Prohibiciones o Inhabilidades señaladas en la Ley de Contratación del Estado; se modificó también el Formulario No.9 Formato de Contrato en su Cláusula Segunda sobre el porcentaje de multa diario, conforme lo establecido en las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Dos Mil Quince (2015); dichos documentos figuran anexos a la presente Acta formando parte integral de la misma El veintinueve (29) de Abril del año Dos Mil Quince (2015), a las diez de la mañana, la Comisión de Evaluación nombrada procedió a efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado según especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, para ser evaluadas posteriormente. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron oferta las siguientes: **Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS S.A. de C.V.)**, ofertó por un monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L.36,686,948.97)**; **Consortio INDRA Modulo 4**, ofertó por un monto de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.79,581,664.29)**; **STYLETECH, Inc. Logística y Tecnología**, ofertó por un monto de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.53,000,000.00)**; y, **GRUPO VISION**, que ofertó por un monto de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON NUEVE CENTAVOS (L.78,795,124.09)**. Cada una de estas ofertas acompañan la respectiva Garantía de Mantenimiento de Oferta que como mínimo, el dos por ciento (2%) del monto total ofertado, por estar así establecido en el Pliego de Condiciones.- **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la Oferta; el Presupuesto de Obra Civil y Tecnológica; el Análisis Financiero de las empresas y, la Garantía de Mantenimiento de Oferta.- **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y**

ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica, se consideró toda la documentación legal exigida; la Información Técnica de las ofertas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra civil y tecnológica; Estados Financieros y, Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo. De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, para efectos de evaluación, todas las empresas deberían obtener como mínimo 60 puntos de 80 en evaluación técnica para poder seguir en proceso de selección. Examinada la documentación presentada, se constató que algunas empresas debían efectuar subsanaciones y aclaraciones; lo cual se solicitó a: 1. Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (Sistemas, S.A. de C.V.); 2. Consorcio INDRA Modulo 4; 3. Styletech, Inc. Logística y Tecnología y 4. Grupo Visión.- Las subsanaciones y aclaraciones requeridas fueron presentadas en tiempo y forma, **A EXCEPCION DE GRUPO VISION QUE NO PRESENTO 9 ITEMS DE LO SOLICITADO EL 8 DE MAYO 2015 EN ETAPA DE SUBSANACION, POR LO QUE NO SE PUDO EVALUAR LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA.** A continuación se procedió a la calificación de toda la documentación presentada, con los siguientes resultados: **1. Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (Sistemas, S.A. de C.V.)**, obtiene la calificación siguiente: Tecnología: 37.56 puntos; Infraestructura: 13 puntos; Financiera: 9 puntos; para un total de: **59.56 puntos.** Con estos valores, dicha empresa **no** cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 60%. - De acuerdo a lo establecido en la sección VII del citado Pliego de Condiciones, en los Criterios de Evaluación, Punto Número 1; de los tres aspectos para poder seleccionar la oferta ganadora, se establece literalmente que el participante que no obtenga una calificación arriba de 60 puntos de los 80 asignados en la evaluación técnica, su oferta no será tomada en consideración, aunque ésta hubiera presentado la oferta más baja, ya que queda automáticamente descalificada.- Aunado a lo anteriormente expuesto, es procedente manifestar que esta sociedad Ofertó bajo su denominación social; sin embargo, al momento que esta Comisión, durante el período de subsanaciones y aclaraciones, por escrito se le preguntó cuáles serían las empresas que subcontrataría para la ejecución del proyecto, respondieron que esa pregunta “no aplicaba”, ya que no subcontratarían a nadie porque el Consorcio lo haría todo, y, como se ha dicho, Sistemas S.A. de C.V. participó como tal, nunca como Consorcio. Esta ambigüedad legal los excluye igualmente que su calificación, de competir en el presente proceso. **2. Consorcio INDRA Modulo 4**, obtiene la calificación siguiente: Tecnología: 47.05 puntos; Infraestructura: 20 puntos; Financiera: 5

puntos; para un total de: 72.05 puntos, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica, misma que asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISICENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L.79,581,664.29)**. **3. STYLETECH, Inc., Logística y Tecnología**, obtiene la calificación siguiente: Tecnología: 43.12 puntos; Infraestructura: 17.25 puntos; Financiera: 9 puntos; para un total de 69.37 puntos en la parte técnica, lo que permitió la evaluación de su Oferta Económica, misma que asciende a la cantidad de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.53,000,000.00)**. **4. GRUPO VISION**: en el caso de esta sociedad no cumplió con presentar la documentación que en fecha 8 de mayo fue requerida. Por lo tanto de conformidad a la **sección VII Criterios de Evaluación**, último párrafo de LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA literal No. 6, del pliego de condiciones queda descalificada. Por lo tanto, solo dos empresas lograron una calificación en la parte técnica superior a 60%, siendo éstas: **Styletech, Inc., Logística y Tecnología, y, Consorcio Indra Modulo 4**, en el orden que se mencionan; por lo que los valores que obtienen en su Oferta Económica son: 20 puntos para Styletech, Inc., Logística y Tecnología, con lo que su calificación Global es de 89.37 puntos y Consorcio Indra Modulo 4, quien obtiene la segunda mejor calificación en oferta económica de 15 puntos para una Calificación Global de: 87.05 puntos.-Se adjuntan todos los cuadros contentivos de los diferentes aspectos evaluados, mismo que integran la presente acta. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante obtenga una calificación arriba de 60 puntos de los 80 puntos asignados en la evaluación técnica, ya que si no se cumple esta condición su oferta económica no será tomada en consideración, aunque hubiera presentado la Oferta más baja, por lo que el oferente quedará automáticamente descalificado; 2. El Oferente adjudicatario será quien obtenga la puntuación más alta de la suma de la evaluación de la oferta técnica y la económica y 3. En caso de que dos empresas obtengan un mismo puntaje (empate) se adjudicará a la empresa que haya obtenido el mejor porcentaje en la evaluación técnica. En virtud de lo anterior, la oferta presentada por la sociedad **Styletech, Inc. Logística y Tecnología** cumple con todos los requisitos exigidos; Por tanto, en base al Artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Evaluación y Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula: **PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS CASETAS DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA**, a la sociedad mercantil **Styletech,**

Inc. Logística y Tecnología, en virtud que su oferta es la mejor evaluada técnica y económicamente, y en consecuencia la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo su monto la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE LEMPIRAS (L.53,000,000.00)**; y, **SEGUNDO:** Requerir de la participante adjudicataria, previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las cinco horas de la tarde. Conformando la Comisión el Lic. Edgardo Jaco, Jefe de PEAJES, Representante Alcalde Municipal; Arq. Guillermo Milla French, Regidor Municipal, Comisionado de Obras Publicas y Urbanismo; Abog. Marnie Menardi Marconi, Procuradora General Municipal; Lic. Otto Sánchez, Gerente de Tecnología; Ing. Alina Martínez, Rep. Gerencia de Infraestructura; Lic. Adalberto Valenzuela López, Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya, Comisionado Municipal de Transparencia (Observador del Proceso); Ing. Lourdes Díaz, Rep. Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) (Observador del Proceso).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias a discusión el acta de recomendación? Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, buenas tardes a todos, obviamente hemos escuchado lo que es en sí la propuesta del acta de recomendación que hace la Comisión evaluadora y estando aquí presente el gerente financiero yo quisiera preguntarle si existe la partida presupuestaria correspondiente que es asignado para este proceso de la modernización tecnológica de contribución por mejoras para adjudicar a la empresa.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Claudio Rojas.- El Señor Gerente Financiero Municipal, doctor CLAUDIO ROJAS: La partida presupuestaria existe pero no cubre el monto de la licitación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hay forma de que nosotros podamos hacer una ampliación para poder hacer esta adjudicación? tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, compañeros regidores buenas tardes a todos, yo creo que en este momento ya no hay forma para hacer un ampliación que pueda justificar el presupuesto porque el presupuesto ya*

*fue aprobado para el año 2015 el año pasado y a posteriori después de una licitación no se puede porque si no incurrimos en un delito porque nos estaríamos acomodando a la empresa que gana, entonces ya debe haber un presupuesto aprobado y sobre el presupuesto es que se tiran los pliegos de licitación, una vez tirados los pliegos de licitación pueden haber ciertas modificaciones en cuanto a la parte tecnológica o infraestructura o pedir a las empresas oferentes información secundaria en caso de que nosotros no estemos muy complacidos con información que nos han presentado, pero que nosotros modifiquemos el presupuesto una vez que los pliegos ya están aprobados la ley no lo permite, este mi punto de vista personal y creo que aquí hay abogados que lo pueden confirmar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias doctor, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, sobre lo que decía el doctor Zúniga establezco lo relativo al mismo en el artículo 23 de la ley de Contratación del Estado que establece los requisitos previos a todos los procesos de licitación, y uno de esos requisitos previos es la estimación presupuestaria que debe constar previo al proceso de licitación no a posteriori entonces al no cubrir el monto no podemos hacer una modificación porque nos estaríamos acomodando, y quisiera hacerle una consulta a la gerente legal, qué si en el dictamen técnico que ella firma están considerando lo estrictamente técnico del pliego de condiciones o también consideraron el tema presupuestario?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la abogada Marnie Menardi.- **La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MEDARDI MARCONI:** Ahí participo yo en mi carácter técnico como miembro técnico de la comisión y nosotros nos basamos en lo que es el pliego de condiciones no tenemos nada que ver con el presupuesto sino en relación técnicamente lo que dice el pliego de condiciones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, compañeros corporativos, yo solamente quiero ampliar que respecto a la ley nosotros no podemos hacer una transferencia para ampliar el presupuesto a estas alturas porque estaríamos contrariando lo que dice la Ley de Contratación del Estado por lo tanto considero que no se pueden ampliar en ese sentido.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO***

CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si Señor Alcalde, yo quisiera aparte de lo que han expuesto los compañeros manifestarle que en el pliego de condiciones de las empresas que participaron en la licitación dice exactamente en la fuente de los recursos en la cláusula dos en la página 18 del pliego de condiciones dice los recursos económicos que se utilizarán para el financiamiento de este proyecto son recursos municipales o sea fondos asignados en el presupuesto General de la municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2015 entonces estamos claros que el presupuesto a utilizar son fondos municipales estaba viendo en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 40 dice “nulidad por falta de presupuesto: El incumplimiento de lo previsto en el artículo anterior determinará la nulidad de los contratos; si ello ocurre, la responsabilidad administrativa, civil o penal de los funcionarios que hubieren decidido la contratación o que por acción u omisión hubieren podido inducir a ella, será determinada según las circunstancias del caso y en observación de las normas legales sobre la materia.” O sea significa que si nosotros venimos y estamos absolutamente al tanto y damos una licitación a una X o Y empresa y no tenemos la partida presupuestaria que es un requisito previo entonces podemos caer en una responsabilidad obviamente nosotros estamos a favor de que se sistematice y se modernice y tener una tecnología de punta en los peajes, y creo que todos los compañeros regidores compartimos eso, y a pesar de que su servidor haya votado en contra en el año 2014 del aumento del peaje no significa que no quiero que se lleve a cabo la modernización, pero sí también es necesario establecer claramente nosotros como compañeros corporativos tenemos la decisión de establecer las normas en las cuales se va a adjudicar un contrato y en este caso tenemos esta situación en la cual amerita un estudio profundo y si no hay presupuesto no podemos hacer ningún tipo de actividad, de hecho el pliego de condiciones establece en la 31.1 el derecho de la municipalidad a aceptar cualquier oferta y rechazar cualquier o a todas las ofertas, dice: “La Municipalidad de San Pedro Sula se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la suscripción del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión”.- Lo que significa que los pliegos de condiciones son ley entre las

partes y es a lo que ellos se someten en caso de participar en la licitación; de hecho quiero manifestarle a los compañeros corporativos que hay dos acciones que podemos hacer o declarar la fracasada o declarar desierta la licitación, no puede ser desierta porque ellos presentaron ofertas, hicieron su oferta respectiva, pero sí hay una opción que tomara el pleno corporativo de si declaramos fracasada esa Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 “Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula”.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno es una experiencia bastante compleja, yo sé que todos han estado muy pendientes de este proceso, ha sido un proceso bastante técnico, especialmente conocido por los especialistas y apegado a lo que es la licitación, y es difícil llegar a un momento después de casi un año de trabajo y tener que pensar en tener que declarar fracasado porque no tenemos los términos y la parte de la ley no nos da la facilidad ni flexibilidad para tomar decisiones, entonces por lo que entiendo, no sé si alguien tiene otro criterio, no hay manera legal de que nosotros podamos ampliar más presupuesto esto se pasa del presupuesto que teníamos en el renglón y por ende tendríamos que declararla fracasada, resumo correctamente lo que estábamos hablando? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si señor Alcalde, la Ley de Contratación del Estado obviamente es clara dice en su Reglamento en el artículo 39 “Asignación presupuestaria. La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones”, y nosotros en el pliego de condiciones ya está aprobado y no está esta excepción esta obligación por lo tanto nos da la facultad de que no hay otra alternativa porque si se pasa del presupuesto podemos incurrir en una responsabilidad civil o penal, pero si hubiese estado en el pliego de condiciones nosotros pudimos haber hecho una modificación a posteriori de esta licitación pero yo he leído el pliego de condiciones y no dice absolutamente nada; ni alternativa a buscar una solución, ha sido un trabajo bien arduo y felicito a la Comisión evaluadora se ha tomado su tiempo de hacer una evaluación bien técnico y económico

pero tenemos un presupuesto asignado para la ejecución y no puede ser modificado porque no están las bases de licitación, entonces no podemos porque podríamos incurrir en una acción administrativa penal o civil de esta situación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Solamente dejar claro que no existe una contradicción en lo que nosotros estamos resolviendo y la Comisión, porque la Comisión hace un trabajo eminentemente técnico y es una revisión de los requisitos técnicos de los pliegos pero que ellos desconocen el tema presupuestario para no hacer una parcialización y en ese sentido a nosotros nos toca como autoridades que aprobamos el presupuesto tener conocimiento del mismo, en este sentido está claro que tenemos prohibiciones de ley para no emitir resoluciones sin presupuesto lo que causa nulidad y responsabilidad, y también de que presupuesto es un requisito previo y no posteriori, solamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra don Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Yo creo que lo mejor es declarar esta licitación fracasada, y lo presento como moción, ya que como dijo nuestro director financiero no hay presupuesto, hay presupuesto pero esto se pasa del presupuesto que se aprobó entonces podríamos caer en un delito la corporación aprobando esta licitación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Como moción lo presenta entonces yo lo secundo, en función de que no hay otro camino legal que quede, más que se declare fracasada la licitación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor José Jaar.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias, yo si quiero felicitar al equipo técnico que hizo el trabajo definitivamente es un gran trabajo, agradecer a las empresas participantes, y acuerpar a los compañeros y al mismo tiempo lamentar de que es un atraso para nosotros todo este proceso que se ha venido haciendo y lamentar de que no se puede modernizar actualmente las casetas de peaje, lamento como sampedrano y como miembro de la corporación este impase que está ocurriendo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Definitivamente nos va a atrasar un poco más pero

tenemos que continuar con el trabajo de opciones para poderlo realizar, tenemos una gran responsabilidad al respecto y como dicen los abogados “Dura lex sed lex” Dura es la Ley pero es la Ley, y eso lo difícil de este tipo de trabajos que a veces no es lo que nosotros sino que se debe de hacer las cosas conforme a la ley pero tenemos que avanzar y les agradezco sus criterios y sé que todos están comprometidos para que hagamos las cosas bien.- Entonces, A discusión la moción presentada por don Leonel Canahuati y secundada por el abogado Samuel Madrid para declarar fracasada la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula, en vista de que no existe presupuesto para poder cubrir esta adjudicación, A votación? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Juan Leonel Canahuati en relación a declarar fracasada el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 “Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula” por exceder del presupuesto aprobado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Juan Leonel Canahuati Thumann, Declarando Fracasada el Acta de Recomendación de la Licitación Pública Internacional MSPS/GF-01/2015 “Modernización Tecnológica de las Casetas de Contribución Por Mejoras del Municipio de San Pedro Sula” por exceder el presupuesto aprobado.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines*

Punto No. 05, Acta No. 62 (10/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Señorita Secretaria continuemos con la agenda.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *Continuamos con el punto Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde*

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Por favor secretaria si puede leer el Acta de Recomendación.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Procederé a dar lectura: ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.- LICITACION PÚBLICA MSPS/GPST-02/2015; Para el: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA".- En la ciudad de San Pedro Sula.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión el acta de recomendación de la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, escuchaba a la señorita secretaria leer también la partida presupuestaria que es una propuesta de 15 millones de lempiras en el acta de recomendación entonces ya está especificado que eran 15 millones de lempiras entonces conforme a lo que establece el artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado y el 139 de su reglamento que dice: Las licitaciones de obras públicas y suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la presente Ley: "Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley" en ese sentido nosotros tenemos aquí que al final de todo el proceso de acuerdo al Acta de recomendación que hace la junta de evaluación hay dos empresas: Sistemas S.A. y Comunicación Vial, pero la que más conviene a los intereses de la Municipalidad es sistemas S.A. de C.V. así que en ese sentido yo presentó moción para que se adjudique conforme a lo que está establecido en el acta de recomendación presentada por la junta de evaluación de Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: Tiene la palabra el arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solamente para secundar la moción presentada por el compañero corporativo José Antonio Rivera de que se apruebe la oferta a la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula a la empresa Sistemas tal como lo recomienda la comisión evaluadora.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión la moción presentada por el abogado José Antonio Rivera y secundada por el arquitecto Guillermo Milla, referente a la adjudicación de acuerdo al Acta de Recomendación de la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, a la empresa Sistemas S.A. de C.V.? Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, quiero razonar mi voto, quiero decirles que estoy de acuerdo con la adjudicación a la referida empresa y con lo que leyó la señorita secretaria se hará en base a ley correctamente, las dos empresas han presentado la parte técnica y legal correspondiente pero nos estamos basando en lo que dicen los pliegos de condiciones que es la que presente las condiciones más adecuadas para la municipalidad y en este caso la oferta mejor para los bienes de la Municipalidad y bienes de San Pedro Sula es la empresa que adjudicando en ese sentido yo apruebo la moción presentada y secundada por los honorables compañeros regidores y quiero decirles que mi voto a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Suficientemente discutida, se Aprueba? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor José Antonio Rivera para aprobar la adjudicación según el Acta de Recomendación de la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula, a la empresa Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.).- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor José Antonio Rivera, Adjudicando la Licitación Pública MSPS/GPST-02/2015 Para

Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula a la empresa **Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.)** por la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.11,504,798.40)** considerando que es la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula; de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.- LICITACION PÚBLICA MSPS/GPST-02/2015;** Para el: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las nueve de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA MSPS/GPST-02/2015 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”, integrada por: Arq. Guillermo Milla French / Regidor Municipal Comisionado de Urbanismo y Obras Públicas; Abog. Marnie Menardi Marconi / Gerente Legal Municipal; Lic. Kevin Bardales / Representante de la Gerencia Financiera; Ing. Marlon Díaz / Representante de la Gerencia de Infraestructura; General® Jose Roberto Romero Luna / Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Lic. Adalberto Valenzuela López / Auditor Municipal (en calidad de Observador); Lic. Wilfredo Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 30 de Abril del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a todas las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la Fabricación, Impresión e Instalación de Rótulos de Señalización y otros servicios, para que presentarán ofertas a más tardar el día viernes veintidós (22) de Mayo de 2015 a las 10:00 a.m. en el Salón Consistorial, de La Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: Comunicación Vial de Centroamérica, S.A. de C.V. (COVICA); y Sociedad

de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.). Durante el periodo de aclaraciones a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Adendum No.1, con el cual, se modificó la fecha de presentación de las ofertas establecida en el Pliego de Condiciones, fijándola para el día viernes veintinueve (29) de mayo de 2015 siempre a las 10:00 a.m. y, se modificó el periodo de aclaraciones que comprendería del 7 al 26 de mayo de 2015, dicho documento figura anexo a la presente acta. Con fecha viernes veintinueve (29) de Mayo del año Dos Mil Quince, a las diez de la mañana, la Comisión de Evaluación nombrada procedió a efectuar la recepción y apertura de las ofertas, presentadas en sobre cerrado según especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, para ser evaluadas posteriormente. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron oferta las siguientes: Comunicación Vial de Centroamérica, S.A. de C.V. (COVICA), ofertó por un monto de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.14,932,305.91)**, y Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.), ofertó por un monto de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.11,504,798.40)**, cada una de las ofertas venían acompañadas de la respectiva garantía de mantenimiento de oferta que cubría como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. **-B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta de bienes, la lista de precios y la garantía de Mantenimiento de Oferta. **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos de requisitos Financieros, Servicios y Equipo solicitados en el pliego de condiciones; encontrando que las empresas debían subsanar la siguiente información solicitada: a Comunicación Vial de Centroamérica, S.A. de C.V. (COVICA) se le solicito subsanación de: 1. RTN de la empresa por encontrarse borrosa la copia presentada, 2. Medias firmas en la copias que autentica tal como lo contempla la Ley del Notariado, 3. Definir la cantidad de vehículos que van a estar disponibles para el proyecto, según lo establecido en el punto No.18 de la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACION, 4. Lista de Precios (formato No.1) por errores de cálculo, 5. Dos (2) copias de CD de toda la presentación en formato PDF, tal y como lo estipulan las bases, de acuerdo al numeral 18.1 de la SECCIÓN III

INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES, 6. Dos (2) referencias Bancarias y dos (2) referencias comerciales de la empresa, deben contener el monto de crédito abierto en cada uno de los Ítems, según lo establecido en el punto No.27 de la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACION., y además se le solicito aclaración del tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento a los cuales estarían expuestos todos los productos de seguridad vial que se estarían instalando dentro del Municipio de San Pedro Sula, tal cual lo establece el pliego de condiciones en la página 58 de la Sección VII Criterios de Evaluación en el inciso e del numeral 1.4.3 de la EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.; a Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.) se le solicito subsanación de: 1. Carnet de Proveedor de la Municipal de San Pedro Sula de la empresa, 2. Copia de CD de toda la presentación tal y como lo estipulan las bases, de acuerdo al numeral 18.1 de la SECCIÓN III INSTRUCCIONES ESPECIALES A LOS OFERENTES, 3. Adjuntar literatura descriptiva como folletos o manuales en idioma español y respaldo de la información contenida en la Propuesta Técnica, que demuestren, entre otras, las características, especificaciones técnicas y garantía de calidad del fabricante, entre otros, de todos los bienes ofertados, según lo establecido en el punto No.22 de la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACION, 4. Antecedentes del Proveedor en el suministro de estos bienes, detallando los suministros efectuados durante los últimos dos (2) años, indicando su importe y carácter público o privado, acompañando documentos acreditativos de los mismos, según lo establecido en el punto No.23 de la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACION, 5. Dos (2) referencias Bancarias y dos (2) referencias comerciales de la empresa, deben contener el monto de crédito abierto en cada uno de los Ítems, según lo establecido en el punto No.27 de la SECCIÓN VII CRITERIOS DE EVALUACION, y además se le solicito aclaración del tipo, cantidad y disponibilidad a largo plazo de los repuestos y servicios de mantenimiento a los cuales estarían expuestos todos los productos de seguridad vial que se estarían instalando dentro del Municipio de San Pedro Sula, tal cual lo establece el pliego de condiciones en la página 58 de la Sección VII Criterios de Evaluación en el inciso e del numeral 1.4.3 de la EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, como también aclarar sobre el equipo a utilizar en el proyecto detallando los mismos de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones en la página 58 inciso iv, Sección VII Criterios de Evaluación, de acuerdo al cuadro del equipo mínimo solicitado en la página 59. A continuación se procedió a la calificación de toda la documentación presentada, por Comunicación Vial de Centroamérica, S.A. de C.V. (COVICA), cumpliendo con todos los requisitos técnicos

solicitados en el pliego de condiciones lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (L.14,932,305.91). En comparación con el presupuesto asignado, que es de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00), se constató que la oferta de Comunicación Vial de Centroamérica, S.A. de C.V. (COVICA), se encuentra en un 0.45% por debajo de dicho presupuesto; y a Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.), cumpliendo con todos los requisitos técnicos solicitados en el pliego de condiciones lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma asciende a la cantidad de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.11,504,798.40). En comparación con el presupuesto asignado, que es de QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.15,000,000.00), se constató que la oferta de Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.), se encuentra en un 23.30% por debajo de dicho presupuesto. Toda la documentación relativa a esta evaluación se encuentra en los correspondientes cuadros adjuntos a la presente acta y forman parte integral de la misma. **CONCLUSIONES:** El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. cumplimiento de formalidades de los Documentos de Licitación, y que establecen la elegibilidad del Oferente, 2. Evaluación de la Propuesta Técnica - las ofertas que no se ajusten a los requerimientos técnicos mínimos solicitados en los Documentos de Licitación no serán consideradas, y 3. Evaluación de la Propuesta Económica - entre las ofertas que cumplan con los numerales (1) y (2) anteriores, se seleccionará la Oferta que ofrezca el precio de comparación más bajo.”. En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.)**, cumple con todos los requisitos exigidos y es la más económica; Por tanto, en base al Artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación MSPS/GPST-02/2015 Para el: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA”**, a la sociedad mercantil **Sociedad de Inversiones y Servicios en Transporte, Equipo y Maquinaria, S.A. de C.V. (SISTEMAS, S.A. de C.V.)**, considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO**

MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.11,504,798.40) y, SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación, en el mismo lugar y fecha siendo las once y treinta de la mañana.- Conformando la Comisión el Arq. Guillermo Milla French, Regidor Municipal; Abog. Marnie Menardi Marconi, Procuradora General Municipal; Lic. Kevin Bardales, Rep. Gerencia Financiera; Ing. Marlon Díaz, Rep. Gerencia de Infraestructura; General José Roberto Romero Luna, Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte; Lic. Benito Zelaya, Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); Lic. Adalberto Valenzuela López, Auditor Municipal (en calidad de Observador).- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Seguridad Prevención y Transporte; Departamento de Normativa de Adquisiciones y Contrataciones y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 06, Acta No. 62 (10/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, en el siguiente punto quisiera convocarlos a la Sesión Ordinaria Numero Sesenta y Tres, y presentar en carácter de moción que podamos realizar esta sesión ordinaria numero sesenta y tres en la Laguna de Jucutuma con el objetivo de que podamos mostrar a la población, al mundo entero, a nuestro país las grandes bondades y avances que se han tenido en ese tema de ese punto turístico, de igual manera poder hacer una de estas sesiones fuera de la Municipalidad y que nos permita promover también el turismo dentro de nuestra ciudad y lógicamente fuera de ella, también poder convocar al arqueólogo Ricardo Agurcia para poder hablar del Parque Arqueológico Currusté, también convocar el ministro de turismo Emilio Silvestri, al ministro del SERNA José Antonio Galdámez, al Consejo de Desarrollo Municipal, a la Comisión Municipal de Transparencia, al Comisionado Municipal con el objetivo de que podamos compartir también los logros o el informe de la feria juniana y poder entregar de esa misma forma el donativo por parte de lo que se ganó o el excedente que hubo en todas

las actividades de la feria juniana, entonces quería presentar esto en calidad de moción ante este pleno con mucho respeto con el objetivo de poder realizar esta sesión ordinaria número 63 en la Laguna Jucutuma el día jueves 13 de agosto a las 10 de la mañana; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor o Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde, obviamente es competencia de la Corporación Municipal reunirse para sesionar ninguna otra autoridad tendrá facultades para ordenar, suspender o impedir las sesiones de la corporación municipal las sesiones serán convocadas por el señor alcalde municipal en ese sentido yo secundo la moción presentada por usted para que se lleve a cabo en la Laguna Jucutuma el día un jueves 13 de Agosto a las diez de la mañana, siendo de efecto inmediato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Considero que es bien oportuno sesionar en la laguna porque vamos a dar un ejemplo de que tenemos que fomentar el turismo interno y la Laguna va a ser una de las riquezas naturales que estamos rescatando como corporación la administración presente; y esto va a motivar más bien al pueblo cuando se les pueda mostrar las imágenes que tiene la Laguna y que el trabajo que se ha hecho en conjunto con el Gobierno Central en cuanto a la recuperación de la Laguna así que es loable y felicitamos más bien la moción así que apoyamos también.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces a votación la moción? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para realizar la Sesión Ordinaria numero sesenta y tres el día jueves 13 de agosto a las diez de la mañana en la Laguna de Jucutuma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, para realizar en la Laguna de Jucutuma la Sesión Ordinaria numero sesenta y tres el día jueves 13 de agosto a las diez de la mañana.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 62 (10/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Si no hay más puntos para tratar, se cierra la sesión.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *Se cierra la Sesión, siendo las tres con treinta minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal por Ley, que da fe de todo lo actuado.*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 63

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Laguna de Jucutuma, siendo las diez con veintiséis minutos de la mañana del día Jueves trece de julio del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01 Acta No. 63 (13/08/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días a todos y a todas, muy contento de estar aquí y de saludarles a los compañeros y compañeras de corporación, a los funcionarios, a los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, a la Comisión de Transparencia y al Comisionado municipal un saludo muy especial al señor Ministro de Turismo Emilio Silvestri que está aquí con nosotros, también la honorable Diputada Welsy Vasquez y en efecto a todos los empresarios y amigos, muy especialmente los medios de comunicación, normalmente tenemos dos sesiones ordinarias por Ley el día de hoy corresponde a la sesión ordinaria número 63 y como una costumbre previo a que iniciemos los actos formales tomamos un momento para poder pedirle la bendición a Dios de nuestras sesiones eso es algo que hacemos normalmente y no quisiera que el día de hoy fuera la excepción, y pedirles si nos permiten y a la vicealcaldesa si nos puede dirigir una oración para encomendar este día, un día realmente espectacular, un día realmente histórico e importante para nosotros y de esa manera podamos asegurarnos de cumplir con lo básico y lo más importante y es que en todas las*

acciones nosotros nos estamos encomendando a Dios para que podamos avanzar, así que si me acompañan por favor y nos ponemos de pie por favor.- La Señora Vicealcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL: Amado Padre que estas en gloria en esta mañana te damos gracias por tu infinita bondad y misericordia, te damos gracias porque derramas tu gracia, tu favor y manifiestas tu gloria sobre cada uno de nosotros al tenernos esta mañana aquí con salud, con vida, con esperanza, con fortaleza con ese ímpetu para seguir trabajando y sirviendo padre, te damos gracias por esta riqueza natural que nos has regalado como Sampedranos, por ese espacio tan hermoso, por esos recursos tan plenos con los que nos has llenado señor y te pedimos perdón porque los hemos descuidado porque no nos hemos enfocado en protegerlos a desarrollarlos como es necesario pero pedimos tu guía señor para seguir emprendiendo proyectos como este que van a desarrollar las comunidades, pedimos tu bendición sobre este y cada uno de los proyectos de esta corporación municipal señor, conoces la intención, conoces la visión, conoces señor el plan de gobierno, conoces el plan de trabajo y todo lo ponemos en tus preciosas manos, al final no somos nada sin ti, no somos nada sin tu dirección, no somos nada sin tu protección, pero sobre todo no podemos avanzar sin tu bendición y sin tus manos sosteniendo las nuestras Señor, te pedimos por la vida del Alcalde, de cada uno de los Regidores aquí presentes, de todos los compañeros, de los colegas, de los colaboradores de la alcaldía, de los empresarios, de los medios, de todos los que están aquí representados señor, aquí estamos representados tu ciudad de San Pedro Sula la entregamos en tus manos preciosas para que tu obres con poder, con gloria y que nos transformes señor, transforma San Pedro Sula, transforma nuestra ciudad señor, te lo pedimos en tu preciosas manos y te damos gracias por esta mañana entregamos nuestra dirección de esta reunión señor que sea próspera, que sea efectiva y productiva señor, y que como cada proyecto discutido sea siempre próspero de acuerdo a tu santa voluntad, por todo y por todas infinitas gracias, en el nombre poderoso de tu hijo Jesucristo amén.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, nuevamente bienvenidos y bienvenidas a todos y a todas, este es un día muy importante por lo que representa la Laguna de Jucutuma para la ciudad, para el ambiente, para nuestro país y para nuestro legado como ciudad, como corporación, como generación, como legado para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos; aquí en la Laguna de Jucutuma tendremos el día de hoy jueves 13 de agosto del 2015 la sesión ordinaria número 63, Señorita Secretaria por favor compruebe el Quórum.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 63 (13/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, siendo jueves 13 de agosto de 2015, se declara abierta la sesión ordinaria número 63, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 63 (13/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señorita Secretaria-. **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy jueves 13 de Agosto de 2015, sesión ordinaria número 63: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.61 y No.62; INFORMES: Informe de Tesorería Municipal del mes de Julio del año 2015; Informe Mensual de Actividades de Julio del año 2015 de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte; Informe de la Feria Juniana; Puntos Varios; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión la Agenda de la Sesión numero 63? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la agenda a discutirse para el día de hoy jueves 13 de Agosto de 2015, Sesión Ordinaria número 63.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 63.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 63 (13/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 61 y numero 62.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se han entregado como siempre las actas previas y en este proceso procederemos a la ratificación y firma de la 61 y 62, a discusión? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, muy buenos días Vicealcaldesa, compañeros corporativos, señor ministro, compañeros diputados también presente, medios de comunicación, Consejo de Desarrollo y todos los empleados municipales que se encuentran aquí, yo sólo quiero hacer una salvedad señor alcalde en el acta número 61 yo fui debidamente excusado no me encontraba, así que no puedo ratificarla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, muchas gracias abogado, Suficientemente discutida, se aprueba? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada**

ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: *Quedan ratificadas las actas número 61 y número 62 las cuales se pasaran para firma.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 61 celebrada por la Honorable Corporación el treinta y uno de julio del año dos mil quince.- SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 62 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el diez de agosto del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 63 (13/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas Gracias, Continuamos con Informes.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *A continuación procederé con el informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de Junio de 2015 para que lo den por recibido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Se han entregado como siempre el informe de Tesorería Municipal para que fuera revisado por ustedes y este punto es para dar por recibido el informe de Tesorería Municipal para el Mes de Junio 2015, Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *La honorable corporación municipal por unanimidad de votos da por recibido el Informe de Tesorería Municipal correspondiente al movimiento de Ingresos y Egresos del Mes de Junio 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:* *Dar por recibido el informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de junio del año 2015 presentado por Tesorería Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 63 (13/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, continuamos con la agenda señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *Continuamos con el informe mensual de actividades del mes de julio del año 2015 presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Se somete a discusión de igual manera el recibo del informe del mes de julio de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, Se Aprueba? Se da por recibido.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *La honorable corporación municipal por unanimidad de votos da por recibido el Informe de la Gerencia de*

Prevención Seguridad y Transporte del Mes de Julio 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe mensual de actividades correspondiente al mes de julio del año 2015 presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 63 (13/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, bueno el día de hoy vamos a recibir también el informe que será presentado de la feria Juniana, como solamente de manera informativa o de un recordatorio desde el año pasado la feria Juniana ha sido operada por un comité, un comité de feria Juniana y esta corporación municipal ha definido que cada una de las ferias tenga un propósito tenga una visión, que tomemos acciones y que hagamos obras concretas, el año pasado por medio de la fundación Ruth Paz pudimos manejar todo el Comité de feria que fue todo un éxito, pudimos incorporar ese excedente de esas actividades a esas tres fundaciones en las cuales se pudieron entregar 1, 250,000.00 lempiras o un poquito más entre las tres fundaciones si es que no recuerdo mal, el presente año esta corporación municipal con el objetivo de tener un propósito dentro de la visión del plan de ciudad definió que los fondos del excedente de la operación de la feria Juniana por medio del Comité se invirtieran en el rescate de la laguna de Jucutuma y esa es la razón por la que estamos aquí yo quiero felicitar realmente al Comité de feria pero también muy particularmente a esta corporación porque han tenido muy claro que es lo que tenemos que hacer y cómo, el día de hoy daremos este informe de la feria juniana y luego dentro de ese mismo informe haremos un acto importante en el cual tendremos a la Fundación EDAMH (Educación Ambiental de Honduras) a quien nosotros entregaríamos los recursos económicos y también dentro de este acto el día de hoy hemos invitado al ministro de turismo que ha estado haciendo un excelente trabajo a nivel de Honduras con esta Marca País que ha estado dándole seguimiento muy de cerca y con un gran liderazgo el Presidente de la República para que también él pueda tener un espacio en este programa; así que yo le daría la palabra al informe que se presente por parte de lo que fue la feria juniana, y le damos la palabra Al honorable Regidor Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias señor Alcalde, bienvenidos invitados especiales, medios de comunicación, buenos días compañeros, solamente que tal como lo define el señor alcalde hemos tenido ferias exitosas en los últimos dos años queremos dejar bien establecido que esto ha sido gracias al apoyo de todos ustedes compañeros, gracias porque han depositado la confianza en un proyecto que sin duda alguna

debe mejorar año con año, y quiero agradecer al abogado Italo Godoy particularmente por su apoyo y a don Leonel Canahuati, y al abogado José Antonio Rivera que estuvieron muy activos en las actividades de los carnavalitos sé que son materia difícil y cada uno de nosotros dedicó el tiempo necesario para que fuera exitoso, yo realmente quiero más que agradecer ceder la palabra a la gerente del proyecto a Debbie Castillo que tiene una presentación en donde nos ilustrara un poco de lo que fue 2014 y 2015 y todos los éxitos que realmente se acumularon en esta última jornada y para finalizar mi participación agradecerle al pueblo sampedrano porque gracias a esa gran participación masiva tuvimos los resultados económicos que hoy presentamos, Debbie tiene palabra.- **La Señorita Gerente del Proyecto Feria Juniana DEBBIE CASTILLO:** Buen día, gracias, realmente en los últimos dos años hemos como corporación municipal y colaboradora de la municipalidad nos hemos esforzado mucho para tratar de sacar adelante todas las actividades y eventos de feria juniana este 2015 decidimos apostar a más e iniciamos con proyectos muy atractivos y diferentes como fue el premio de jóvenes emprendedores JES que fue un concurso con los jóvenes universitarios de San Pedro Sula, y otras actividades más que vamos estar viendo a continuación, iniciamos con el evento de inauguración de feria juniana que realizamos el domingo 31 de mayo en el estadio Francisco Morazán fue un evento novedoso diría que nunca visto en la ciudad con mucho atractivo de entretenimiento musical, un evento familiar para compartir y en donde fue mostrado un show de luces realmente impresionante que duró más de 30 minutos y que encantó mucho a toda la gente que tuvo la oportunidad de asistir, el que fue completamente gratis, la parte de los carnavalitos también decidimos este año enfocarnos mejor y hacer menos pero mejores eventos de Carnavalitos en principales colonias de la ciudad, en todas las actividades de carnavalitos fueron muy abarrotadas todas se desarrollaron sin ningún hecho que lamentar la gente muy contenta y en un ambiente amigable y familiar, la plaza Juniana que es nuestro evento insignia de feria juniana y es importante mencionar que es el único que representa ingresos para el Comité de feria juniana es lo que desarrollamos en la 105 brigada y que estuvo durante casi tres semanas brindando entretenimiento seguro para todo el pueblo sampedrano este año decidimos tener artistas internacionales y tuvimos algunas bandas tributo también que nos sirvieron para hacer que personas que nunca habían asistido a la plaza Juliana pudieran llegar y compartir y ver que es un centro entretenimiento seguro para toda la familia fueron llenazos inmenso todos los días estuvimos 17 días abiertos como centro entretenimiento fue muy bueno, en esta plaza juniana es un evento que desarrollamos gracias al apoyo de las dos embotelladoras, cervecería hondureña y embotelladora de sula que son nuestros principales patrocinadores de plaza Juniana, luego en el parque central como ya es costumbre fuimos desarrollando durante los fines de semana, sábados y domingo del mes de junio actividades también de entretenimiento cultural, danzas, juegos,

concursos y premios para todos es un lugar muy bonito y es una gran oportunidad porque llegan personas que tal vez no tienen la capacidad de poder ir a pagar para entrar a un centro de entretenimiento o a un centro de exposición y que si pueden disfrutar de todo este entretenimiento de forma gratuita, tuvimos un evento con el que iniciamos luego del evento de inauguración que lo desarrollamos el sábado 6 de junio frente a la academia americana y que fue un concierto con una banda tributo, por primera vez desarrollamos actividades recreativas y familiares las cuales se realizaron sábado y domingo también en diferentes colonias y barrios de San Pedro Sula de aquí la idea era un poco más infantil y familiar porque las actividades, juegos tradicionales piñatas y pasteles y demás de forma gratuita para los niños atraía una gran cantidad de personas que llegaban y se divertían; el reinado de la feria juniana siempre escogimos nuestra reina infantil que es una niña y que se maneja por medio de cupones que se publican en diario la prensa y el premio jóvenes emprendedores sampedranos que es una iniciativa que tuvo la corporación para implementar este año y que prácticamente vino a sustituir lo que antes se llamaba reinado juvenil de la feria entonces con este proyecto se apuesta al intelecto de los jóvenes, de los jóvenes universitarios, participaron cinco universidades de la ciudad y fue desarrollado con mucho éxito la municipalidad ofreció dos premios de 100,000 lempiras cada uno para los proyectos sociales que ganaron el concurso participaron 10 jóvenes hubieron dos ganadores, los premios se lo llevaron los jóvenes de la Universidad de San Pedro Sula USAP con un proyecto de un horno solar que ellos tienen y luego también la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ellos se ganaron también el premio con un proyecto de rescate del Zorzal; Luego la parte del desfile de carrozas y del gran carnaval que fue prácticamente la última actividad que tuvimos, fue desarrollado con mucho éxito según comenta la gente y los medios de comunicación ha sido el evento más exitoso hasta el momento, invertimos este año bastante en el desarrollo de comparsas locales, tuvimos además la comparsa del Gran Caimán como invitado que nos estuvo acompañando, creo que tuvimos bastante orden y sobre todo mucha seguridad para la gran cantidad de personas que nos acompaña siempre, y así de manera general mostramos también el comparativo en cuanto ingresos y en cuanto a ganancias que tuvimos 2014 versus 2015, en el 2014 obtuvimos ingresos por 6.4 millones de lempiras este año la cantidad se incrementó en un 38.5 por ciento obtuvimos 8.64 de millones de lempiras, la ganancia del año anterior exacta del año anterior fue de 1.3 millones y este año tuvimos el 74% más de la ganancia del año anterior por lo que este año va ser entregado a EDAMH la cantidad de 2,276,610.70 lempiras, estas cantidades son gracias al apoyo de grandes marcas patrocinadores que nos acompañan siempre como ser Tigo, cervecería hondureña, embotelladora de sula, distribuidora Solís, diario la prensa, diario tiempo que han estado 2014 y 2015 diciendo presente y apoyando el desarrollo de San Pedro Sula por medio de los esfuerzos que se hacen a través de los eventos y actividades de feria

juniana, Gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias la verdad es un equipo de trabajo grande, a los patrocinadores también muchas gracias, a los medios de comunicación que dan a conocer cada una de nuestras actividades, muchas gracias la empresa privada en general tiene una participación importante y si se fijaron también el nivel inversión por parte de los patrocinadores, por parte de la feria es cada día más alto y por eso tenemos cada día más ingresos lo que queremos es que la feria de San Pedro Sula sea un referente extremadamente positivo para la ciudad y para Honduras, yo quiero decirles que desafortunadamente a veces tenemos algunos temas negativos a nivel internacional pero no hay manera de que eso sea cierto después de ver una movilización de más de 1 millón de personas en este día de los carnavales y con familias enteras en la calle, esto es realmente muy gratificante, y quiero felicitar a todos los Regidores, el año pasado fueron dos o tres regidores los que estuvieron activamente, yo quiero informar que este año absolutamente todos los regidores estuvieron involucrados con una responsabilidad también en el Comité de feria yo quiero felicitarles y agradecerles también por este tema, quisiéramos hacer un pequeño acto formal para poder entregar un cheque simbólico por la cantidad de L.2,276,610.70 para poderla entregarla a la Fundación EDAMH y de esta manera hacer oficial en esta reunión tan importante y en el marco de este espejo de agua que tenemos a nuestras espaldas como una forma de colaborar positivamente en el rescate de la Laguna de Jucutuma, entonces procederemos hacerle entrega si me acompañan todos los Regidores y don Carlos Flores director del proyecto para que podamos hacerlo en conjunto y algún par de amigos del Consejo de Desarrollo que nos acompañen, a los patrocinadores, al Comisionado esto es un esfuerzo de todo San Pedro Sula, es un esfuerzo de absolutamente todos los sampedranos, sampedranas, visitantes que hacen posible de que lo que está pasando aquí en la laguna sea una realidad quiero agradecerle al Consejo de desarrollo, a los patrocinadores, a la Comisión Municipal de Transparencia, al Comisionado Municipal, a nuestro equipo de trabajo, a los funcionarios y hablo en nombre de toda la corporación que trabaja en beneficio de la ciudadanía, hacemos entrega del cheque simbólico y agradecemos también porque se han estado haciendo muchos esfuerzos, señor ministro si nos acompaña también para hacer entrega de manera oficial queremos agradecerle al ministro de manera muy especial porque ha estado involucrado en el desarrollo, así que hacemos entrega de este cheque, agradecemos a los medios de comunicación y un fuerte aplauso para el Comité de Feria, felicitaciones a todos y muchas gracias; le cedo la palabra al señor Carlos Flores.- El Señor Director del Proyecto EDAMH, Carlos Flores: Muy buenos días señores invitados, señores regidores, señor Alcalde, vicealcalde, señor ministro, amigos, amigas, primero que todo es un privilegio para nosotros como Organización de Educación Ambiental de Honduras poder trabajar para lo que es SAN PEDRO SULA, es una bendición poder venir y desarrollar un proyecto

ambiental que es la pasión de todos nosotros, lo llevamos a cabo hace cuatro años en el lago de Yojoa, logramos nuestras metas y el día de hoy estamos comenzando una tarea nueva, desde el mes de enero empezamos con este proyecto fase 1 señor Alcalde, se terminó el mes de junio y me gustaría entregarle el informe de lo que es la primer fase del proyecto que le va a dictaminar lo que es los contaminantes, el espacio que está contaminado, que no está contaminado y cuánta gente está siendo beneficiada con este proyecto, de nuevo le reitero a todo lo que es la corporación mil gracias por darnos la oportunidad de trabajar para ustedes, porque trabajamos para ustedes y bienvenidos a la casa de ustedes que es la laguna de JUCUTUMA; solo recuerden que el medio ambiente no tiene día, el medio ambiente se tiene que actuar el día de hoy, no mañana, porque mañana es muy tarde y si nos gustaría señor Alcalde si nos permite, queremos brevemente dar unas palabras de la gente que es parte del equipo, para decirles más o menos como hemos trabajado, todo este equipo señores de corporación trabajaron arduamente en lo que es la feria, día y noche para que esto fuera un éxito, completamente de la mano de Debbie Castillo, así que profesor.- **El Señor Ejecutor de Proyecto EDAMH, Profesor NELSON PAZ:** Buenos días señor Alcalde, honorable corporación municipal, medios de comunicación, nuevamente quiero agradecerles en nombre de EDAMH por ese apoyo que han brindado al rescate de este patrimonio natural que tiene SAN PEDRO SULA como es la laguna de JUCUTUMA, de igual manera quiero agradecerles también en nombre de la comunidad de San José del Boquerón, que es la comunidad que tienen más influencia en la laguna de JUCUTUMA, hemos hecho desde el principio como todo proyecto trabajos de socialización con las diferentes fuerzas vivas: patronatos, equipos de fútbol, iglesias católicas, iglesias evangélicas y todo ese organismo que le da vida a la comunidad de San José del Boquerón; exclusivamente he tenido el placer de estar trabajando con el Centro de Educación Básica José Trinidad Cabañas donde hemos organizado un grupo de muchachos que les denominamos nosotros "Guardianes del Ambiente", aquí presentes tenemos una pequeña parte de los muchachos que son parte de este proyecto, porque no únicamente queremos trabajar en rescatar el espejo de la laguna de JUCUTUMA, queremos de que el proyecto sea auto sostenible y ¿Cómo va ser auto sostenible? De la mano de la comunidad de San José del Boquerón y con ellos hemos iniciado con el Centro Educativo que es el pilar fundamental para el proceso de educación que tiene esta comunidad, con ellos hemos estado trabajando en diferentes proyectos, campañas de limpieza donde hemos logrado que se involucren las fuerzas vivas de la comunidad e incluso hemos aprovechado el momento para que la policía forme parte de este proyecto, igual que las iglesias y todas las organizaciones, con ellos también hemos estado trabajando en proyectos de reforestación de la laguna y de igual manera con viveros escolares, por otro lado hemos hecho un trabajo de levantamiento de línea base, con el propósito de determinar la cantidad de población que tiene la comunidad de San José, al igual

que la influencia o la incidencia que tiene con respecto a la laguna, con base a eso mi compañera va a dar a conocer algunos datos estadísticos que nosotros hemos logrado recopilar aquí con el trabajo que hemos hecho, créanme arduamente de casa en casa hemos visitado a la gente y nos hemos dado cuenta de la forma en cómo viven, San José del Boquerón necesita mucho apoyo de las autoridades municipales y del Gobierno en sí, por otro lado quiero agradecer el apoyo que nos ha brindado el Ministro de Medio Ambiente el señor Galdámez, él ha estado con nosotros en este proyecto, yo quiero agradecerle en nombre de nuestra organización, así que mi compañera va a dar a conocer algunos datos estadísticos del trabajo de levantamiento de línea base que hemos hecho, gracias.- **La Señorita Asistente Administrativa EDAMH, RUTH ANDRADE:** Buen día, reciban un cordial saludo de nuestra organización EDAMH, como parte de nuestro proyecto rescate laguna de JUCUTUMA se llevó a cabo el levantamiento de línea base con el objetivo de conocer las condiciones, cantidad de población y cantidad de viviendas que hay en la comunidad, según los datos reflejados habitan 1705 personas de las cuales el 51% son mujeres y el 49% son hombres, de la 1705 personas trabajan 506 que equivale al 43% de la población, esas personas están divididas en trabajo permanentes y trabajos temporales, 389 personas tienen un trabajo temporal y 117 personas tienen un trabajo permanente, son 470 viviendas que hay en la comunidad San José del Boquerón, 400 viviendas habitadas y las otras 70 están distribuidas en pulquerías, iglesias, casas deshabitadas, casas en construcción y centro de salud; como parte de la educación en la comunidad el levantamiento realizado nos dio respuesta a muchas preguntas que teníamos de porque algunos niños no estudian, y las respuestas fueron de que como hay niños tienen grados repetitivos, la conducta el centro básico no los acepta, pero como las condiciones económicas de los padres no les da abasto para poder mandar a sus niños fuera de la comunidad a estudiar, desde pequeños se les ven truncados sus sueños y no tienen el acceso a los estudios; en la comunidad se encuentran 676 niños, de los cuales 497 estudian, el otro 179 de niños restantes no estudian por problemas económicos, problemas de salud entre otros, según los datos que nos arrojó el Centro de Educación Básica José Trinidad Cabañas 390 niños son los que estudian en ese centro 192 niñas y 198 niños; en la economía a pesar de que la comunidad de San José del Boquerón está cerca a la gran capital industrial de San Pedro Sula, el desempleo muy alto, es por ello que se ven en la calle muchas personas adultas y jóvenes deambulando sin nada que hacer, muchos padres de familia someten a sus niños y desde pequeños andan vendiendo leña y realizando otros oficios como lo es la zapatería, la albañilería, carpintería y panadería, en cuanto a la gran pregunta de cuánto es el salario de las personas por ese gran esfuerzo que hacen de trabajar, el 87% anda abajo del salario mínimo, un 3% anda arriba del salario mínimo y un 10% se distribuye entre la gente que recibe remesas de los Estados Unidos entre otros ingresos; con la viviendas la situación de la viviendas de la comunidad son

un 15% deficientes porque sus paredes están construidas a base de bareque, Adobe, y unas hasta de plástico, sus pisos totalmente de tierras y el 100% de toda la viviendas sus techos son de zinc, pero zinc vencidos y podridos; con sus servicios básicos la comunidad enfrenta grandes problemas, con el agua potable ellos tienen un pozo en la comunidad que le distribuye a toda su población agua dos días a la semana, en horarios diferentes, porque se trabaja con una bomba mecánica que no tiene la capacidad de darles el agua a todo de una sola vez, 97% de la población tiene el agua, solamente un 3% no la logra alcanzar; con las Disposiciones de Excretas, en la comunidad no cuentan con una infraestructura de aguas negras, el 85% de su necesidad de la realizan en letrinas, un 5% tiene servicios sanitarios y otro 10% al aire libre que no cumple con estándares de higiene; y por último tenemos la disposiciones de las aguas grises, la comunidad está adaptada a depositar el agua en las calles y en las cunetas, va ser común en la comunidad las tuberías que salen desde la casa hacia la calle, la que desecha el agua producto de lavar la ropa, lavar platos, etcétera. Para minimizar el grado de contaminación de la laguna de JUCUTUMA ya que estas se ha convertido en un depósito de desechos sólidos y líquidos en su mayoría por la comunidad de San José del Boquerón que es la que la contamina como aparte de las otras colonias que se encuentran a su alrededor, por eso es urgente la implementación de un proyecto de saneamiento básico dirigido al mejoramiento de las comunidades y para el mejoramiento de la laguna de JUCUTUMA, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, cuando hemos estado trabajando en los temas turísticos de la ciudad, los temas culturales en el quehacer positivo, en cómo pasarla bien, hemos tratado de ir buscando muchos espacios naturales que se tiene, este es uno de ellos y en el que nos queremos concentrar el día de hoy, Honduras es un país rico, San Pedro Sula es una ciudad rica pero con mucha gente pobre y ese es el gran reto que tenemos en Honduras como gobernantes, que eso realmente cambie, que eso cambie; el Gobierno de la República mediante la Secretaría de Recursos Naturales, mediante el ministro y su equipo de trabajo del Ministerio de Turismo hacen un gran esfuerzo para que Honduras tenga un nombre diferentes y se pueda ver por la parte positiva, yo quisiera darle la palabra al señor Ministro de Turismo para que nos hable un poco de lo que ha estado trabajando, pero sobretodo un enfoque en lo que ve bien lo que él ya conoce de estos lugares, pero lo que siente de este esfuerzo que estamos haciendo en San Pedro Sula por la parte turística de nuestro país, señor ministro bienvenido tiene la palabra.- **El Señor Director del Instituto Hondureño de Turismo, Licenciado EMILIO SILVESTRI:** Muy buenos días, realmente siempre un placer estar acá en San Pedro Sula, los que somos sampedranos por adopción nos sentimos muy orgullosos de lo que está ocurriendo, realmente hace poco hablábamos con una de las periodistas que están acá y nos preguntaba ¿Cuál es la fortaleza de este sector de lo que es el Valle de Sula, el sector que incluye todos los municipios incluyendo hasta

la zona de tela? Hablábamos de la diversidad que tenemos en este sector, cuando hablamos de turismo hablamos de varios nichos, hablamos de la parte arqueológica, hablamos de sol y playa, hablamos de aventura, naturaleza, hablamos de culturas vivas y un sin número de actividades, es interesante ver de lo que es la zona del Valle de Sula tenemos todos estos elementos acumulados en las diferentes comunidades que integran este sector; más que todo lo que tenemos es grupos humanos realmente conscientes del potencial que hay y de los trabajos que hay que hacer para fortalecer nuestras comunidades en el desarrollo de Turismo; el turismo es un elemento muy interesante, bien importante para cualquier comunidad, para cualquier municipalidad, para cualquier grupo humano, en este momento Turismo ocupa el cuarto lugar en cuanto a ingresos en el país con 710 millones de dólares el año pasado en la generación de divisas, 236,000 empleos directos, más del 80% del sector pequeño y microempresarios, esa es la fortaleza de este sector y lo que podemos llegar a ser, acabamos de pasar la feria Agustina y logramos demostrar que con un trabajo mancomunado del sector privado y del sector público podemos llegar a metas realmente insospechadas; por primera vez en la historia logramos superar los 20,000 turistas salvadoreños, no tuvimos ni un solo incidente, el Presidente había dado la orden de crear una amnistía migratoria durante esos 10 días, lastimosamente por mala suerte podríamos decir coincidió con un escape de algunos señores de mala reputación en la hermana República de El Salvador y tuvimos que cancelar las amnistías migratorias que se iban a dar para que estas personas pudieran circular a través de la frontera sin controles directos, sino que íbamos a ser controles aleatorios, lastimosamente en esos días se dio ese elemento y tuvimos que volver a poner lo que eran los controles migratorios por seguridad; el elemento básico para desarrollar y potencializar la belleza natural que tenemos es el trabajo de las autoridades locales, equipos conformados por todos ustedes, equipo de corporación, Alcalde y sector privado; cuando hablamos de desarrollar cualquier destino turístico sino tenemos el apoyo de las autoridades locales no podemos trabajar y el involucramiento del sector privado es determinante porque es el motor que mueve la inversión del sector turístico, lo que tenemos aquí es una belleza incalculable, una belleza que podemos aprovecharla grandemente, hablábamos con mi amigo Guillermo antes de la reunión de lo que realmente lo que se puede hacer en esta zona, es generar esparcimiento, generar diversión para nuestra población pero más que todo ingresos económicos para todas las personas que habitan en esta zona; desde que nosotros entramos en el gobierno siempre se nos insiste el sur, la ruta del sur, la ruta del sol, siempre hablamos del sur, hay una pugna de porque trabajamos más en el norte y no en el sur, la diferencia y se lo voy a decir muy sincero es la participación de las autoridades y del sector privado, la fortaleza que existe en esta zona no la tenemos todavía en el sur, es una debilidad que tenemos que ir trabajando sobre ella, donde el sector privado y el sector público se unan para desarrollar el potencial de cada zona, en ese sentido señores de verdad, mi Alcalde,

felicitarlos a todo su equipo de Regidores por la misión que tienen de trabajar con el sector privado en conjunto por este esfuerzo, no van a quedar mal, el turismo hay que apostarle, ustedes tienen el potencial en esta zona, aprovechémoslo, trabajemos de la mano y estamos a la orden para cualquier esfuerzo que podamos colaborar con ustedes, de nuevo felicitaciones, buen día.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias señor Ministro, gracias por apartar ese tiempo y movilizarse aquí a este evento que para nosotros es realmente muy importante y significativo, el ambiente, el turismo, las salas de recreación y esparcimiento son fundamentales, definitivamente el trabajo de esta corporación es un trabajo pensando en San Pedro Sula, ese ha sido el compromiso que tenemos, tenemos un compromiso de pensar en los proyectos por San Pedro Sula, para San Pedro Sula y utilizando la experiencia de cada uno, porque recordemos que cada Regidor viene aquí en su calidad de persona, no de su profesión particular, sino que tiene una función como una persona representante de cada una de las personas que le han delegado su responsabilidad mediante el voto, y también dentro de este equipo, nosotros hemos considerado muy activamente y definitivamente a la empresa privada, actores fundamentales, cuando escogimos el Consejo de Desarrollo Municipal pensamos en diferentes áreas, pensamos en el área social, en el área de comercio, en el área bancaria, en el área de hoteles, empresarios jóvenes, buscamos diferentes candidatos y hoy quiero agradecer la presencia de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, yo quisiera ya que han venido hasta acá y después de que cerremos la sesión vamos a tener la oportunidad todos de poder dar una vuelta y disfrutar realmente de ese espejo de agua, yo quisiera pedirles a uno de los representantes del Consejo de Desarrollo Municipal para que tuvieran una participación el día de hoy, este es un acto sencillo pero quiero decirle que tiene un significado gigantesco, estamos en este momento recuperando 48 hectáreas de las 400, este espejo de agua que miran sólo es una parte, atrás hay otra parte y la vamos a ir a ver en las lanchas, son 400 hectáreas de espejo de agua, esto puede ser una fuente también de ingresos para mucha gente, para San José del Boquerón perfectamente, pero también que nos unamos también con Choloma, que nos unamos con la laguna de Ticamaya y que comencemos a ser un rescate grande y es aquí una fuente inmediata de trabajo, de oportunidades, de ingresos y sobre todo desarrollo de estos lugares, con la visión que tiene el Consejo de Desarrollo estoy muy agradecido, ellos han tenido mucha paciencia, ellos antes han venido a cada una de las reuniones a pesar de sus múltiples ocupaciones han estado escuchando y poniéndose al día para luego poder ir proponiendo diferentes temas, yo quisiera pedirles que pudieran participar, tiene la palabra la honorable Licenciada María Antonia Rivera del Consejo de Desarrollo Municipal, después tiene la palabra el honorable ingeniero Francisco Saybe de del Consejo de Desarrollo Municipal.- **La Señora del Consejo de Desarrollo Municipal, Licenciada MARIA**

ANTONIA RIVERA: *Muy buenos días a todos, para nosotros es un honor estar aquí apoyarlos señor Alcalde, señores regidores y siempre vamos a estar presentes porque creemos en usted y creemos sobre todo en San Pedro Sula, que todos debemos de participar, no se me olvidan unas palabras tuyas señor Alcalde hace muchos meses que aquí nos enteramos no sabemos para dónde agarrar los fines de semana especialmente, hoy si tenemos un lugar que lo vamos a disfrutar plenamente, ya me imagino este lugar de noche, traer a nuestras familias y disfrutarlo plenamente, salir un poco de la rutina diaria, necesitamos salir al ambiente, disfrutarlo, para nosotros es un honor como le repito estar aquí, gracias señor Ministro por estar presente, y a disfrutar este lugar, gracias.-* **El Señor del Consejo de Desarrollo Municipal, Ingeniero FRANCISCO SAYBE:** *Muy buenos días a todos, actos como este lo hace sentirse a uno mejor, va a con la moral más alta, lo que yo recuerdo de JUCUTUMA fue cuando yo tenía la edad de ocho años, estaba estudiando en Tegucigalpa y venimos a ver a los tíos y aquí la primera visita fue a la laguna de JUCUTUMA, yo quedé asombrado de ver a unos muchachos tirarse de una rama de un árbol sobre la poza, era una belleza, era el sitio donde los Sampedrano venían a disfrutar, ahora que se está recuperando yo creo que es un gran logro para la ciudad, yo felicito sinceramente a la corporación municipal, al señor Alcalde y a todos los involucrados, sigamos adelante y turismo tiene que ser como dice el señor Ministro la mayor fuente de ingresos y por tanto hay que apoyarlo, muchas gracias.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, el Consejo de Desarrollo Municipal es un grupo muy importante es como la conciencia de la ciudad y yo estoy muy agradecido con todos ellos; para volver a la formalidad y cerrar la sesión y luego pasar a la parte de la visita, quisiera compañeros someter a su consideración dar por recibido el Informe de la Feria Juniana y de igual manera en el mismo punto además de dar por recibido, darnos por enterados de la entrega del excedente a la Fundación EDAMH, de lo que dejó la feria L.2,276,610.70, lo someto a su consideración ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.-* **La Señora Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** *La honorable corporación municipal da por recibido el informe de la feria Juniana año 2015, realizando también la entrega de un cheque por la cantidad de L. 2,276,670.70 (Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta Lempiras con Setenta Centavos) a la Fundación Educación Ambiental De Honduras (EDAMH) en rescate de la laguna de JUCUTUMA.-* La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de la Feria Juniana del año 2015 y en consecuencia Resuelve: Entregar el excedente de los ingresos recibidos durante la Feria Juniana por la cantidad de L. 2,276,670.70 (Dos Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta Lempiras con Setenta Centavos) a la Asociación Educación Ambiental De Honduras (EDAMH) los cuales serán

utilizados en el Proyecto rescate de la Laguna De Jucutuma.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, División Municipal Ambiental (DIMA) y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 08, Acta No. 63 (13/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos con el orden de la agenda señorita Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Si señor alcalde a continuación tenemos Puntos Varios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, solo aprovechando a manera de ilustración, contiguo en un lugar de 5.1 manzanas aquí en la laguna de JUCUTUMA, tenemos el parque arqueológico CURRUSTE, este es el primer sitio arqueológico de San Pedro Sula nombrado por el Instituto Hondureño De Antropología E Historia, aunque el parque arqueológico CURRUSTE no es muy conocido se considera de que fue un centro o ciudad importante que poseía lindas áreas públicas y residenciales, sus templos y edificios cívicos era construido sobre plataforma de tierra revestido de piedra tallada a los cuales se podía llegar a través de escalinatas, en las plazas del parque arqueológico CURRUSTE existen algunas estelas de piedras en grabados, es muy probable que las piedras hayan estado recubiertas de estuco para modelar figuras pero que fueron dañadas por estar expuestas a la intemperie; CURRUSTE como ustedes saben está ubicada aquí en la ciudad de San Pedro Sula sobre la carretera que da a la aldea Arenales y que conduce hacia JUCUTUMA y TICAMAYA, su extensión es de 5.1 manzanas y posee una red de senderos entre algunos de ellos hasta de 600 Mts de longitud; El nombre de CURRUSTE es una palabra de origen Pech que se refiere a una parte de la semilla de cacao; el tesoro de CURRUSTE, el tesoro más valioso e importante descubierto hasta el momento en el parque arqueológico CURRUSTE es una estatua que era usada como tapadera de un incensario, la cual fue bautizada con el nombre LA VENUS DE CURRUSTE; esto solamente es un pequeño dato, porque la laguna de JUCUTUMA es más que la laguna, está también el parque arqueológico que es otra gran responsabilidad, hemos hecho algunos contactos ya también con los arqueólogos para poder retomar y buscar una ruta que se vuelva realmente un atractivo y que nosotros podamos fortalecerla como la parte de turismo de San Pedro Sula y ese es otro de los retos que nosotros el día de hoy tenemos.-

Punto No. 09, Acta No. 63 (13/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señorita Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, así es que compañeros, compañeras, amigos, amigas, si no hay más temas que tratar vamos a dar por finalizada la sesión ordinaria número 63 hoy jueves 13 de agosto de 2015, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se cierra la Sesión, siendo las once con diecinueve minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 64

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo la una con nueve minutos de la tarde del día lunes diecisiete de agosto del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; y de la Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 64 (17/08/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes, el día de hoy lunes diecisiete de agosto del dos mil quince en la Sala*

de Reuniones de la Municipalidad de San Pedro Sula, siendo la una con nueve minutos de la tarde, estamos por iniciar la sesión extraordinaria numero sesenta y cuatro; Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Muy buenas tardes a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.

Punto No. 02, Acta No. 64 (17/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, vamos a dar por inicio la sesión extraordinaria número sesenta y cuatro hoy 17 de agosto de 2015 aquí en la sala de reuniones de la Municipalidad de San Pedro Sula, se abre la sesión.

Punto No. 03, Acta No. 64 (17/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación procederé a dar lectura y discusión de la agenda para la sesión extraordinaria sesenta y, para el día de hoy: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Cambio al Presupuesto del año Fiscal 2015 debido a observaciones solicitada por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, para la implementación de la plataforma tecnológica para el proyecto denominado “Ciudad Segura Valle de Sula”; Mociones; Lectura de Correspondencia; Cierre de Sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, vamos a dar por excusado al abogado Samuel Madrid que

*mando una excusa y al doctor Juan Carlos Zúniga que también se excusó por estar fuera de la ciudad, bueno se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número sesenta y cuatro.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Sesenta y Cuatro.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

***Punto No. 04, Acta No. 64 (17/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuemos con la agenda, en vista de una nota que hemos recibido por parte de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, que ha mandado a la corporación municipal para hacer algunas actualizaciones de acuerdo a las necesidades para poder hacer la rendición de cuentas voy a presentar en este caso en particular, quiero someter a ustedes la siguiente moción: **EXPOSICION DE MOTIVOS.- CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 05 del Acta No. 36 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fechas 16/12/2014, se **aprobó** el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Quince (2015).- **CONSIDERANDO:** Que en Resumen de Presupuesto de Egresos en el*

Renglón de Programas No. 6 de la Unidad de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte se Presupuestó la Cantidad de L. 191,773,402.67 cuando la cifra correcta según presupuestó a detalle, debió ser L. 191,779,402.67.- **CONSIDERANDO:** Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para el presente año Fiscal presenta inconsistencias en ciertos rubros de ingresos que a continuación se detalla lo aprobado y el valor correcto:

CODIGOS						CATALOGO DE CUENTAS	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
TIPO	CLASE	CONCEPTO	CONCEPTO	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	DESCRIPCION DEL INGRESO	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015 APROBADO	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015 CORRECTO
17	6	3	0	0	0	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	14,034,699.06	13,895,824.55
18	1	1	1	1	0	Transferencia corriente para Gobiernos Locales	14,700,000.00	14,838,874.51
22	1	1	1	0	0	Transferencias de capital de la administración central	83,300,000.00	84,086,955.53
22	4	0	0	0	0	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	2,130,796.43	1,343,840.90

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto de Egresos aprobado para el presente año Fiscal, deberán modificarse para que se detalle los valores correctos en la Matriz de Inversión, para que se realice la Rendición de Cuentas 2015 en el formato GL (Gobierno Local):

SUB-GRUPO	CODIGO X RENGLON	DESCRIPCION		RECURSOS INTERNOS					RECURSOS EXTERNOS				
				FONDO PROPIOS (12)	TRANSF.GOB. C LEY MPLDAD (15)	DONACIONES INTERNAS FONDO 14	OTROS	SUB-TOTAL	DONAC. PUBLICAS	CREDITO EXTERNO	OTROS	SUB-TOTAL	TOTAL
		DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION						0.00					0.00
	47210	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		60,871,576.80	35,700,000.00	0.00	0.00	96,571,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	96,571,576.80
GISPS/EVAR	47210201501	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS ESCOLARES	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201502	REPARACIÓN DE ESCUELAS VARIAS	N	0.00	4,350,000.00			4,350,000.00					4,350,000.00
GISPS/EVAR	47210201503	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD	N	1,500,000.00	8,150,000.00			9,650,000.00					9,650,000.00
GISPS/EVAR	47210201504	REPARACIÓN DE MERCADOS	N	2,500,000.00	0.00			2,500,000.00					2,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201505	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OFICINAS (EDIFICIOS PÚBLICOS).	N	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201506	REPARACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS	N	1,000,000.00	0.00			1,000,000.00					1,000,000.00
GISPS/EVAR	47212015107	REMODELACIÓN ASILO DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO.	N	600,000.00	0.00			600,000.00					600,000.00
GISPS/EVAR	47210201508	REPARACIÓN OFICINAS PLANTEL DE INGENIERÍA.	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201509	REP. TECHO Y SISTEMA ELECT ESC. REPÚBLICA DE CUBA. III ETAPA	N	0.00	0.00			0.00					0.00
GISPS/EVAR	47210201510	AMPLIACIÓN EDIFICIO DE OFICINA ATENCIÓN A LA MUJER	N	0.00	2,000,000.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201511	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE POSTAS DE POLICÍAS	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201512	AMPLIACIÓN EDIFICIO MUSEO DEL NIÑO	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201513	REPARACIÓN ESC. MIGUEL PAZ BARAHONA COFRADÍA	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201514	REPARACIÓN DE BODEGA DE GUARDALMACÉN	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201515	CONSTRUCCIÓN DE TALLER INSTITUTO TÉCNICO EL ZAPOTAL	N	0.00	750,000.00			750,000.00					750,000.00
GISPS/EVAR	47210201516	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINA MUNICIPALES	N	3,000,000.00	0.00			3,000,000.00					3,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201517	REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE TECHO DE LA ALCALDÍA	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201518	CONSTRUC.Y MEJ. DE CANCHAS,PARQUES,AREAS DE RECREACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBA	N	2,050,000.00	2,450,000.00			4,500,000.00					4,500,000.00
GISPS/EVAR	47210205019	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DISTRITOS MÉDICOS VARIOS	N	900,000.00	4,100,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201520	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y COCINA BODEGA ESC.RAISA VANNESA	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201521	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO LAS PALMAS	A	4,121,576.80	0.00			4,121,576.80					4,121,576.80
GISPS/EVAR	47210201522	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO 6 DE MAYO	A	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201523	CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO HONDURAS COREA	N	1,200,000.00	0.00			1,200,000.00					1,200,000.00
GISPS/EVAR	47210201524	REPARACIÓN DE INSTITUTO TÉCNICO SAMPEDRANO	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201525	REPARACIÓN CENTRO CULTURAL INFANTIL	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201526	REPARACIÓN MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201527	REPARACIÓN MUSEO DE LA NATURALEZA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201528	REPARACIÓN ESC. VICTORIANO LÓPEZ	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201529	REPARACIÓN DE INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	REPARACIÓN DE CASSETAS DE PEAJE	N	2,000,000.00	0.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	CONSTRUCCION Y REPARACION DE PARQUES Y BOULEVARES DE LA CIUDAD	N	30,000,000.00	0.00			30,000,000.00					30,000,000.00
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		206,259,662.61	33,320,000.00	0.00	0.00	239,579,662.61	0.00	0.00	0.00	0.00	239,579,662.61

		PROYECTOS DE ARRASTRE											
GISPS/DCVS	47210201501	PAVIMENTACION BARRIO CERVECERIA II	A	4,733,352.77				4,733,352.77					4,733,352.77
GISPS/DCVS	47210201502	CONSTRUCCION PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE	A	7,823,456.05				7,823,456.05					7,823,456.05
GISPS/DCVS	47210201503	PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA	A	14,958,393.17				14,958,393.17					14,958,393.17
GISPS/DCVS	47210201504	PAV. COLONIA JUAN LINDO	A	5,855,817.71				5,855,817.71					5,855,817.71
GISPS/DCVS	47210201505	PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR	A	6,000,000.00				6,000,000.00					6,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201506	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELECÓN	A	12,000,000.00				12,000,000.00					12,000,000.00
		PROYECTOS SECTORIALES											
GISPS/DCVS	4721020507	PAVIMENTACION ZONA INDUSTRIAL CALPULES	N	19,025,000.00				19,025,000.00					19,025,000.00
		PROYECTOS DE CIUDAD											
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACIONES MAYORES Y SISTEMAS	N	13,000,000.00				13,000,000.00					13,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	PAVIMENTACIONES MENORES Y SISTEMAS	N	11,963,642.91				11,963,642.91					11,963,642.91
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACION Y SUPERVISION TROCHA SUR 27 CALLE		35,800,000.00				35,800,000.00					35,800,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	AMPLIACION BLVD. DEL NORTE (COMPLEMENTO SIGLO 21)		28,000,000.00				28,000,000.00					28,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201510	PAVIMENTACIÓN CON MICRO CARPETA	N	27,100,000.00	33,320,000.00			60,420,000.00					60,420,000.00
GISPS/DCVS	47210201511	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO	N	20,000,000.00				20,000,000.00					20,000,000.00
		DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS		250,720,000.00	13,080,000.00	0.00	0.00	263,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,800,000.00
GISPS/DMVS	47210201501	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO	N	15,000,000.00				15,000,000.00					15,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201502	REPARACIÓN DE VÍAS CON CONCRETO ASFALTICO	N	80,000,000.00				80,000,000.00					80,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201503	REPARACIÓN DE VÍAS NO PAVIMENTADAS	N	90,000,000.00	13,080,000.00			103,080,000.00					103,080,000.00
GISPS/DMVS	47210201504	CANALIZACIÓN DE LOS RÍOS (RIO BERMEJO, RIO DE PIEDRAS, RIO BLANCO, NACO, MANCHAGUALA, SAN BARTOLO)	N	8,000,000.00				8,000,000.00					8,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201505	LIMPIEZA DE CANALES	N	24,700,000.00				24,700,000.00					24,700,000.00
GISPS/DMVS	47210201506	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED AGUAS LLUVIAS (LIMPIEZA DE TRAGANTES, QUIEBR	N	19,720,000.00				19,720,000.00					19,720,000.00
GISPS/DMVS	47210201507	OBRAS DE PROTECCIÓN	N	5,500,000.00				5,500,000.00					5,500,000.00
GISPS/DMVS	47210201508	REPARACIÓN DE QUIEBRA PATAS	N	1,600,000.00				1,600,000.00					1,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201509	REPARACION DE VIAS DE CONCRETO HIDRAULICO S.P.S 8000 M2		3,600,000.00				3,600,000.00					3,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201510	REPOSICIÓN DE TAPADERAS (POZOS TRAGANTE Y REJILLAS)	N	2,600,000.00				2,600,000.00					2,600,000.00
		DEPTO DE DISEÑO-INGENIERIA MUNICIPAL		10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201501	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE DRENAJE PLUVIAL	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201502	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PUENTES Y CAJAS PUENTES	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201503	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201504	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201505	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE RÍOS.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201506	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201507	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	N	500,000.00				500,000.00					500,000.00
	47210201508	PLAN DE CIUDAD	N	5,000,000.00				5,000,000.00					5,000,000.00
	47220	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
GISPS/DCVS	472202015001	SUPERVISION CONST. PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE		821,760.80				821,760.80					821,760.80
GISPS/DCVS	472202015002	CONSULTORIAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS		17,002,904.38				17,002,904.38					17,002,904.38
GISPS/DCVS	472202015003	SUPERVISION PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR		1,386,685.61				1,386,685.61					1,386,685.61
GISPS/DCVS	472202015004	SUPERVISION CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELE		400,000.00				400,000.00					400,000.00
GISPS/DCVS	472202015005	SUPERVISION PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA		808,986.60				808,986.60					808,986.60
		TOTAL INVERSIÓN REAL		548,271,576.80	82,100,000.00	0.00	0.00	630,371,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	630,371,576.80

CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que se realicen los cambios antes descritos, y se homologué los Catálogos del Clasificador presentado por la Secretaria de Finanzas con el Catálogo de Rendición de Cuentas GL (GOBIERNO LOCAL).- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe PRIMERO:** La homologación de los Catálogos del Clasificador presentado por la Secretaria de Finanzas con el Catálogo de Rendición de Cuentas GL (GOBIERNO LOCAL) para poder presentar la Rendición de Cuentas; **SEGUNDO:** La modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Quince (2015) y; **TERCERO:** Se autorice a la Gerencia Financiera a realizar los siguientes cambios al Presupuesto del Año Fiscal 2015 que se detallan a continuación:

1. Que en el cuadro de Resumen de Presupuesto de Egresos por Programas; en el Renglón de Programas No. 6 de la Unidad de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte el Presupuesto de Egresos para el presente año fiscal sea la Cantidad de L. 191,779,402.67.-
2. Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para el presente año Fiscal los rubros de ingresos sea el siguiente:

CODIGOS						CATALOGO DE CUENTAS	PRESUPUESTO
TIPO	CLASE	CONCEPTO	CONCEPTO	SUB		DESCRIPCION DEL INGRESO	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015
				AUXILIAR 1	AUXILIAR 2		
17	6	3	0	0	0	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	13,895,824.55
18	1	1	1	1	0	Transferencia corriente para Gobiernos Locales	14,838,874.51
22	1	1	1	0	0	Transferencias de capital de la administración central	84,086,955.53
22	4	0	0	0	0	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	1,343,840.90

3. Que se modifiquen los valores correctos en la Matriz de Inversión, para que se realice la Rendición de Cuentas 2015 en el formato GL (Gobierno Local):

SUB-GRUPO	CODIGO X RENGLON	DESCRIPCION		RECURSOS INTERNOS					RECURSOS EXTERNOS				
				FONDO PROPIOS (12)	TRANSF.GOB. C LEY MPLDAD (15)	DONACIONES INTERNAS FONDO 14	OTROS	SUB-TOTAL	DONAC. PUBLICAS	CREDITO EXTERNO	OTROS	SUB-TOTAL	TOTAL
		DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION						0.00					0.00
	47210	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		60,871,576.80	35,700,000.00	0.00	0.00	96,571,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	96,571,576.80
GISPS/EVAR	47210201501	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS ESCOLARES	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201502	REPARACIÓN DE ESCUELAS VARIAS	N	0.00	4,350,000.00			4,350,000.00					4,350,000.00
GISPS/EVAR	47210201503	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD	N	1,500,000.00	8,150,000.00			9,650,000.00					9,650,000.00
GISPS/EVAR	47210201504	REPARACIÓN DE MERCADOS	N	2,500,000.00	0.00			2,500,000.00					2,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201505	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OFICINAS (EDIFICIOS PÚBLICOS).	N	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201506	REPARACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS	N	1,000,000.00	0.00			1,000,000.00					1,000,000.00
GISPS/EVAR	47212015107	REMODELACIÓN ASILO DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO.	N	600,000.00	0.00			600,000.00					600,000.00
GISPS/EVAR	47210201508	REPARACIÓN OFICINAS PLANTEL DE INGENIERÍA.	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201509	REP. TECHO Y SISTEMA ELECT ESC. REPÚBLICA DE CUBA. III ETAPA	N	0.00	0.00			0.00					0.00
GISPS/EVAR	47210201510	AMPLIACIÓN EDIFICIO DE OFICINA ATENCIÓN A LA MUJER	N	0.00	2,000,000.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201511	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE POSTAS DE POLICÍAS	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201512	AMPLIACIÓN EDIFICIO MUSEO DEL NIÑO	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201513	REPARACIÓN ESC. MIGUEL PAZ BARAHONA COFRADÍA	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201514	REPARACIÓN DE BODEGA DE GUARDALMACÉN	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201515	CONSTRUCCIÓN DE TALLER INSTITUTO TÉCNICO EL ZAPOTAL	N	0.00	750,000.00			750,000.00					750,000.00
GISPS/EVAR	47210201516	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINA MUNICIPALES	N	3,000,000.00	0.00			3,000,000.00					3,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201517	REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE TECHO DE LA ALCALDÍA	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201518	CONSTRUC.Y MEJ. DE CANCHAS,PARQUES,AREAS DE RECREACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBA	N	2,050,000.00	2,450,000.00			4,500,000.00					4,500,000.00
GISPS/EVAR	47210205019	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DISTRITOS MÉDICOS VARIOS	N	900,000.00	4,100,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201520	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y COCINA BODEGA ESC.RAISA VANNESA	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201521	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO LAS PALMAS	A	4,121,576.80	0.00			4,121,576.80					4,121,576.80
GISPS/EVAR	47210201522	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO 6 DE MAYO	A	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201523	CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO HONDURAS COREA	N	1,200,000.00	0.00			1,200,000.00					1,200,000.00
GISPS/EVAR	47210201524	REPARACIÓN DE INSTITUTO TÉCNICO SAMPEDRANO	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201525	REPARACIÓN CENTRO CULTURAL INFANTIL	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201526	REPARACIÓN MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201527	REPARACIÓN MUSEO DE LA NATURALEZA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201528	REPARACIÓN ESC. VICTORIANO LÓPEZ	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201529	REPARACIÓN DE INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	REPARACIÓN DE CASETAS DE PEAJE	N	2,000,000.00	0.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	CONSTRUCCION Y REPARACION DE PARQUES Y BOULEVARES DE LA CIUDAD		30,000,000.00	0.00			30,000,000.00					30,000,000.00
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		206,259,662.61	33,320,000.00	0.00	0.00	239,579,662.61	0.00	0.00	0.00	0.00	239,579,662.61

		PROYECTOS DE ARRASTRE											
GISPS/DCVS	47210201501	PAVIMENTACION BARRIO CERVECERIA II	A	4,733,352.77				4,733,352.77					4,733,352.77
GISPS/DCVS	47210201502	CONSTRUCCION PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE	A	7,823,456.05				7,823,456.05					7,823,456.05
GISPS/DCVS	47210201503	PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA	A	14,958,393.17				14,958,393.17					14,958,393.17
GISPS/DCVS	47210201504	PAV. COLONIA JUAN LINDO	A	5,855,817.71				5,855,817.71					5,855,817.71
GISPS/DCVS	47210201505	PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR	A	6,000,000.00				6,000,000.00					6,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201506	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELECÓN	A	12,000,000.00				12,000,000.00					12,000,000.00
		PROYECTOS SECTORIALES											
GISPS/DCVS	4721020507	PAVIMENTACION ZONA INDUSTRIAL CALPULES	N	19,025,000.00				19,025,000.00					19,025,000.00
		PROYECTOS DE CIUDAD											
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACIONES MAYORES Y SISTEMAS	N	13,000,000.00				13,000,000.00					13,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	PAVIMENTACIONES MENORES Y SISTEMAS	N	11,963,642.91				11,963,642.91					11,963,642.91
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACION Y SUPERVISION TROCHA SUR 27 CALLE		35,800,000.00				35,800,000.00					35,800,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	AMPLIACION BLVD. DEL NORTE (COMPLEMENTO SIGLO 21)		28,000,000.00				28,000,000.00					28,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201510	PAVIMENTACIÓN CON MICRO CARPETA	N	27,100,000.00	33,320,000.00			60,420,000.00					60,420,000.00
GISPS/DCVS	47210201511	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO	N	20,000,000.00				20,000,000.00					20,000,000.00
		DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS		250,720,000.00	13,080,000.00	0.00	0.00	263,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,800,000.00
GISPS/DMVS	47210201501	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO	N	15,000,000.00				15,000,000.00					15,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201502	REPARACIÓN DE VÍAS CON CONCRETO ASFALTICO	N	80,000,000.00				80,000,000.00					80,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201503	REPARACIÓN DE VÍAS NO PAVIMENTADAS	N	90,000,000.00	13,080,000.00			103,080,000.00					103,080,000.00
GISPS/DMVS	47210201504	CANALIZACIÓN DE LOS RÍOS (RIO BERMEJO, RIO DE PIEDRAS, RIO BLANCO, NACO, MANCHAGUALA, SAN BARTOLO)	N	8,000,000.00				8,000,000.00					8,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201505	LIMPIEZA DE CANALES	N	24,700,000.00				24,700,000.00					24,700,000.00
GISPS/DMVS	47210201506	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED AGUAS LLUVIAS (LIMPIEZA DE TRAGANTES, QUIEBR	N	19,720,000.00				19,720,000.00					19,720,000.00
GISPS/DMVS	47210201507	OBRAS DE PROTECCIÓN	N	5,500,000.00				5,500,000.00					5,500,000.00
GISPS/DMVS	47210201508	REPARACIÓN DE QUIEBRA PATAS	N	1,600,000.00				1,600,000.00					1,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201509	REPARACION DE VIAS DE CONCRETO HIDRAULICO S.P.S 8000 M2		3,600,000.00				3,600,000.00					3,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201510	REPOSICIÓN DE TAPADERAS (POZOS TRAGANTE Y REJILLAS)	N	2,600,000.00				2,600,000.00					2,600,000.00
		DEPTO DE DISEÑO-INGENIERIA MUNICIPAL		10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201501	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE DRENAJE PLUVIAL	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201502	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PUENTES Y CAJAS PUENTES	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201503	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201504	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201505	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE RÍOS.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201506	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201507	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	N	500,000.00				500,000.00					500,000.00
	47210201508	PLAN DE CIUDAD	N	5,000,000.00				5,000,000.00					5,000,000.00
	47220	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
GISPS/DCVS	472202015001	SUPERVISION CONST. PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE		821,760.80				821,760.80					821,760.80
GISPS/DCVS	472202015002	CONSULTORIAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS		17,002,904.38				17,002,904.38					17,002,904.38
GISPS/DCVS	472202015003	SUPERVISION PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR		1,386,685.61				1,386,685.61					1,386,685.61
GISPS/DCVS	472202015004	SUPERVISION CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELE		400,000.00				400,000.00					400,000.00
GISPS/DCVS	472202015005	SUPERVISION PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA		808,986.60				808,986.60					808,986.60
		TOTAL INVERSIÓN REAL		548,271,576.80	82,100,000.00	0.00	0.00	630,371,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	630,371,576.80

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades, 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 70 de las Disposiciones Municipales Presupuestarias 2015.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortes 17 de Agosto del 2015.- **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO ALCALDE MUNICIPAL**; Tiene la palabra el honorable Regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ**: Buenas tardes compañeros, buenas tardes Alcalde, me permito secundar la moción presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, ¿A discusión?, tiene la palabra la honorable Regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ**: Mi voto es en contra ya que anteriormente no aprobé el Presupuesto 2015, me fundamento en los artículos 168, 169 y 170 del reglamento general de la ley de municipalidades, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Bien Alcalde, aprovechando la presencia aquí del señor gerente financiero, ¿el presupuesto de 2,280,000,000.00 lempiras no se modifica para nada?.- **El Señor Gerente Financiero, Doctor CLAUDIO ROJAS**: No se modifica, queda siempre los 2,280,000,000.00 de LEMPIRAS.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE**: Entonces en ese sentido la rendición de cuentas es de tres dígitos, el clasificador tiene cinco en este momento, se va a pasar a tres dígitos que es lo que mencionó el Alcalde el clasificador GL Gobierno Local, perfecto, en ese sentido Alcalde apoyamos esa moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Gracias, es un tema que nos han solicitado para poder rendir cuentas en el formato GL que es el anterior y hay una actual que estamos amortizando nosotros que es el 2015, suficientemente discutida ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA**: La honorable corporación municipal por mayoría de votos y de efecto inmediato aprueba la moción presentada por el señor Alcalde, con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Millán para la homologación de los Catálogos del Clasificador presentado por la Secretaria de Finanzas con el Catálogo de Rendición de Cuentas GL (GOBIERNO LOCAL) y la modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Quince (2015).-La

Corporación Municipal por mayoría de votos y de efecto inmediato, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milian **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** La homologación de los Catálogos del Clasificador presentado por la Secretaria de Finanzas con el Catálogo de Rendición de Cuentas GL (GOBIERNO LOCAL) para poder presentar la Rendición de Cuentas; **SEGUNDO:** La modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Sula para el año Fiscal Dos Mil Quince (2015) y; **TERCERO:** Se autorice a la Gerencia Financiera a realizar los siguientes cambios al Presupuesto del Año Fiscal 2015 que se detallan a continuación:

1. Que en el cuadro de Resumen de Presupuesto de Egresos por Programas; en el Renglón de Programas No. 6 de la Unidad de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte el Presupuesto de Egresos para el presente año fiscal sea la Cantidad de L. 191,779,402.67.-
2. Que en el Presupuesto de Ingresos aprobado para el presente año Fiscal los rubros de ingresos sea el siguiente:

CODIGOS						CATALOGO DE CUENTAS	PRESUPUESTO
			SUB				
TIPO	CLASE	CONCEPTO	CONCEPTO	AUXILIAR 1	AUXILIAR 2	DESCRIPCION DEL INGRESO	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015
17	6	3	0	0	0	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	13,895,824.55
18	1	1	1	1	0	Transferencia corriente para Gobiernos Locales	14,838,874.51
22	1	1	1	0	0	Transferencias de capital de la administración central	84,086,955.53
22	4	0	0	0	0	TRANSF. Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	1,343,840.90

3. Que se modifiquen los valores correctos en la Matriz de Inversión, para que se realice la Rendición de Cuentas 2015 en el formato GL (Gobierno Local):

SUB-GRUPO	CODIGO X RENGLON	DESCRIPCION		RECURSOS INTERNOS					RECURSOS EXTERNOS				
				FONDO PROPIOS (12)	TRANSF.GOB. C LEY MPLDAD (15)	DONACIONES INTERNAS FONDO 14	OTROS	SUB-TOTAL	DONAC. PUBLICAS	CREDITO EXTERNO	OTROS	SUB-TOTAL	TOTAL
		DEPTO. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DE VIVIENDA Y AREAS DE RECREACION						0.00					0.00
	47210	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		60,871,576.80	35,700,000.00	0.00	0.00	96,571,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	96,571,576.80
GISPS/EVAR	47210201501	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS ESCOLARES	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201502	REPARACIÓN DE ESCUELAS VARIAS	N	0.00	4,350,000.00			4,350,000.00					4,350,000.00
GISPS/EVAR	47210201503	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CENTRO DE SALUD	N	1,500,000.00	8,150,000.00			9,650,000.00					9,650,000.00
GISPS/EVAR	47210201504	REPARACIÓN DE MERCADOS	N	2,500,000.00	0.00			2,500,000.00					2,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201505	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN OFICINAS (EDIFICIOS PÚBLICOS).	N	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201506	REPARACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEROS	N	1,000,000.00	0.00			1,000,000.00					1,000,000.00
GISPS/EVAR	47212015107	REMODELACIÓN ASILO DE ANCIANOS PERPETUO SOCORRO.	N	600,000.00	0.00			600,000.00					600,000.00
GISPS/EVAR	47210201508	REPARACIÓN OFICINAS PLANTEL DE INGENIERÍA.	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201509	REP. TECHO Y SISTEMA ELECT ESC. REPÚBLICA DE CUBA. III ETAPA	N	0.00	0.00			0.00					0.00
GISPS/EVAR	47210201510	AMPLIACIÓN EDIFICIO DE OFICINA ATENCIÓN A LA MUJER	N	0.00	2,000,000.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201511	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE POSTAS DE POLICÍAS	N	0.00	5,000,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201512	AMPLIACIÓN EDIFICIO MUSEO DEL NIÑO	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201513	REPARACIÓN ESC. MIGUEL PAZ BARAHONA COFRADÍA	N	0.00	950,000.00			950,000.00					950,000.00
GISPS/EVAR	47210201514	REPARACIÓN DE BODEGA DE GUARDALMACÉN	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201515	CONSTRUCCIÓN DE TALLER INSTITUTO TÉCNICO EL ZAPOTAL	N	0.00	750,000.00			750,000.00					750,000.00
GISPS/EVAR	47210201516	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINA MUNICIPALES	N	3,000,000.00	0.00			3,000,000.00					3,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201517	REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE TECHO DE LA ALCALDÍA	N	1,500,000.00	0.00			1,500,000.00					1,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201518	CONSTRUC.Y MEJ. DE CANCHAS,PARQUES,AREAS DE RECREACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBA	N	2,050,000.00	2,450,000.00			4,500,000.00					4,500,000.00
GISPS/EVAR	47210205019	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE DISTRITOS MÉDICOS VARIOS	N	900,000.00	4,100,000.00			5,000,000.00					5,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201520	CONSTRUCCIÓN DE AULA TALLER Y COCINA BODEGA ESC.RAISA VANNESA	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201521	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO LAS PALMAS	A	4,121,576.80	0.00			4,121,576.80					4,121,576.80
GISPS/EVAR	47210201522	CONSTRUCCIÓN DE DISTRITO MEDICO 6 DE MAYO	A	3,500,000.00	0.00			3,500,000.00					3,500,000.00
GISPS/EVAR	47210201523	CONSTRUCCIÓN DE AULAS INSTITUTO HONDURAS COREA	N	1,200,000.00	0.00			1,200,000.00					1,200,000.00
GISPS/EVAR	47210201524	REPARACIÓN DE INSTITUTO TÉCNICO SAMPEDRANO	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201525	REPARACIÓN CENTRO CULTURAL INFANTIL	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201526	REPARACIÓN MUSEO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201527	REPARACIÓN MUSEO DE LA NATURALEZA	N	0.00	500,000.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201528	REPARACIÓN ESC. VICTORIANO LÓPEZ	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201529	REPARACIÓN DE INSTITUTO VOCACIONAL DEL ARTE	N	500,000.00	0.00			500,000.00					500,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	REPARACIÓN DE CASETAS DE PEAJE	N	2,000,000.00	0.00			2,000,000.00					2,000,000.00
GISPS/EVAR	47210201530	CONSTRUCCION Y REPARACION DE PARQUES Y BOULEVARES DE LA CIUDAD		30,000,000.00	0.00			30,000,000.00					30,000,000.00
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		206,259,662.61	33,320,000.00	0.00	0.00	239,579,662.61	0.00	0.00	0.00	0.00	239,579,662.61

		PROYECTOS DE ARRASTRE											
GISPS/DCVS	47210201501	PAVIMENTACION BARRIO CERVECERIA II	A	4,733,352.77				4,733,352.77					4,733,352.77
GISPS/DCVS	47210201502	CONSTRUCCION PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE	A	7,823,456.05				7,823,456.05					7,823,456.05
GISPS/DCVS	47210201503	PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA	A	14,958,393.17				14,958,393.17					14,958,393.17
GISPS/DCVS	47210201504	PAV. COLONIA JUAN LINDO	A	5,855,817.71				5,855,817.71					5,855,817.71
GISPS/DCVS	47210201505	PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR	A	6,000,000.00				6,000,000.00					6,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201506	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELECÓN	A	12,000,000.00				12,000,000.00					12,000,000.00
		PROYECTOS SECTORIALES											
GISPS/DCVS	4721020507	PAVIMENTACION ZONA INDUSTRIAL CALPULES	N	19,025,000.00				19,025,000.00					19,025,000.00
		PROYECTOS DE CIUDAD											
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACIONES MAYORES Y SISTEMAS	N	13,000,000.00				13,000,000.00					13,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	PAVIMENTACIONES MENORES Y SISTEMAS	N	11,963,642.91				11,963,642.91					11,963,642.91
GISPS/DCVS	47210201508	PAVIMENTACION Y SUPERVISION TROCHA SUR 27 CALLE		35,800,000.00				35,800,000.00					35,800,000.00
GISPS/DCVS	47210201509	AMPLIACION BLVD. DEL NORTE (COMPLEMENTO SIGLO 21)		28,000,000.00				28,000,000.00					28,000,000.00
GISPS/DCVS	47210201510	PAVIMENTACIÓN CON MICRO CARPETA	N	27,100,000.00	33,320,000.00			60,420,000.00					60,420,000.00
GISPS/DCVS	47210201511	SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO	N	20,000,000.00				20,000,000.00					20,000,000.00
		DEPTO. DE MANTENIMIENTO DE VIAS Y SISTEMAS		250,720,000.00	13,080,000.00	0.00	0.00	263,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263,800,000.00
GISPS/DMVS	47210201501	SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO	N	15,000,000.00				15,000,000.00					15,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201502	REPARACIÓN DE VÍAS CON CONCRETO ASFALTICO	N	80,000,000.00				80,000,000.00					80,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201503	REPARACIÓN DE VÍAS NO PAVIMENTADAS	N	90,000,000.00	13,080,000.00			103,080,000.00					103,080,000.00
GISPS/DMVS	47210201504	CANALIZACIÓN DE LOS RÍOS (RIO BERMEJO, RIO DE PIEDRAS, RIO BLANCO, NACO, MANCHAGUALA, SAN BARTOLO)	N	8,000,000.00				8,000,000.00					8,000,000.00
GISPS/DMVS	47210201505	LIMPIEZA DE CANALES	N	24,700,000.00				24,700,000.00					24,700,000.00
GISPS/DMVS	47210201506	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE RED AGUAS LLUVIAS (LIMPIEZA DE TRAGANTES, QUIEBR	N	19,720,000.00				19,720,000.00					19,720,000.00
GISPS/DMVS	47210201507	OBRAS DE PROTECCIÓN	N	5,500,000.00				5,500,000.00					5,500,000.00
GISPS/DMVS	47210201508	REPARACIÓN DE QUIEBRA PATAS	N	1,600,000.00				1,600,000.00					1,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201509	REPARACION DE VIAS DE CONCRETO HIDRAULICO S.P.S 8000 M2		3,600,000.00				3,600,000.00					3,600,000.00
GISPS/DMVS	47210201510	REPOSICIÓN DE TAPADERAS (POZOS TRAGANTE Y REJILLAS)	N	2,600,000.00				2,600,000.00					2,600,000.00
		DEPTO DE DISEÑO-INGENIERIA MUNICIPAL		10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201501	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE DRENAJE PLUVIAL	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201502	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS PUENTES Y CAJAS PUENTES	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201503	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201504	CONSULTORÍAS DE DISEÑO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201505	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE RÍOS.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201506	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	N	750,000.00				750,000.00					750,000.00
SOPU/DISEÑO	47210201507	CONSULTORÍAS PARA EL ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA	N	500,000.00				500,000.00					500,000.00
		PLAN DE CIUDAD	N	5,000,000.00				5,000,000.00					5,000,000.00
	47220	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PÚBLICO		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
		DEPTO. CONSTRUCCION DE VIAS Y SISTEMAS		20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39	0.00	0.00	0.00	0.00	20,420,337.39
GISPS/DCVS	472202015001	SUPERVISION CONST. PASO BAJO PUENTE RIO EL SAUCE		821,760.80				821,760.80					821,760.80
GISPS/DCVS	472202015002	CONSULTORIAS Y SUPERVISION DE PROYECTOS		17,002,904.38				17,002,904.38					17,002,904.38
GISPS/DCVS	472202015003	SUPERVISION PAV. CON WHITE TOPPING AVENIDA JUNIOR		1,386,685.61				1,386,685.61					1,386,685.61
GISPS/DCVS	472202015004	SUPERVISION CONSTRUCCION COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS PRIMERA AVENIDA CHAMELE		400,000.00				400,000.00					400,000.00
GISPS/DCVS	472202015005	SUPERVISION PAVIMENTACION SECTOR CHAMELECON I ETAPA		808,986.60				808,986.60					808,986.60
		TOTAL INVERSIÓN REAL		548,271,576.80	82,100,000.00	0.00	0.00	630,371,576.80	0.00	0.00	0.00	0.00	630,371,576.80

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 64 (17/08/2015).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Continuamos con el punto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, para la implementación de la plataforma tecnológica para el proyecto denominado “Ciudad Segura Valle de Sula”, quiero solicitarles que autoricen la firma de este convenio para la ciudad de San Pedro Sula, quiero decirle que hemos venido platicando con la compañía que designó el Gobierno Central, hemos hecho un trabajo interinstitucional, se ha involucrado también nuestro equipo de Infraestructura, de Seguridad, de Planificación, en conjunto con la ENEE, con la Secretaría de Seguridad, con la Policía de Investigación, con la gente designada para el tema tecnológico, hemos estado trabajando en conjunto haciendo el levantamiento de cada uno de los sitios y como se le conoce en ese término técnico la auditoría, así se conoce a levantamiento que es parte de un diagnóstico de los lugares más difíciles de San Pedro Sula, sin ánimo de entrar mucho en detalle, porque son temas eminentemente técnicos de seguridad, yo lo que solicito a esta corporación y luego de haber discutido plenamente los alcances de este convenio y luego de la reunión que hemos tenido con el Secretario de Seguridad, en el cual urge iniciar, yo quiero decir que los trabajos no se han detenido, pero que ya necesitamos comenzar a trabajarlos, yo quiero solicitarle muy respetuosamente que me pueden autorizar a firmar un Convenio de Cooperación con la Secretaría de Seguridad, con el objetivo de poder llevar a cabo este proyecto, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Gracias señor Alcalde, obviamente nosotros hemos leído el convenio el cual usted ha manifestado esta mañana, y de hecho quiero decirles que en la administración pasada fungí como Regidor y se firmó lo que es en si el Plan de Convivencia Local de Seguridad Ciudadana en el que su principios establece lo que es la prevención, la disuasión, el control y la movilización y control social de dichos delitos que puedan*

haber dentro de San Pedro Sula, de hecho señor Alcalde viendo bien el Convenio se ha establecido claramente cuáles son las responsabilidades que tiene la municipalidad, más que todo es otorgar como contraparte a la inversión del Gobierno Central el permiso de instalación de los postes para uso exclusivo de los dispositivos de seguridad, no así el pago que va ser la empresa que colocara dichos postes que va ser por parte de la estrategia de seguridad, yo en ese sentido secundó la moción señor Alcalde para que sea sometida al pleno corporativo.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muchas gracias, dentro del convenio lo que nosotros damos como contraparte realmente de nuestro acompañamiento de trabajo y también como ciudad aportamos esos permisos, si dejando claro que quien tiene que pagar todo esto es la Secretaría de Seguridad, eso no tienen ningún compromiso económico para nosotros, más que otorgarles el permiso con el objetivo que es un fin social, lo que se quiere es el bien común con este proyecto y que le vamos a facilitar a la Secretaría de Seguridad, ¿A discusión? Suficientemente discutido ¿se aprueba? Aprobado.-*

La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: *La honorable corporación municipal por mayoría de votos aprueba la moción presentada por el señor Alcalde para que se le autorice a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, para la implementación de la plataforma tecnológica para el proyecto denominado “Ciudad Segura Valle de Sula” que se desarrollará en San Pedro Sula.-*

La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: *Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y la Municipalidad de San Pedro Sula, Cortés, para la implementación de la plataforma tecnológica para el proyecto denominado “Ciudad Segura Valle de Sula” que se desarrollará en San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 06, Acta No. 64 (17/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el punto de mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias Secretaria, mociones, tiene la palabra el honorable Regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si, buenas tardes Alcalde, compañeros, quiero presentar una moción particular para el área de JUCUTUMA Y CURRUSTE.- Exposición de Motivos.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula es el órgano de gobierno y administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; estableciendo como parte de sus objetivos el de preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; Así como, proteger el ecosistema municipal y el medioambiente; **CONSIDERANDO:** Que en tal sentido, el Municipio de San Pedro Sula cuenta con el quinto parque arqueológico de la República de Honduras llamado *Currusté*; y con la *Laguna de Jucutuma*, que comprende 400 hectáreas de extensión; **CONSIDERANDO:** Que es necesario crear una comisión de trabajo a efecto de que se establezca un plan para el desarrollo y rescate del Parque Arqueológico Nacional *Currusté* y la *Laguna de Jucutuma*, integrando a otras instituciones del estado y organizaciones que inicialmente intervinieron en estos proyectos; **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades establece las facultades de la Corporación Municipal, para lo cual se nombrarán comisiones de trabajo que sean necesarias las cuales serán presididas por el regidor nombrado al efecto; **POR TANTO** La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 294, 298, 299 y 302 de la Constitución de la República; Artículo 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 14 y 25 de la Ley de Municipalidades, y demás aplicables.- **ACUERDA: PRIMERO:** Crear*

la Comisión de Trabajo para la creación de un plan de desarrollo y rescate del Parque Arqueológico Nacional *Currusté* y la *Laguna de Jucutuma*, misma que será integrada por los Regidores de la Corporación Municipal: **GUILLERMO MILLA FRENCH** (Coordinador de la Comisión de Trabajo), **ITALO GODOY MENDIETA** (Secretario de la Comisión de Trabajo) y los regidores **JOSÉ ANTONIO RIVERA, JOSE JAAR MUDENAT Y LUIS CARDONA**.- **SEGUNDO:** Extender formal invitación para sumarse por parte de la mesa de trabajo que llevara a cabo la Comisión para la planificación de desarrollo y rescate del Parque Arqueológico Nacional *Currusté* y la *Laguna de Jucutuma*, a las siguientes entidades públicas y privadas: **UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO SULA (USAP), INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH), INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** y por su trayectoria, desempeño y aporte al patrimonio cultural, al Arqueólogo **RICARDO AGURCIA FASQUELLE**.- **TERCERO:** Autorizar a la Comisión de Trabajo nombrada al efecto para que presente a esta Corporación Municipal un informe con el objetivo de poner en conocimiento a la Comuna Sampedrana, de la situación actual de estos sitios culturales, turísticos y ecológicos.- **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias Alcalde, como Comisionado de Cultura y Turismo secundó la moción presentada por el Regidor Luis Cardona.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Apoyo la moción, totalmente de acuerdo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción y de efecto inmediato presentada por el honorable Regidor licenciado Luis Cardona para la creación de la Comisión de Trabajo de un*

Plan de Desarrollo y Rescate del Parque Arqueológico Nacional Currusté y la Laguna de Jucutuma, misma que será integrada por los regidores de la Corporación Municipal: el arquitecto Guillermo Milla French Coordinador de la Comisión de Trabajo, el abogado Ítalo Godoy Mendieta Secretario de la Comisión de Trabajo, y los regidores: el abogado José Antonio Rivera, el doctor José Jaar Mudenat y el licenciado Luis Cardona.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Crear la Comisión de Trabajo para un plan de desarrollo y rescate del Parque Arqueológico Nacional **Currusté** y la **Laguna de Jucutuma**, misma que será integrada por los Regidores de la Corporación Municipal: **GUILLERMO MILLA FRENCH** (Coordinador de la Comisión de Trabajo), **ITALO GODOY MENDIETA** (Secretario de la Comisión de Trabajo) y los regidores **JOSÉ ANTONIO RIVERA, JOSE JAAR MUDENAT Y LUIS CARDONA.-** **SEGUNDO:** Extender formal invitación para sumarse por parte de la mesa de trabajo que llevara a cabo la Comisión para la planificación de desarrollo y rescate del Parque Arqueológico Nacional **Currusté** y la **Laguna de Jucutuma**, a las siguientes entidades públicas y privadas: **UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO SULA (USAP), INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (IHAH), INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO** y por su trayectoria, desempeño y aporte al patrimonio cultural, al Arqueólogo **RICARDO AGURCIA FASQUELLE.-** **TERCERO:** Autorizar a la Comisión de Trabajo nombrada al efecto para que presente a esta Corporación Municipal un informe con el objetivo de poner en conocimiento a la Comuna Sampedrana, de la situación actual de estos sitios culturales, turísticos y ecológicos.- **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 64 (17/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, nuevamente quiero presentar una moción con respecto al Ferrocarril Nacional, el Casco Histórico y Museo.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula es el órgano de gobierno y administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; estableciendo como parte de sus objetivos el de preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio, fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas; **CONSIDERANDO:** Que el **FERROCARRIL NACIONAL** es una de las más emblemáticas obras heredadas por el Siglo XIX, se convirtió en un símbolo de progreso y desarrollo que dio vida a la industria del país; En tal sentido la ciudad de San Pedro Sula es parte de este proyecto con la estación ubicada en la primera calle primera avenida de la ciudad, siendo dicho inmueble un patrimonio histórico y cultural; **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos de la Corporación Municipal de San Pedro Sula actualmente se encuentra trabajando en un plan de reglamentación para la delimitación del Casco Histórico del Municipio de San Pedro Sula; **POR TANTO** La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 294, 298, 299 y 302 de la Constitución de la República; Artículo 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 14 y 25 de la Ley de Municipalidades, y demás aplicables.- **ACUERDA: PRIMERO:** Extender formal invitación a la Junta Directiva, a través de la Gerencia General del Ferrocarril Nacional, para formar parte de una mesa de trabajo que llevara a cabo la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, a través del **Regidor ITALO GODOY y el Regidor JOSE JAAR MUDENAT**, para incorporar al edificio de la Estación del Ferrocarril Nacional ubicada en el Municipio de San Pedro Sula, al proyecto de integración del Casco Histórico.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Comisión de Cultura,

Turismo y Eventos para que inicie, junto con la Gerencia del Ferrocarril Nacional, la creación de un borrador de convenio en alianza con el Ferrocarril Nacional para el desarrollo turístico del Ferrocarril, así como de su taller de reparación de locomotoras, dicho borrador será sometido a aprobación a la presente Corporación Municipal.- **TERCERO:** *El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Estoy de acuerdo con la moción presentada por el compañero José Jaar Mudemat, secundó la moción, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba la moción presentada por el doctor José Jaar? Aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: La honorable corporación municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato aprueba la moción presentada por el honorable Regidor doctor José Jaar en relación a incorporar al edificio de la Estación del Ferrocarril Nacional ubicada en el Municipio de San Pedro Sula, al proyecto de integración del Casco Histórico y para la creación de un borrador de convenio en alianza con el Ferrocarril Nacional para el desarrollo turístico del Ferrocarril, así como de su taller de reparación de locomotoras, dicho borrador será sometido a aprobación a la presente Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato* **ACUERDA:** *Aprobar la moción presentada por el honorable regidor Doctor José Jaar Mudemat, en consecuencia Resuelve:* **PRIMERO:** *Extender formal invitación a la Junta Directiva, a través de la Gerencia General del Ferrocarril Nacional, para formar parte de una mesa de trabajo que llevara a cabo la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos, a través del Regidor ITALO GODOY y el Regidor JOSE JAAR MUDEMAT, para incorporar al edificio de la Estación del Ferrocarril Nacional ubicada en el Municipio de San Pedro Sula, al proyecto de integración del Casco Histórico.-* **SEGUNDO:** *Autorizar a la Comisión de Cultura, Turismo y Eventos para que inicie, junto con la Gerencia del Ferrocarril Nacional, la creación de un borrador de convenio en alianza con el Ferrocarril Nacional*

para el desarrollo turístico del Ferrocarril, así como de su taller de reparación de locomotoras, dicho borrador será sometido a aprobación a la presente Corporación Municipal.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 64 (17/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Quiero presentar la siguiente moción a este pleno para el estudio y análisis de la Adherencia al Fideicomiso de Infraestructura.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades establece las facultades de la Corporación Municipal, siendo una de ellas la aprobación de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración, para lo cual nombrará las comisiones de trabajo que sean necesarias las cuales serán presididas por el regidor nombrado al efecto.- **CONSIDERANDO:** Que dentro de las facultades establecidas en el precitado artículo veinticinco (25) de la Ley de Municipalidades se establece que a las Corporaciones Municipales les corresponde dictar todas las medidas de ordenamiento urbano; Así como la planeación del desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo número 369-2013, se decretó aprobar la adjudicación del Contrato de Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”; En tal sentido, el Consejo de Ministros declaró que la inversión en infraestructura y servicios es de vital importancia para el desarrollo de nuestro país.- **POR TANTO** La Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 294, 298, 299 y 302 de la Constitución de la República; Artículo 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 de la Ley de Municipalidades, Decreto Ejecutivo Número 369-2013.- **ACUERDA: PRIMERO:** Crear la Comisión

de Trabajo para evaluar y establecer la viabilidad para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras".- **SEGUNDO:** Nombrar a los regidores que integraran la descrita Comisión de Trabajo, la que será estructurada de la siguiente manera: **COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL:**

Regidor Luis Cardona, encargado del área de Finanzas.

Regidor Guillermo Milla, encargado del área de Infraestructura.

Regidor José Antonio Rivera, encargado del área de Tierras.

Regidor Juan Canahuati, encargado del área Medio Ambiente.

Regidor Ítalo Godoy, Secretario de Comisión.-

TERCERO: Autorizar a la Comisión de Trabajo nombrada al efecto para que en el término de cuarenta (40) días, presente a esta Corporación Municipal un informe técnico y legal estableciendo su criterio para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras".- **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Dado en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Tiene la palabra el honorable Regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:**

Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobada.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** La honorable corporación municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato aprueba la moción presentada por el señor Alcalde; **PRIMERO:** Crear la Comisión de Trabajo para evaluar y establecer la viabilidad para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras".- **SEGUNDO:**

Nombrar a los regidores que integraran la descrita Comisión de Trabajo, la que será estructurada de la siguiente manera: **COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL:**

Regidor Luis Cardona, encargado del área de Finanzas.

Regidor Guillermo Milla, encargado del área de Infraestructura.

Regidor José Antonio Rivera, encargado del área de Tierras.

Regidor Juan Canahuati, encargado del área Medio Ambiente.

Regidor Ítalo Godoy, Secretario de Comisión.-

Regidor Guillermo Milla, encargado del área de Infraestructura.

Regidor José Antonio Rivera, encargado del área de Tierras.

Regidor Juan Canahuati, encargado del área Medio Ambiente.

Regidor Ítalo Godoy, Secretario de Comisión.-

TERCERO: Autorizar a la Comisión de Trabajo nombrada al efecto para que en el término de cuarenta (40) días, presente a esta Corporación Municipal un informe técnico y legal estableciendo su criterio para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”.- **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Crear la Comisión de Trabajo para evaluar y establecer la vialidad para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”.- **SEGUNDO:** Nombrar a los regidores que integraran la descrita Comisión de Trabajo, la que será estructurada de la siguiente manera: **COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL:**

Regidor Luis Cardona, encargado del área de Finanzas.

Regidor Guillermo Milla, encargado del área de Infraestructura.

Regidor José Antonio Rivera, encargado del área de Tierras.

Regidor Juan Canahuati, encargado del área Medio Ambiente.

Regidor Ítalo Godoy, Secretario de Comisión.-

TERCERO: Autorizar a la Comisión de Trabajo nombrada al efecto para que en el término de cuarenta (40) días, presente a esta Corporación Municipal un informe técnico y legal estableciendo su criterio para la adherencia de la Municipalidad de San Pedro Sula al Fideicomiso del Proyecto denominado “Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la República de Honduras”.- **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 64 (17/08/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* Continuamos con mociones.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy.- *El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* Gracias señor Alcalde, en sesión anterior habíamos aprobado la ayuda para el evento denominado “El Gran Pereke” y había quedado pendiente el establecimiento de un reglamento para la premiación, en ese sentido me he comunicado con las personas que coordinan el evento y tenemos estructurado el reglamento que básicamente de porcentajes sobre los temas a calificar, presento formal moción.- **MOCION DEL REGLAMENTO DE PREMIOS DEL GRAN PEREKE.**- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, como órgano Colegiado, tiene dentro de sus Atribuciones la promoción de la Cultura, la educación y el deporte. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de San Pedro Sula, es el órgano de Gobierno, y que su fin primordial el lograr el bienestar de sus habitantes mediante la promoción y la preservación cultural. **CONSIDERANDO:** Que mediante Punto número diez (10) del Acta número sesenta y uno (61) de la sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de Julio del año dos mil quince (2015), fue aprobada la premiación del evento Folclórico denominado “EL GRAN PEREKE”. **CONSIDERANDO:** Que El Artículo Veinticuatro (24), Numeral Doce .12) establece la facultad de la corporación para crear premios y reglamentar su otorgamiento tal y como lo amerita el evento folclórico denominado “EL GRAN PEREKE”.- **POR TANTO,** la corporación Municipal de San Pedro Sula en uso de sus facultades y de conformidad con los artículos 294, 298, 299, 321y 364 de La Constitución de la Republica; 13, numeral 12, 14 numeral 4, y 24 numeral 12 y de la ley de Municipalidades y Artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Publica.- **ACUERDA: PRIMERO:** Crear y aprobar el reglamento para el otorgamiento de premios del evento folclórico denominado GRAN PEREKE en la forma siguiente: da lectura integra al reglamento.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor maestro inicial alcalde, sólo para secundar la moción del Regidor Ítalo Godoy.-

El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba el Reglamento del Gran Pereke? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: La honorable corporación municipal por mina milla de votos y de efecto inmediato aprueba la moción presentada por el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta para la creación y aprobación del Reglamento para el otorgamiento de premios del evento folclórico denominado “El Gran Pereke.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el honorable regidor Ítalo Godoy, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Reglamento para el otorgamiento de premios del evento folclórico denominado “El Gran Pereke” y que literalmente dice:

REGLAMENTO DE PREMIOS DEL GRAN PEREKE

TITULO I

CONCURSO DE DANZAS NIVEL BASICO

Artículo.- 1 De Los Participantes: Podrán participar los cuadros de danzas de los diferentes Centros Educativos del nivel Básico y Medio ya sean oficiales o privados del país. Los cuadros de danzas estarán integrados por estudiantes de nivel Básico y Medio debidamente registrados en el **Sistema Administrativo de Centros Educativos**. Los cuadros deben estar integrados por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) parejas. Respetando el número de parejas que necesite la danza según el Departamento de Folklore Nacional. Los grupos participantes estarán en la obligación de cumplir con los requisitos de la inscripción al momento de su llegada al evento. Es necesario que los grupos se presenten por lo menos treinta (30) minutos antes de comenzar el evento a las siete (7:00 a.m.) tendremos reunión con los instructores de nivel básico y Medio.- A cada cuadro se le entregará su respectivo distintivo que portará sobre sus blusas o camisas. A los integrantes de grupos de danzas, su instructor y maestro encargado se le asignará un lugar especial. Cada cuadro llevará su música en dispositivo electrónico (CD, o USB) con la música de la danza que bailara, el cual entregará al encargado de la música unos minutos antes de su participación. El jurado podrá descalificar al cuadro participante, si notara asesoramiento

por parte de instructores o encargados en el momento de su Participación. Cada cuadro correrá con sus gastos de transporte, hospedaje y alimentación. No se permitirá que los participantes utilicen en la ejecución de las danzas lo siguiente: Señoritas y caballeros: bajo los vestuarios de Danza, se prohíbe pantalones cortos de licra (Beaker), pantalones cortos en general (Short), joyas en general (cadenas, pulseras, anillos, piercing, Uñas Pintadas y a los caballeros en particular se les prohíbe el uso del pelo largo.- Solo se Puede usar cadenas si el traje lleva ese tipo de alhajas. El orden de participación de los grupos de danzas se hará por sorteo, si el instructor no se encuentra en ese momento; su participación será al final.

Artículo 2.- De Los Bailes: Los bailes serán netamente representativos del folklore Nacional.- Cada grupo participará estrictamente con una danza, pero deben inscribir tres (3) danzas para llevar a cabo el sorteo en caso de empate. No se permitirá la participación con popurrí de danzas. No habrá danza de entrada, ni de salida. La danza no será bailada por más de dos grupos de cada nivel. De persistir algún empate en los primeros lugares, los grupos que obtuvieron la misma puntuación tendrán que bailar la danza que saliera favorecida en el sorteo, partiendo de cero con la nueva danza a participar.

Artículo 3.- Aspectos a Calificar: Se calificaran los siguientes aspectos:

Coordinación 25%: Uniformidad de movimientos y pasos en la ejecución de la danza.

Vestuario 10%: Los trajes a usar serán los reconocidos por la Oficina de Folklore Nacional.- Debe haber uniformidad en el vestuario y accesorios.

Coreografía 15%: Es la forma de realizar los desplazamientos de la danza, haciendo las figuras correctas, establecidas en la oficina del folklore Nacional.

Expresión 20%: Acorde al significado que representa la historia de la danza a través de la viveza, gestos y movimientos.

Ritmo 20%: Acorde a los tiempos fuertes y cambios de tonalidad: La calificación de este aspecto será secreto pero el jurado mandará inmediatamente el puntaje al Depto. de Cómputo.

Manejo de Escenario 10%: los participantes deberán ubicarse correctamente en el escenario, la formación de las figuras coreográficas y movimientos en el escenario sean centrados y coordinado al espacio, haciendo desplazamiento que le dan gracia y vistosidad al baile.

Artículo 4.- De Los Jurados: El jurado estará integrado por personas de reconocida solvencia moral y actualización de las danzas folklóricas. Los Instructores deben asistir a la reunión que se llevará a cabo a las siete (7:00 a.m.) del Nivel Básico y Medio. El Departamento de cómputo será el encargado de realizar el acta consignando los lugares obtenidos por cada grupo. Cada miembro del jurado entregará el puntaje asignado a la persona encargada de llevar dicha nota al departamento de cómputo. Los miembros del Jurado darán por escrito las observaciones encontradas en cada cuadro, según el aspecto calificado.

Los miembros del jurado calificador no pueden cambiar los puntajes asignados. Ni ponerse de acuerdo para cambiar puntajes. El instructor y maestro encargado del cuadro, podrá hacer revisión del puntaje obtenido, en el momento que termine su participación.

Artículo 5.- De La Inscripción Para todos los Participantes: La inscripción puede hacerse llamando a los teléfonos del comité organizador del 2509-4747 / 9888-0736 de 7:00 a.m. a 2:00 p. m. de lunes a Viernes o por Internet a los correos electrónico: granpereke@gmail.com, La fecha límite de inscripción será el día Quince (15) de Septiembre, La hoja de inscripción debe enviarse a más tardar en la fecha anteriormente mencionada.

Artículo 6.- De las Premiaciones: Las premiaciones del concurso se harán inmediatamente que terminen de bailar los grupos: Nivel Básico, y Medio terminados estos dos niveles. El nivel de Egresados se premiará junto con los grupos de proyección. Primer Lugar de cada nivel Se premiara el 1.- Primer Lugar con L. 5,000.00 2.- Segundo Lugar con L. 3,000.00 3.- Tercer Lugar con L. 1,000.00

TITULO SEGUNDO

CONCURSO DE DANZAS NIVEL MEDIO

Artículo 7.- De Los Participantes: Podrán participar los cuadros de danzas de los diferentes Centros Educativos del nivel Básico y Medio ya sean

oficiales o privados del país. Los cuadros de danzas estarán integrados por estudiantes de primarias y secundaria debidamente registrados en el Sistema Administrativo de Centros Educativos. Los cuadros deben estar integrados por un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) parejas. Respetando el número de parejas que necesite la danza según el Departamento de Folklore Nacional. Los grupos participantes estarán en la obligación de cumplir con los requisitos de la inscripción al momento de su llegada al evento. Es necesario que los grupos se presenten por lo menos treinta (30) minutos antes de comenzar el evento. (A las 7:00 am tendremos reunión con los instructores de nivel básico y medio) A los integrantes de grupos de danzas, su instructor y maestro encargado se les asignará un lugar especial. Cada cuadro llevará su en dispositivo electrónico (CD, o USB) con la música de danza que baila el cual entregará al encargado de la música unos minutos antes de su participación. El jurado podrá descalificar al cuadro participante, si notara asesoramiento por parte de instructores o encargados en el momento de su Participación. Cada cuadro corre con sus gastos de transporte, hospedaje y alimentación. No se permitirá que los participantes utilicen en la ejecución de las danzas lo siguiente: Señoritas y caballeros: bajo los vestuarios de Danza, se prohíbe pantalones cortos de licra (Beaker), pantalones cortos en general (Short), joyas en general (cadenas, pulseras, anillos, piercing, Uñas Pintadas y a los caballeros en particular se les prohíbe el uso del pelo largo.

Artículo 8.- De Los Bailes: Los bailes serán netamente representativos del folklore Nacional Cada grupo participará estrictamente con una danza, pero deben inscribir tres danzas para llevar a cabo el sorteo en caso de empate.

No se permitirá la participación con popurrí de danzas. No habrá danza de entrada, ni de salida. La danza no será bailada por más de dos grupos de cada nivel. De persistir algún empate en los primeros lugares, los grupos que obtuvieron la misma puntuación tendrán que bailar la danza que saliera favorecida en el sorteo, partiendo de cero con la nueva danza a participar.

Artículo 9.- Aspectos a Calificar: Se calificaran los siguientes aspectos:

Coordinación 25%: Uniformidad de movimientos y pasos en la ejecución de la danza.

Vestuario 10%: Los trajes a usar serán los reconocidos por la Oficina de Folklore Nacional. Debe haber uniformidad en el vestuario y accesorios

Coreografía 15%: Es la forma de realizar los desplazamientos de la danza, haciendo las figuras correctas, establecidas en la oficina del folklore Nacional.

Expresión 20%: Acorde al significado que representa la historia de la danza a través de la viveza, gestos y movimientos.

Ritmo 20%: Acorde a los tiempos fuertes y cambios de tonalidad: La calificación de este aspecto será secreto pero el jurado mandará inmediatamente el puntaje al Depto. de Cómputo.

Manejo de Escenario 10%: los participantes deberán ubicarse correctamente el escenario, la formación de las figuras coreográficas y movimientos en el escenario sean centrados y coordinado al espacio, haciendo desplazamiento que le dan gracia y vistosidad al baile.

Artículo 10.- De Los Jurados: El jurado estará integrado por personas de reconocida solvencia moral y actualización de las danzas folklóricas. Los Instructores deben asistir a la reunión que se llevará a cabo a las 7:00 a.m. de primaria y secundaria. El departamento de cómputo será el encargado de realizar el acta consignando los lugares obtenidos por cada grupo. Cada miembro del jurado entregará el puntaje asignado a la persona encargada de llevar dicha nota al departamento de cómputo. Los miembros del Jurado darán por escrito las observaciones encontradas en cada cuadro, según el aspecto calificado Los miembros del jurado calificador no pueden cambiar los puntajes asignados. Ni ponerse de acuerdo para cambiar puntajes. El instructor y maestro encargado del cuadro, podrá hacer revisión del puntaje obtenido, en el momento que termine su participación.

Artículo 11.- De las Premiaciones: Las premiaciones del concurso se harán inmediatamente que terminen de bailar los grupos: Nivel Básico, y nivel Medio terminados estos El nivel de Egresados se premiará junto con los grupos de proyección así: El Primer Lugar de cada nivel. El Primer Lugar con L. 5,000.00 El Segundo Lugar L. 3,000.00.- El Tercer Lugar L. 1,000.00

TITULO TERCERO CONCURSO DE DANZAS

NIVEL PROYECCION

Artículo 12.- De los Participantes: Participarán grupos sociales, empresariales o instituciones ya sea gubernamentales y no gubernamentales. Los grupos deben estar integrados por un mínimo de 10 parejas y un máximo de 15 parejas bailando y 5 parejas en escenografía humana si así lo desean. El programa tendrá una duración entre 12 a 20 minutos, incluyendo la entrada y salida. La participación será según sorteo. Los grupos deben inscribirse a más tardar el 15 de septiembre, fecha que deben dar a conocer los nombres de los integrantes del grupo, nombre del instructor y el encargado. Los miembros de los Grupos de Proyección no pueden bailar en otro grupo de este mismo nivel.

Artículo 13.- De Los Bailes: Serán netamente representativos de folklore Nacional o salida de la inspiración de artistas y compositores nacionales, haciendo uso de ritmos enfocados a criterios folklóricos "NUESTROS". Puede comprender coreografías indumentaria y utilería conveniencia o creatividad del grupo o instructor. El programa debe ser creativo, original ya sea del grupo o instructor, sin perder las características propias de nuestros bailes y sin imitar el programa presentado por otros grupos participantes o extranjeros. El programa llevará un nombre de acuerdo a la idea presentada, el cual se leerá previo a su participación.

Artículo 14.- Aspectos a Calificar: Se calificaran los siguientes aspectos:

Coordinación: 20% Unificación en la formación de figuras y desplazamientos.-

Vestuario y Utilería: 15%. Podrán usar traje, accesorios y todo aquello que consideren propio para lucir en programas de Proyección cultural que se relacionen con el programa a presentar.

Creatividad: 20% El programa debe contar con la variedad en su coreografía y de la música Folklórica.- Costumbrista, regionalista de diferentes compositores Hondureños de acuerdo al programa a presentar.

Expresión: 15%.- El uso de la expresión corporal y física de acuerdo a los bailes (viveza, gestos, movimientos)

Ritmo: 20%.- Los movimientos acorde a la música. La calificación de este aspecto será secreto pero el jurado mandará inmediatamente el puntaje al departamento de Cómputo.

Manejo de escenario y desplazamiento 10% Los participantes deberán ubicarse correctamente en el escenario, la formación de las figuras coreográficas y movimientos en el escenario sean centrados y coordinado al espacio. Haciendo desplazamientos que le den gracia y vistosidad al programa.

Artículo 15.- De Los Jurados Calificadores: Este concurso será evaluado por 2 grupos de jurados calificadores. El jurado No. 1 estará integrado por 6 personas de reconocida experiencia y conocimiento en los diferentes aspectos a calificar. El jurado No. 2 estará integrado por los instructores de los grupos participantes, los que calificarán un total de 30 puntos (5 puntos por cada aspecto), el cual será sumado al total del puntaje por el jurado No. 1., La sumatoria total y la elaboración del acta, la realizará el departamento de cómputo; en el cual no se permitirá la intervención de ningún miembro de los grupos o jurados calificadores. A cada grupo participante se le entregará la hoja donde se detalla el puntaje obtenido en cada aspecto.

Artículo 16.- De Las Premiaciones: El Primer Lugar se premiará con L. 5,000.00. El Segundo lugar L. 3,000.00 El Tercer lugar L. 1,000.00. La mejor propuesta coreográfica será calificada 50% los instructores de los Grupos participantes y 50% por el aplauso del público. Y un premio sorpresa por parte del comité organizador para el instructor del grupo ganador.

TITULO IV

CONCURSO DE DANZAS

NIVEL EGRESADOS

Artículo 17.- De Los Participantes: Podrán participar los cuadros de danzas de los diferentes Centros Educativos del nivel Básico y Medio ya sean oficiales o privados del país. Los cuadros de danzas estarán integrados por Ex alumnos de nivel básico y medio y deberán contar con la autorización del Instituto educacional que representen.- Respetando el número de parejas que necesite la danza según el Departamento de Folklore Nacional. Los grupos participantes estarán en la obligación de cumplir con los requisitos

de la inscripción al momento de su llegada al evento. Es necesario que los grupos se presenten por lo menos treinta (30) minutos antes de comenzar el evento. (A las 7:00 am tendremos reunión con los instructores de nivel primario y secundaria) A cada cuadro se le entregará su respectivo distintivo que portará sobre sus blusas o camisas, el cual le servirá para reclamar refrigerio después de su participación. A los integrantes de grupos de danzas, su instructor y maestro encargado se les asignará un lugar especial. Cada cuadro llevará su dispositivo electrónico (CD, o USB) con la música de danza que baila el cual entregará al encargado de la música unos minutos antes de su participación.- El jurado podrá descalificar al cuadro participante, si notara asesoramiento por parte de instructores o encargados en el momento de su Participación. Cada cuadro corre con sus gastos de transporte, hospedaje y alimentación. No se permitirá que los participantes utilicen en la ejecución de las danzas lo siguiente: Señoritas: Beaker, Short, Cadenas, Reloj, Anillos, Uñas Pintadas. Caballeros: Beaker, Shorts, Cadenas, Reloj, Anillos, Pulseras, Aretes, Pelo Largo, Uñas Pintadas. El orden de participación de los grupos de danzas se hará por sorteo, si el instructor no se encuentra en ese momento; su participación será al final.

Artículo 18.- De Los Bailes: Los bailes serán netamente representativos del folklore Nacional, Cada grupo participará estrictamente con una danza, pero deben inscribir tres danzas para llevar a cabo el sorteo en caso de empate. No se permitirá la participación con popurrí de danzas. No habrá danza de entrada, ni de salida. La danza no será bailada por más de dos grupos de cada nivel. De persistir algún empate en los primeros lugares, los grupos que obtuvieron la misma puntuación tendrán que bailar la danza que saliera favorecida en el sorteo, partiendo de cero con la nueva danza a participar.

Artículo 19.- Aspectos a Calificar Coordinación: Se calificaran los siguientes aspectos:

Coordinación 25%: Uniformidad de movimientos y pasos en la ejecución de la danza.

Vestuario 10%: Los trajes a usar serán los reconocidos por la Oficina de Folklore Nacional. Debe haber uniformidad en el vestuario y accesorios.

Coreografía 15%: Es la forma de realizar los desplazamientos de la danza, haciendo las figuras correctas, establecidas en la oficina del folklore Nacional.

Expresión 20%: Acorde al significado que representa la historia de la danza a través de la viveza, gestos y movimientos.

Ritmo 20%: Acorde a los tiempos fuertes y cambios de tonalidad: La calificación de este aspecto será secreto pero el jurado mandará inmediatamente el puntaje al Depto. de Cómputo.

Manejo de Escenario 10%: los participantes deberán ubicarse correctamente en el escenario, la formación de las figuras coreográficas y movimientos en el escenario sean centrados y coordinado al espacio, haciendo desplazamiento que le dan gracia y vistosidad al baile.

Artículo 20. De Los Jurados: El jurado estará integrado por personas de reconocida solvencia moral y actualización de las danzas folklóricas. Los Instructores deben asistir a la reunión que se llevará a cabo a las 7:00 a.m. de primaria y secundaria.

El departamento de cómputo será el encargado de realizar el acta consignando los lugares obtenidos por cada grupo. Cada miembro del jurado entregará el puntaje asignado a la persona encargada de llevar dicha nota al departamento de cómputo. Los miembros del Jurado darán por escrito las observaciones encontradas en cada cuadro, según el aspecto calificado. Los miembros del jurado calificador no pueden cambiar los puntajes asignados. Ni ponerse de acuerdo para cambiar puntajes. El instructor y maestro encargado del cuadro, podrá hacer revisión del puntaje obtenido, en el momento que termine su participación.

Artículo 21.- De las Premiaciones: Las premiaciones del concurso se harán inmediatamente que terminen de bailar los grupos: Nivel Básico, y Medio terminados estos dos niveles. El nivel de Egresados se premiará junto con los grupos de proyección. Primer Lugar de cada nivel con trofeo para la Institución y diploma. Se premiará el 1er. Lugar con Lps. 5,000.00.- Segundo Lugar trofeo, L. 3,000.00 y diploma.- Tercer Lugar trofeo, Lps. 1,000.00.-

Artículo 22. El Primerísimo Lugar

1.- Aspectos a Calificar Se le entrega al grupo que obtiene el puntaje mayor de cada nivel.

2.- De Las Premiaciones El grupo ganador del primerísimo lugar se premiara con L. 10,000.00.

SEGUNDO: Ordenar a la dirección de cultura y turismo que de inmediato convoque al Comité Organizador para coordinar el apoyo para el desarrollo del evento **EL GRAN PEREKE** a realizarse el día sábado Tres de Octubre del año dos mil Quince.

TERCERO: El presente reglamento entra en vigencia de forma inmediata.- Dado en la sala de conferencias de la Municipalidad de San Pedro Sula a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil Quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 10, Acta No. 64 (17/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, al no haber más puntos para la reunión, damos por cerrada la sesión extraordinaria número sesenta y cuatro hoy 17 de agosto de 2015, se cierra la sesión.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se cierra la Sesión, siendo la una con cincuenta y cinco de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal por Ley, que da fe de todo lo actuado.*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 65

SESION ORDINARIA

DIA LUNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las cuatro con veintidós minutos de la tarde del día Lunes treinta y uno de agosto del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Segundo**: Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero**: Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto**: Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta**: Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo**: Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo**: Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno**: Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo**: Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Diaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01 Acta No. 65 (31/08/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenas tardes a todos y a todas, hoy 31 de agosto de 2015 estamos por iniciar la sesión ordinaria número 65, señora secretaria ¿tenemos quórum?-* **La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: *Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum el día de hoy podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 65 (31/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, damos por aperturada la sesión ordinaria número 65, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 65 (31/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria-. **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 65: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.63 y No.64; Transferencias VARIAS, Transferencias INMUDE; Donación de Empresa Gildan; Modificación a la Rendición de Cuentas solicitada por el TSC; INFORMES: Informe de Auditoria Interna del mes de Julio del año 2015, Informes Comisiones Fideicomiso, Jucutuma, Abastos y Mercados; Autorización para inicio de elaboración de Bases de Licitación de Suministro de 74 Vehículos, 20 Kits de equipamiento para vehículos policiales; Aprobación del Acta de recomendación de adjudicación de la licitación pública MSPS/GI-01/2015 "Tratamiento con Microcarpeta en Avenida Circunvalación 1era calle, 3 avenida N.O. 12 Ave. S.O., 7 calle S.O.-S.E., 7 Calle N.O.-N.E., 13 calle S.O.-S.E.; Mociones; Dictámenes: Exp.108-2015 Wilson Mejía Burgos, Manifestación (Comisión de Seguridad); Exp.450-2172008 María Silvia Contreras Canales, Solicitud de Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.59-2015 OD HONDURAS S.DE R.L., Ampliación de Estacionamiento de Local Comercial, Dominio Pleno (Comisión de Urbanismo).; Exp.122-352012 Asociación Internacional Ministerio Un Nuevo Amanecer, Adjudicación de Inmueble (Comisión de Tierras).; Exp.226-2014 Autorización Para Operar Un Punto de Taxis Colectivos, Recurso de Apelación (Gerencia Legal).; Exp.310-2014 Luis Fernando Sabillón Guzmán, Recurso de Reposición (Gerencia Legal).; Exp.235-2014 Iris Jannette Medrano Leiva, Dominio Pleno (Comisión de Tierras).; Exp.137-2015 Sindicato de Vendedores de Libre de Mercado, Feria, Estacionarios y Similares de Honduras (SILVELESH), Inscripción de Sindicato (Gerencia Legal).; Exp.262-2014 Fundación Honduras Para Cristo, Dominio Pleno (Comisión de Tierras).; Exp.193-2014 Inversiones Quezada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Reclamo

*Administrativo (Economía y Finanzas); Exp.192-2014 Inversiones Quezada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp.194-2014 Inversiones Quezada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 40-2014 Manuel de Jesús Suazo Gámez, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Puntos varios; Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas Gracias, A discusión la Agenda? ¿Se Aprueba? aprobada.- La Señorita Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada la agenda para sesión ordinaria número 65.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 65.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

***Punto No. 04, Acta No. 65 (31/08/2015).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señora Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 63 y numero 64.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, **Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE**: Quería yo en el acta número 64, que por motivos personales no pude asistir a la sesión, por lo cual no puedo ratificarla.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON**: De igual manera yo.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: ¿A discusión?, ¿Se aprueba? Aprobadas.- La Señorita Secretaria Municipal, **Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Quedan ratificadas las actas número 63 y numero 64 las cuales se pasaran para firma.- La Corporación Municipal unanimidad de votos **ACUERDA**: PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 63 celebrada por la Honorable Corporación el trece de agosto del año dos mil quince.-*

SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 64 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el diecisiete de agosto del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 65 (31/08/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, continuamos con el orden de la agenda señora secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto transferencias varias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:* Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:

1.- Departamento de Mantenimiento y Diversas Unidades Municipales:
L. 768,133.19 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales); que serán transferidos **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** según cuadro que se detalla a continuación:

No. Objeto de Gasto	Dependencia	Valor a Cargar L.
22100 ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	Oficina Archivo Histórico	52,286.85
	Alcaldía Municipal	145,624.40
	Unidad Planificación y Gestión Municipal por Resultados	1,744.00
	Dirección de Participación Comunitaria	27,712.60
	Depto. Organización Comunitaria y Atención Ciudadana	5,806.90
	Depto. Programa de Apoyo a la Microempresa (PAMA)	108,161.10

22100 ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones	1,744.00
	Depto. Control de Bienes	4,260.30
	Depto. De Peajes	1,307.80
	Depto. Niñez y Familia	82,631.27
	Integración Familiar	40,899.17
	Departamento de Salud	295,954.80
TOTAL TRANSFERIDO		768,133.19

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

2. Departamento de Recolección de Desechos Sólidos:

L. 13,750 del Objeto de Gastos No. 36300 Estructuras Metálicas Acabadas, que será transferida de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 21100 Energía Eléctrica.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-**

3. Departamento de Mantenimiento – Gerencia Financiera:

L. 2,042,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente distribuyéndolo de la siguiente manera:

L. 1,035,000.00 al Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales)

L. 575,000.00 al Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica)

L. 432,000.00 al Objeto de Gastos No. 21200 (Agua)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

4. Departamento de Catastro Municipal

L. 65,000.00 del Objeto de Gastos No. 25100 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente distribuyéndolo de la siguiente manera:

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel)

L. 15,000.00 al Objeto de Gastos No. 35650 (Aceites y Grasas Lubricantes)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

5. Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización:

L. 49,759.80 del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación) que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 21200 (Agua) del mismo Departamento

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

6. Departamento de Cultura y Turismo

L. 80,000.00 del Objeto de Gastos No. 29400 (Actuaciones Artísticas)

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 42120 (Equipos Varios de Oficina)

Haciendo un total de L. 140,000.00 Ciento Cuarenta Mil Lempiras Exactos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 23390 (Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 25100 (Servicios de Transporte)

L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores)

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 39200 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza)

L. 35,000.00 al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 42720 (Equipos Recreativos y Deportivos)

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 43200 (Discos y Otras Unidades de Sonido)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

7. Comunicación e Imagen Municipal

L. 15,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 32200 (Confecciones Textiles).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

8. Gerencia de Tecnología

L. 260,206.60 del Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones Informáticas) del Departamento de Data Center

L. 146,993.00 del Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones Informáticas) del Departamento de Infraestructura

Haciendo un total de L. 407,199.60 Cuatrocientos Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Lempiras con Sesenta Centavos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones

Informáticas) del Departamento de Desarrollo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

9. Gerencia de Desarrollo Humano

L. 35,000.00 del Objeto de Gastos No. 35610 (Gasolina)

L. 17,127.00 del Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel)

Haciendo un total de L. 52,127.00 Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintisiete Lempiras Exactos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica).- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

10. Planificación y Gestión Municipal por Resultados:

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales), que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta de Capital** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas).-

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

11. Varios Departamentos

L. 3,462,857.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimientos y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 224,500.00 al Objeto de Gastos No. 42800 (Herramientas y Repuestos Mayores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 65,037.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 17,820.00 al Objeto de Gastos No. 35650 (Aceites y Grasas Lubricantes) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 9,000.00 al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 27,200.00 al Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 24,000.00 al Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 39,500.00 al Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares.-

L. 2,500.00 al Objeto de Gastos No. 39300 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 9,800.00 al Objeto de Gastos No. 35610 (Gasolina) de la Gerencia General DIMA

L. 43,500.00 al Objeto de Gastos No. 34400 (Llantas y Cámaras de Aire) de la Gerencia General DIMA

L. 60,000.00 al Objeto de Gastos No. 23200 (Mantenimientos y Reparación de Equipos y Medios de Transporte) de la Gerencia General DIMA

L. 2,940,000.00 al Objeto de Gastos No. 12100 (Sueldos Básicos) de la Gerencia General DIMA.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

12. Departamento de Mantenimiento - Gerencia de Infraestructura

L. 4,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 12100 (Sueldos Básicos) Gerencia de Infraestructura.- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

13. Gerencia Financiera

L. 3,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0010-0002-0005-0001-F13-45100 (Aplicaciones Informáticas)

L. 7,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. F13-42710 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público)

Haciendo un Total de L. 10,000,000.00 Diez Millones de Lempiras Exactos que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 0010-0003-0006-0001-F13-71120 (Amortización Prestamos del Sector Privado.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).**-

14. Gerencia Financiera

L. 10,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0006-0001-0001-0001-F15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento)

L. 20,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0006-0002-0006-0002-F15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento)

Haciendo un total de L. 30,000,000.00 Treinta Millones de Lempiras Exactos que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 0010-0003-0006-0001-F-71120 (Amortización Prestamos del Sector Privado) **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

15. Gerencia de Infraestructura-Matriz de Inversión-Varias Dependencias

L. 18,700,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad) del Departamento de Construcción de Edificios, Viviendas y Áreas de Recreación

L. 1,500,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201517 (Reparación e Impermeabilización de Losa de Techo de la Alcaldía) del Departamento de Construcción de Edificios, Viviendas y Áreas de Recreación

L. 11,630,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0004-0002-0005-0001-15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 1,870,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Canalización de los Ríos Bermejo, Rio de Piedra, Rio Blanco y Naco)

Haciendo un total de L. 33,700,000.00 Treinta y Tres Millones Setecientos Mil Lempiras Exactos, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** los que distribuidos de la siguiente manera:

L. 3,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201505 (Mantenimiento y Reparación de Oficinas-Edificios Públicos) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación

L. 700,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción de Distrito Medico Las Palmas) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación

L. 12,500,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201506 (Mantenimiento y Ampliación de Red Aguas Lluvias-Limpieza de Tragantes, Quiebra Patas y Tuberías) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201502 (Reparación de Vías Con Concreto Asphaltico) del Departamento de Mantenimiento de Vías y

Sistemas

L. 3,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparación de Vías no Pavimentadas) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 1,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201509 (Reparación de Vías de Concreto Hidráulico S.P.S. 8000M2 del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

L. 7,500,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Pavimentación Colonia Juan Lindo) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

L. 1,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201509 (Pavimentaciones Menores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. *Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes compañeros, quiero secundar su moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Tiene la palabra la honorable Regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo voy a votar en contra por no proporcionarme documentos de respaldo para la misma me fundamento en el artículo 181 del reglamento de la ley de municipalidades, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde yo voy apoyar la moción, voy a votar a favor, pero para la próxima vez se nos haga llegar la correcta, porque el cuadro es diferente al que se leyó.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es el mismo solamente que está agrupado por las cantidades, porque por ejemplo un renglón nutre de 3 o 4 transferencias y ahí está el total.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Esta bien, no tengo ningún inconveniente.- El Señor*

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias abogado ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada las transferencias indicada por el señor Alcalde.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milian, **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Aprobar con carácter de efecto inmediato las siguientes transferencias:

1.- Departamento de Mantenimiento y Diversas Unidades Municipales:

L. 768,133.19 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales); que serán transferidos **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** según cuadro que se detalla a continuación:

No. Objeto de Gasto	Dependencia	Valor a Cargar L.
22100 ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	Oficina Archivo Histórico	52,286.85
	Alcaldía Municipal	145,624.40
	Unidad Planificación y Gestión Municipal por Resultados	1,744.00
	Dirección de Participación Comunitaria	27,712.60
	Depto. Organización Comunitaria y Atención Ciudadana	5,806.90
	Depto. Programa de Apoyo a la Microempresa (PAMA)	108,161.10
	Oficina Normativa de Adquisiciones y Contrataciones	1,744.00
	Depto. Control de Bienes	4,260.30
	Depto. De Peajes	1,307.80
	Depto. Niñez y Familia	82,631.27
	Integración Familiar	40,899.17
	Departamento de Salud	295,954.80
	TOTAL TRANSFERIDO	768,133.19

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

2. Departamento de Recolección de Desechos Sólidos:

L. 13,750 del Objeto de Gastos No. 36300 Estructuras Metálicas Acabadas, que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No.

21100 Energía Eléctrica.- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

3. Departamento de Mantenimiento – Gerencia Financiera:

L. 2,042,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales), que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** distribuyéndolo de la siguiente manera:

L. 1,035,000.00 al Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales)

L. 575,000.00 al Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica)

L. 432,000.00 al Objeto de Gastos No. 21200 (Agua)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

4. Departamento de Catastro Municipal

L. 65,000.00 del Objeto de Gastos No. 25100 (Otros Servicios Técnicos Profesionales) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** distribuyéndolo de la siguiente manera:

L. 50,000.00 al Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel)

L. 15,000.00 al Objeto de Gastos No. 35650 (Aceites y Grasas Lubricantes)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

5. Departamento de Seguridad/Policía Municipal/Vialidad y Señalización:

L. 49,759.80 del Objeto de Gastos No. 24500 (Servicios de Capacitación) que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 21200 (Agua) del mismo Departamento

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

6. Departamento de Cultura y Turismo

L. 80,000.00 del Objeto de Gastos No. 29400 (Actuaciones Artísticas)

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 42120 (Equipos Varios de Oficina) Haciendo un total de L. 140,000.00 Ciento Cuarenta Mil Lempiras Exactos, que serán transferidos de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 23390 (Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 25100 (Servicios de Transporte)

L. 5,000.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores)

L. 10,000.00 al Objeto de Gastos No. 39200 (Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza)

L. 35,000.00 al Objeto de Gastos No. 42600 (Equipos para Computación)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 42720 (Equipos Recreativos y Deportivos)

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 43200 (Discos y Otras Unidades de Sonido)

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

7. Comunicación e Imagen Municipal

L. 15,000.00 del Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo) que será transferido de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 32200 (Confecciones Textiles).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

8. Gerencia de Tecnología

L. 260,206.60 del Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones Informáticas) del Departamento de Data Center

L. 146,993.00 del Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones Informáticas) del Departamento de Infraestructura

Haciendo un total de L. 407,199.60 Cuatrocientos Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Lempiras con Sesenta Centavos, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 45100 (Aplicaciones Informáticas) del Departamento de Desarrollo.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-**

9. Gerencia de Desarrollo Humano

L. 35,000.00 del Objeto de Gastos No. 35610 (Gasolina)

L. 17,127.00 del Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel)

Haciendo un total de L. 52,127.00 Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintisiete Lempiras Exactos, que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 21100 (Energía Eléctrica).- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-**

10. Planificación y Gestión Municipal por Resultados:

L. 60,000.00 del Objeto de Gastos No. 22100 (Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales), que será transferida de **Cuenta Corriente a Cuenta de Capital** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 40,000.00 al Objeto de Gastos No. 29100 (Ceremonial y Protocolo)

L. 20,000.00 al Objeto de Gastos No. 33300 (Productos de Artes Gráficas).-
Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

11. Varios Departamentos

L. 3,462,857.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimientos y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los Objetos de Gastos siguientes:

L. 224,500.00 al Objeto de Gastos No. 42800 (Herramientas y Repuestos Mayores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 65,037.00 al Objeto de Gastos No. 39600 (Otros Repuestos y Accesorios Menores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 17,820.00 al Objeto de Gastos No. 35650 (Aceites y Grasas Lubricantes) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 9,000.00 al Objeto de Gastos No. 35800 (Productos de Material Plástico) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 27,200.00 al Objeto de Gastos No. 42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 24,000.00 al Objeto de Gastos No. 36400 (Herramientas Menores) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 39,500.00 al Objeto de Gastos No. 35620 (Diésel) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares.-

L. 2,500.00 al Objeto de Gastos No. 39300 (Útiles y Materiales Eléctricos) del Departamento Ornato, Parques y Bulevares

L. 9,800.00 al Objeto de Gastos No. 35610 (Gasolina) de la Gerencia General DIMA

L. 43,500.00 al Objeto de Gastos No. 34400 (Llantas y Cámaras de Aire) de la Gerencia General DIMA

L. 60,000.00 al Objeto de Gastos No. 23200 (Mantenimientos y Reparación de Equipos y Medios de Transporte) de la Gerencia General DIMA

L. 2,940,000.00 al Objeto de Gastos No. 12100 (Sueldos Básicos) de la Gerencia General DIMA.- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

12. Departamento de Mantenimiento - Gerencia de Infraestructura

L. 4,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del Departamento de Mantenimiento/Área Administrativa, que será transferido de **Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 12100 (Sueldos Básicos) Gerencia de Infraestructura.- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).-

13. Gerencia Financiera

L. 3,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0010-0002-0005-0001-F13-45100 (Aplicaciones Informáticas)

L. 7,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. F13-42710 (Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público)

Haciendo un Total de L. 10,000,000.00 Diez Millones de Lempiras Exactos que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 0010-0003-0006-0001-F13-71120 (Amortización Prestamos del Sector Privado).- **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).**-

14. Gerencia Financiera

L. 10,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0006-0001-0001-0001-F15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento)

L. 20,000,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0006-0002-0006-0002-F15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento)

Haciendo un total de L. 30,000,000.00 Treinta Millones de Lempiras Exactos que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Renglón Presupuestario No. 0010-0003-0006-0001-F-71120 (Amortización Prestamos del Sector Privado) **Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).**-

15. Gerencia de Infraestructura-Matriz de Inversión-Varias Dependencias

L. 18,700,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201530 (Construcción y Reparación de Parques y Boulevares de la Ciudad) del Departamento de

Construcción de Edificios, Viviendas y Áreas de Recreación

L. 1,500,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201517 (Reparación e Impermeabilización de Losa de Techo de la Alcaldía) del Departamento de Construcción de Edificios, Viviendas y Áreas de Recreación

L. 11,630,000.00 del Renglón Presupuestario No. 0004-0002-0005-0001-15-42500 (Equipo de Comunicación y Señalamiento) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.-

L. 1,870,000.00 del Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Canalización de los Ríos Bermejo, Rio de Piedra, Rio Blanco y Naco)

Haciendo un total de L. 33,700,000.00 Treinta y Tres Millones Setecientos Mil Lempiras Exactos, que serán transferidos de **Cuenta Capital a Cuenta Capital** los que distribuidos de la siguiente manera:

L. 3,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201505 (Mantenimiento y Reparación de Oficinas-Edificios Públicos) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación

L. 700,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201521 (Construcción de Distrito Medico Las Palmas) del Departamento de Construcción de Edificios, de Vivienda y Áreas de Recreación

L. 12,500,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201506 (Mantenimiento y Ampliación de Red Aguas Lluvias-Limpieza de Tragantes, Quiebra Patas y Tuberías) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 5,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201502 (Reparación de Vías Con Concreto Asfaltico) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 3,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201503 (Reparación de Vías no Pavimentas) del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas

L. 1,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201509 (Reparación de Vías de Concreto Hidráulico S.P.S. 8000M2 del Departamento de Mantenimiento de Vías y Sistemas.

L. 7,500,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201504 (Pavimentación Colonia Juan Lindo) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

L. 1,000,000.00 al Renglón Presupuestario No. 47210201509 (Pavimentaciones Menores y Sistemas) del Departamento de Construcción de Vías y Sistemas.

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 65 (31/08/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* Continuamos con la Transferencia INMUDE.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Esta transferencia es solamente de trámite, solamente para hacer una modificación interna para el pago de salarios, es parte de las transferencias; **MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- **Considerando:** Que el personal contratado en el año 2014 que cuenta con un contrato de tiempo indefinido o definido que conlleve a un pasivo laboral por Ley, se deberá reprogramar en los objetos del gasto correspondiente.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar los cambios de la disponibilidad presupuestaria de INMUDE del año 2015, en los Objetos de Gasto No. 12100 de Sueldos Básicos y Objetos de Gasto No. 12410 Décimo Tercer Mes de Planilla, Objetos de Gasto No. 12500 Complemento (Vacaciones) y puedan ser trasferidos los saldos disponibles a los Objetos de Gasto No. 11100 Sueldos Básicos y No. 11510 Décimo Tercer Mes, 11600 Complementos de Empleados de Plaza y Contrato (Vacaciones); y demás sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- Fundo la moción en los Art. 95, 47 de la Ley de

Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si, buenas tardes señor Alcalde, voy a secundar su moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra honorable Regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a esta moción mi voto en contra ya que no aprobé el presupuesto 2015, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la abogada Gloria Carolina Milian la moción presentada por el señor Alcalde Municipal para la modificación del presupuesto de INMUDE.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Carolina Milian, ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para realizar los cambios de disponibilidades presupuestarias de INMUDE, en los Objetos de Gasto No. 12100 de Sueldos Básicos y Objetos de Gasto No. 12410 Décimo Tercer Mes de Planilla, Objetos de Gasto No. 12500 Complemento (Vacaciones) y puedan ser trasferidos los saldos disponibles a los Objetos de Gasto No. 11100 Sueldos Básicos y No. 11510 Décimo Tercer Mes, 11600 Complementos de Empleados de Plaza y Contrato (Vacaciones); y demás sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, INMUDE y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 07, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto una donación de la empresa Gildan.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad

dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación de L. 20,000.00 Veinte Mil Lempiras Exactos los cuales serán utilizados para premiar al ganador del Primer Lugar del Concurso Master Chef de Educación Media que se llevó a cabo el 21 de agosto en el salón los Laureles de Expocentro. Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 31 de agosto del 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Alcalde por darme la palabra, quiero secundar la moción presentada por usted Alcalde conforme al artículo 25 numeral 13 de la ley de municipalidades.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias abogado, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la donación realizada a la corporación municipal por la empresa Gildan.- La Corporación Municipal por unanimidad y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, aceptando la donación por la cantidad L. 20,000.00 que la Empresa Gildan hace la Municipalidad de San Pedro Sula. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-*

Punto No. 08, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la moción relacionada con la modificación a la rendición de cuentas solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas.- El Señor Alcalde Municipal,

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Es una solicitud que lleva como anexo una serie de cuadros que son básicamente como lo solicita el Tribunal Superior de Cuentas;

MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que en Punto No. 04 del Acta No. 55 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fecha 12/05/2015 se aprobó la Rendición de Cuentas del Gobierno Local y de Avance Físico y Financiero de los Proyectos de la Rendición de Cuentas Anual 2014.- **CONSIDERANDO:** Que el Tribunal Superior de Cuentas sugirió hacer modificaciones a la Rendición de Cuentas Anual 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula, en lo que se refiere a las siguientes formas:

1. Forma 01 Ingresos,
2. Forma 02 Egresos por Programa
3. Forma 03 Liquidación Egresos Consolidado
4. Forma 04 Liquidación de Presupuesto
5. Forma 07 Cuentas de Tesorería
6. Forma 11 Estado de Ingresos y Egresos
7. Forma 12 Balance General
8. Forma 13 Estado de Ingresos y Egresos Comparativo
9. Forma 14 Balance General Comparativo

POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se **Aprueba** las modificaciones realizadas a la Rendición de Cuentas Anual 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula sugeridas por el Tribunal Superior de Cuentas”.- Fundo la moción en el Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto año 2015, 25 y 47 numeral 7 de la Ley de Municipalidades, 168, 169 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortes, 31 de agosto 2015.- Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal.- *Tiene la palabra el honorable Regidor Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO*

CARDONA LOPEZ: Señor Alcalde, quiero secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra la honorable Regidora abogada gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Esa moción no la puedo aprobar porque no aprobé el presupuesto 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por mayoría de votos la moción relacionada con la modificación solicitada por el Tribunal Superior de Cuentas al informe de rendición de cuentas del año 2014, con el voto en contra de la honorable Regidora abogada gloria Milian.- La Corporación Municipal por mayoría de de votos, con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Milian y de efecto inmediato **ACUERDA: PRIMERO** Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado; **SEGUNDO** La Corporación Municipal en Pleno **aprueba** las modificaciones realizadas a la Rendición de Cuentas Anual 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula sugeridas por el Tribunal Superior de Cuentas”.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación como siguiente punto tenemos informes, dentro de éste punto está al informe de las Comisiones sobre temas del Fideicomiso, Jucutuma, Abastos y Mercados.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Si, buenas tardes Alcalde, la semana anterior, la primera reunión el equipo que fue asignado a presentar un dictamen sobre el tema del fideicomiso e infraestructura, en esa sesión tuvimos a bien invitar los miembros de Coalianza, con quien en esta mañana sostuvimos una reunión muy interesante, despejaron muchas de las dudas que

teníamos y enriquecieron más el concepto de utilizar la plataforma del fideicomiso e infraestructura, obviamente este proceso no es tan expedito pero creemos que vamos a cumplir con la fecha acordada, hemos hecho diferentes valoraciones y esperamos que para la próxima sesión de corporación ya tendríamos al menos la primera parte del dictamen para iniciar un proceso serio y formal, en vista de que el protocolo que seguimos para la licitación y la adjudicación de diferentes procesos, para nosotros es lento y engorroso, entonces confiamos en que para la próxima semana vamos a tener una oportunidad clara de presentar la primera parte de nuestro dictamen; segundo lugar aún no hemos podido trabajar con el equipo que se nombró para la Laguna de Jucutuma, pero le pedí al Regidor José Antonio Rivera que me ayudara con algunas cuestiones por su experiencia en el campo de las tierras de la ciudad y yo solicité catastro o listado de propietarios, aparte de eso para prepararnos bien para la primera reunión que voy a convocar, nos dimos cuenta que hay una ley forestal de áreas protegidas y vida silvestre que nos va a ayudar a tener más claridad en algunos temas como por ejemplo el artículo 150 que habla de franja de protección escénica y dice lo siguiente: **“FRANJAS DE PROTECCIÓN ESCENICAS.-** Se establece como protección escénica una franja de 30 mts a ambos lados de la carretera primaria y en áreas de vocación natural forestal, nacional o ejidal, medidas a partir del límite de Derecho de Vía. Se prohíbe cortar la estación en dichas áreas de protección y el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), apoyará la Municipalidades parar reforestar estas áreas”; también vimos aquí el artículo 151 que este es el que más me preocupa y que definitivamente va a ser uno de los temas de análisis en la primera reunión que se convoque para este efecto, que habla de la exoneración de los impuestos de bienes inmuebles a predios comprendidos dentro de la zona de reserva, dice lo siguiente: “Todos los predios situados dentro de la zona de reserva de interés forestal de áreas núcleo y de amortiguamiento, acuíferos, refugio de vida silvestre y todas aquellas áreas declaradas como tales por el Estado o las Corporaciones Municipales previo dictamen de la Unidad Ambiental, gozarán exoneración de pago de impuesto sobre bienes inmuebles como incentivo por la protección de los mismos. La Municipalidades llevaran un registro catastral de los predios que gozarán de la exoneración con clara definición de las áreas objeto del incentivo fiscal. Si el predio

fuera de mayor extensión, la exoneración únicamente comprenderá el área declarada. Corresponderá la municipalidad respectiva la supervisión efectiva de los predios que gocen de la exoneración”; voy a pedirle al Regidor José Antonio Rivera que les explique un poco, pero antes de que le demos la palabra, yo quiero solicitarles de forma individual como equipo para tener un trabajo de la Gerencia de Infraestructura señor Alcalde y delimitar realmente la Laguna, porque aquí en algunos espacios ya es tierra y en algunos espacios un pantano, definitivamente esa parte no se va poder recuperar, necesitamos el apoyo para que el equipo de la Gerencia de Infraestructura nos dé un a real y posicionar toda la energía en el área que sí se puede recuperar, y por último hay un espacio que es nuestro que es más o menos de una manzana tercera parte de lo que es San José del Boquerón, que el resto José Antonio Rivera nos explique un poco, porque hasta y hemos llegado.-

El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:

Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros corporativos que Dios bendiga sus vidas, obviamente yo le decía licenciado Luis Cardona que es el coordinador del equipo que ya nos convoque a todo el grupo, está el doctor Jaar, su servidor, está Ítalo, está don Johnny y está Luis Cardona como coordinador para ya empezar a hacer un trabajo, como comisionado de tierras he hecho un trabajo junto con Catastro de identificar los dueños de las propiedades, está es la carretera que va a Jucutuma, nosotros estuvimos exactamente ahí en ese terreno donde hicimos la exploración llegamos a la Laguna, de aquí para acá todo está lleno de lechuga (observando el mapa de la laguna) identificamos 42 dueños propietarios de estas tierras, ya explicó Luis Cardona que conforme la ley forestal están 30 m, o sea que de la calle para acá eso le corresponde de tierra a la municipalidad porque está en una zona de reserva, declarado no solamente por la corporación sino también por el gobierno, sólo tenemos una manzana y metros que pertenecen a la municipalidad, es por el lugar donde aterrizó el Presidente de la República, y todo lo demás es propiedad privada, o sea es terreno privado, si podemos nosotros determinar primero, lo que decía Luis es correcto también, de determinar con topografía primero cuanto mide la Laguna, porque la Laguna de aquí a aquí ya no es Laguna, ya esto es tierra que le ha quedado por aluvión a los dueños de los terrenos porque se secó la Laguna, habría que determinar exactamente cuánto es en si el espacio, pero si hay acciones encaminadas a poder ver que este es terreno municipal, ya

tenemos nosotros un terreno que mide una manzana pero ya es propiedad de la municipalidad, ya de ahí todo lo demás Alcalde es propiedad privada pero ojo de la Laguna hacia afuera hacia la tierra, son 30 m que son municipales, de todos estos terreno de la Laguna para atrás, 30 m son municipales, eso es lo que dice la misma Ley Forestal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Y la gente que vive a la orilla de la laguna, lo delimita la Laguna?.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** La que vive a la orilla de la laguna Alcalde todas esas propiedades, por ejemplo: un terreno que viene desde arriba lo parte la carretera y continúa pero de aquí para acá es municipal, ellos se guían de la carretera para haya (observando el mapa de la laguna).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Preguntó es por eso, porque si eso supuestamente se les dio.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Ellos la adquieren por aluvión, hay una figura civil que por aluvión se puede adquirir terrenos, obviamente tiene que declararlo a la municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Y no podría la municipalidad quedarse con eso? Pregunto.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Podría.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si nosotros tratamos de rescatar esa área y la mantenemos como área de pantano, todavía se mantiene municipal, pero si se pierde y se seca ellos van a pedir al juez que le dé por aluvión.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Así hicieron con este lote, no lo tenemos identificado, por aluvión adquirió esa franja de tierra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿De quién es ese lote?.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Ese lote aun no lo hemos identificado Alcalde, sólo aparece el lote, tenemos que identificarlo bien, lo que pasa es que no está catastrado; puede ser de que muchos dueños hayan vendido sus propiedades, pero las han registrado en el Instituto de la propiedad pero no han llevado la Escritura a Catastro Municipal quienes son los nuevos dueños, aparece siempre como dueño él; lo que hablamos con el licenciado Luis Cardona en la mañana es de convocar primero al Comité de trabajo para la Laguna Jucutuma, segundo el de dar instrucciones a Walter Alvarado para que se vaya al Instituto a

la Propiedad; La instrucción es dar a topografía para que vaya a medir especialmente toda la Laguna.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Lo importante de definir esa área mediante un estudio de topógrafos es porque luego de eso vamos a poder decir a quien vamos a convocar, como Comisión vamos a sugerir enumerar todo y decir esto son sus límites, pero esto es lo que la ley los faculta y esto es lo que la ley nos obliga y así empezar el trabajo en conjunto porque al final esto es demasiada área y necesitamos el apoyo de todos los dueños.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hay que convocarlos a todos de todas maneras, igual si se les agrega, siempre es vecino.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Hay que iniciar obviamente con el estudio de topografía, eso no va dar la pauta para lo que sigue, porque Currusté que es el otro tema que sigue, esto es un área arqueológica y esto es un área de protección, obviamente lo que queremos es ver como estos se les saca algún beneficio a nivel de turismo local; eso es en relación a lo que es Jucutuma, solo esperamos la solicitud señor Alcalde para la tarea de topografía; y por último en el tema de Mercados y Abastos, manteniendo instrucciones suyas, las personas que están trabajando en lo que será el proyecto del mercado central para esta semana está listo el diseño, en ese diseño van a incorporar algunas calles, deberían de ser provisionales y obviamente la solución que se está planteando por estos equipos es integrar, por un lado hay una propuesta de la empresa privada de generar alrededor de 700 espacios pero con la propuesta que se está logrando a través de estos equipos tendríamos más o menos 900 locales más que habían dentro del mercado central sin sacar a los locatarios actuales y en ese diseño y en esa presentación que se va a presentar al cuerpo corporativo se está considerando tres o cuatro niveles de estacionamiento verticales como una idea de agendar una solución, ya que tenemos identificados más o menos 74 estacionamientos en el perímetro de lo que es el interior del primer anillo de circunvalación, se están terminando de mapear, vamos a tener un mapa de Google y se están validando alguno de los propietarios porque hay segmentos de 20, 30, de 12 espacios reales y obviamente eso no es suficiente para solución integral; por otro lado estamos estudiando con el General Romero Luna el cambio de algunas rutas para rapiditos y taxis que vamos a hacer el trabajo con el Ingeniero Francisco Alvarado que es el

Director Regional de Transporte y esperamos nada más que este equipo nos diga qué día de esta semana está listo para hacer la presentación a ustedes y luego al cuerpo corporativo ya con los cambios que sugieran, básicamente esos son los avances hasta ahorita en esa materia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Hemos estado viendo varias opciones y yo también he pedido que sean algunos cambios en algunos temas, lógicamente esto solamente va ser el punto de partida porque si nosotros entramos a discusión aquí el tema de los mercados, no podemos hablar sobre el aire, lo que se traiga no es que está en piedra ni que así tiene que ser, sino que va ser un punto de partida para discusión de las diferentes ideas que pueda surgir al respecto de pros y contras, pero quiero traer algo realmente con cierto sustento con la parte técnica, con la parte arquitectónica, con una idea de lo que es la movilidad ya sea a pie o en vehículo y que nos permita a nosotros tener una visión global de lo que es la ciudad, eso ya nos va traer una idea un poquito más amplia y luego a la gente tenemos que darle una opción y ojalá ellos tomen la instrucción, que va a llegar un momento que si nos ponemos de acuerdo vamos a tener que dar una Ordenanza, lugar recuperado y la gente reubicada, lógicamente eso va venir en fases.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** He estado viéndome con alguno de los dirigentes de los grupos de los estacionarios y si Dios lo permite antes de que termine este mes ya tendremos la certeza con el plan que se va presentar de en qué momento se va ir migrando, porque realmente repito hay una iniciativa privada y una iniciativa principal, entonces se tiene que hacer una agenda de cómo se va migrar para ir ordenando limpiando las calles de la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Señor Alcalde, como estamos en el punto sobre informes sólo quiero entregar un informe del trabajo del mes de mayo y junio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿Se aprueba? Se da por recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** La honorable corporación municipal por unanimidad de votos da por recibido los informes de las Comisiones de Fideicomiso, Jucutuma, Abastos y Mercados, así mismo se da por recibido el informe presentado por el honorable

regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Dar por recibido el informe de las Comisiones de Fideicomiso, Jucutuma, Abastos y Mercados presentado por el Honorable Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona y el informe correspondiente a las actividades realizadas por el doctor Juan Carlos Zúniga en relación a los trabajos de las comisiones que representa.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 65 (31/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la autorización para dar inicio a la elaboración de la Base de Licitación de Suministro de 74 Vehículos 20 Kits de Equipamiento para Vehículos Policiales.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Queremos iniciar con esta base de licitación para poder avanzar con este tema que hemos presupuestado y queremos ir avanzando para que podamos preparar los equipos, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, de hecho ya está establecido como lo autoriza la ley acerca del decreto número 51-2003 de la Ley de Equidad Tributaria el artículo 31 numeral 3 letras b que se refiere a la restricción de adquisición de vehículos pero que se pueden hacer siempre y cuando estén debidamente justificados ante el Tribunal Superior de Cuentas, necesitaríamos señor Alcalde, con mucho respeto ese dictamen o esa nota de parte del Tribunal referente a esta compra de esos vehículos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, luego utilizaríamos el inicio de la elaboración de las bases y una vez autorizado nosotros haríamos la justificación y haríamos la presentación para que cuando podamos aprobar las bases y para el período de publicación tengamos esa información conforme a ley; ¿Se aprueba, se autoriza el inicio de la elaboración de la base de licitación de suministros de los vehículos y equipamiento para los vehículos policiales? Tiene la palabra la honorable Regidora abogada gloria Milian.- La Señora Regidora

Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Yo voy a votar en contra porque no se me da documentos de respaldo para poder conocer de que se trate toda esta licitación, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo voy apoyar el proceso del inicio de la elaboración de la base de licitación, condicionando mi voto como dice José Antonio de que tengamos la autorización del Tribunal Superior de Cuentas para que no tengamos ningún tipo de problema legal y que cumplamos con lo que la ley establece.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el honorable Regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, me quiero sumar a la iniciativa de apoyar la moción todo y cuando se hagan por las vías legales como esta mencionando el abogado Madrid y el abogado Rivera, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo que el punto está bastante claro, sólo es iniciar las bases para un proceso de licitación de la compra de un número y kits de vehículos y que una vez que tengamos la bases con propuestas y todo, como existe una Ley de Convivencia Ciudadana y de Seguridad Probada, que como bien se estableció tiene el visto bueno del Tribunal Superior de Cuentas, creo que no tendremos problemas la va fortalecer la ciudadanía en general y también los entes encargados de la justicia, yo creo que no hay ningún problema que aprobemos estas bases de licitación y que esperemos el segundo paso, que vamos a esperar un paso por otra institución para que nosotros proceder al segundo paso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, luego sería la autorización para el Inicio la Elaboración de las Bases de Licitación de Suministro de una ambulancia tipo dos para macro distrito de salud Las Palmas.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** ¿La presenta como moción para que se agregue como punto de discusión? ya que no lo aprobamos al principio.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno, presentó como moción la incorporación para que

autoricemos al mismo tiempo el inicio de la elaboración de las Bases de Licitación del Suministro de una Ambulancia tipo II para Macro Distrito de Salud Las Palmas, tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Yo secundó la moción en el sentido Alcalde que se agregue en la agenda como moción el punto que usted está manifestando que es acerca de la Ambulancia del Macro Distrito.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias abogado, tiene la palabra el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúñiga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo secundó la moción como comisionado de salud sobre la ambulancia, para que tengamos una verdadera ambulancia, porque en la ciudad no hay ambulancia, que se haga una licitación internacional para poder tener una ambulancia verdadera como hay en otros lados, en ese sentido apoyo la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la honorable Regidora abogada gloria Millán.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Referente a la compra de esta ambulancia tipo II eso si lo apoyo y estoy de acuerdo en que se compre.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Ahorita sólo estamos autorizando el inicio de la elaboración de la bases, no estamos autorizando compras, ¿Se aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la autorización para el inicio de la elaboración de la Base de Licitación de Suministro de 74 Vehículos y 20 kits de Equipamiento para Vehículos Policiales, asimismo se aprueba la moción presentada por el señor Alcalde para adicionar la autorización para el inicio de la elaboración de la Base de Licitación Internacional para el Suministro de una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas; con el voto en contra de la honorable regidora abogada Gloria Milian en la autorización para el inicio de la elaboración de la Base de Licitación de Suministro de 74 Vehículos y 20 kits de Equipamiento para Vehículos Policiales.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la honorable regidora Abogada Gloria Carolina Milian en la autorización para el inicio de la elaboración de la Base de Licitación de Suministro de 74 Vehículos y 20 kits de Equipamiento para Vehículos

Policiales **ACUERDA:** Aprobar la elaboración de las Bases de Licitación Pública Internacional de los siguientes proyectos: Suministro de 74 Vehículos y 20 kits de Equipamiento para Vehículos Policiales; Suministro de una Ambulancia Tipo II para el Macro Distrito de Salud Las Palmas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Departamento de Normativa de Contrataciones y Adquisiciones y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-01/2015 "Tratamiento con Microcarpeta en avenida circunvalación".- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ese es el tema del tratamiento con microcarpeta, todos han recibido el acta de recomendación mejor dicho y el día de hoy pues tendríamos que discutir y si es la venia de la corporación pues aprobar para poder adjudicar esta licitación pública MSPS/GI-01/2015, a discusión ¿se aprueba? Señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-01/2015 "Tratamiento con Microcarpeta en avenida circunvalación".- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública MSPS/GI-01/2015 "Tratamiento con Microcarpeta en avenida circunvalación 1ra calle, 3 ave N.O. 11aven. S.O 12aven S.O., 7calle S.O.-S.E., 7 Calle N.O.-N.E., 13 Calle S.O.-S.E.".-Todo de conformidad al Acta de Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.- LICITACION PÚBLICA.- MSPS/GI-01/2015.- "TRATAMIENTO CON MICROCARPERTA EN AVENIDA CIRCUNVALACION 1ra. CALLE O, 3AVE N.O. 11AVEN. S.O. 12AVEN. S.O., 7 CALLE S.O.-S.E., 7 CALLE**

N.O.-N.E., 13 CALLE S.O.-S.E.”.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las ocho con treinta minutos de la mañana, reunida en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Análisis, Evaluación y Recomendación para el proceso de contratación denominado “LICITACION PUBLICA MSPS/GI-01/2015”, TRATAMIENTO CON MICROCARPERTA EN AVENIDA CIRCUNVALACION 1ra. CALLE O, 3AVE N.O. 11AVEN. S.O. 12AVEN. S.O., 7 CALLE S.O.-S.E., 7 CALLE N.O.-N.E., 13 CALLE S.O.-S.E.” Integrada por: Ing. Rodrigo Soto/Representante de la Gerencia de Infraestructura; Arq. Jennie Prado/ Jefe Departamento Municipal Urbanizaciones; Abg. Marnie Menardi Marconi/Gerencia Legal; Lic. Kevin Bardales / representante Gerencia Financiera; Lic. Adalberto Valenzuela/Auditor Municipal (en calidad de observador); Ing. Lourdes Díaz / Representante Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (en calidad de observador); Abg. Ana Michelle Ayala/Secretaria Municipal;; teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 29 de junio del año 2015 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en dos (2) de los diarios de mayor circulación y en el diario Oficial La Gaceta, invitando a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente calificadas y seleccionadas por esta Municipalidad dentro de la Clasificación “E” del Área de Trabajo Pavimento Rígido y Flexible, para que presentarán ofertas a más tardar el día veinticuatro (24) de Julio de 2015 a las 3:00 p.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas y Contratista interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **Servicios de Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V. (SERMACO); Asfaltos Emulsificados, S.A de C.V. (AESÁ); Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA); Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V; Profesionales de**

la Construcción S.A de C.V (PRODECON); Constructora Williams & Molina S.A. de C.V. Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración No.1, Aclaración No.2, y Adendum No.1, No.2, con los que se despejaron inquietudes sobre algunos aspecto del proceso y, se modificó la fecha de presentación de las ofertas establecida en el Pliego de Condiciones, fijándola para el día lunes tres (3) de Agosto de 2015a las 3:00 p.m. y, se modificó el Formulario No.9 Cuadro formato de Oferta (presupuesto de Obra), dichos documentos figuran anexos a la presente acta. Con fecha lunes tres (3) de agosto del año Dos Mil Quince, a las tres de la tarde la Comisión de Evaluación nombrada, procedió a efectuar la recepción y apertura de las ofertas, presentadas en sobre cerrado según especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones, para ser evaluadas posteriormente. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron oferta las siguientes: Constructora Continental Delta, S.A. de C.V. (CONDELTA, S.A. de C.V.),ofertó por un monto de **1.- ASFALTOS EMULSIFICADOSS, S.A. DE C.V. (AESA)**, presenta una oferta por valor de **cuarenta y cinco Millones doscientos setenta y seis mil setecientos catorce Lempiras con 16/100 (L.45,276,714.16)**, **2.-EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE S.A. DE C.V. (ETERNA)**, presenta una oferta por valor de **Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Lempiras con 36/100 (L.44,788,261.36)**, **3.-CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE PARAÍDOS. DE R.L. DE C.V.**, presenta una oferta por valor de **Cuarenta y Un Millones Ciento Cinco mil Ciento trece Lempiras con 21/100 (L.41,105,113.21)**, **4.- PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN,S.A. DE C.V. (PRODECON,)**, presenta una oferta por valor de **Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con 74/100 (L.57,696,592.74)**, **5.-CONSTRUCTORA WILLIAM & MOLINA, S.A. DE C.V.**, presenta una oferta por valor de **Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Un Lempiras con 01/100 (L.46,292,401.01)**, cada una de las ofertas venían acompañadas de la respectiva garantía de mantenimiento de oferta que cubría como mínimo el

dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones. **B. ANALISIS DE LA EVALUACION DE OFERTAS:** En el análisis de la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA: En el análisis de los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica se consideró toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto de obra, Fichas de Precios Unitarios y Listas de Precios de Materiales, Servicios y Equipo; encontrando que las empresas debían subsanar la siguiente información solicitada a las siguientes empresas **Asfaltos Emulsificados, S.A de C.V. (AESA); Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA); Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V ; Profesionales de la Construcción S.A de C.V (PRODECON) ;Constructora Williams & Molina S.A. de C.V.,** de acuerdo a solicitudes anexas a esta acta de recomendación de adjudicación, todo lo anterior se encuentra establecido en la sección VIII Criterios de Evaluación del pliego de condiciones. Las subsanaciones y aclaraciones requeridas fueron presentadas en su totalidad en tiempo y forma. A continuación se procedió a la calificación de toda la documentación presentada. **1) Asfaltos Emulsificados, S.A de C.V. (AESA);** obtiene la calificación siguiente: Disponibilidad de equipo mayor especializado (35%); Disponibilidad de equipo de apoyo (14.50%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (10.53%); Experiencia del Residente: (19%); para un total de setenta y nueve (79%). Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **cuarenta y cinco Millones doscientos setenta y seis mil setecientos catorce Lempiras con 16/100 (L.45,276,714.16)**, En comparación con el presupuesto asignado, que es de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS**

(50,040,639.97), se constató que la oferta de **Asfaltos Emulsificadoss, S.A de C.V. (AESA)**; se encuentra en un 9.52 % por debajo de dicho presupuesto; **2) Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA)**; obtiene la calificación siguiente: Disponibilidad de equipo mayor especializado (35%); Disponibilidad de equipo de apoyo (15%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (30%); Experiencia del Residente: (20%); para un total de cien por ciento (100%).Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Un Lempiras con 36/100 (L.44,788,261.36)**cuarenta y cinco Millones doscientos setenta y seis mil setecientos catorce Lempiras con 16/100 (L.45,276,714.16), En comparación con el presupuesto asignado, que es de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (50,040,639.97)**, se constató que la oferta de **Empresa de Construcción y Transporte S.A (ETERNA)** se encuentra en un 10.50 % por debajo de dicho presupuesto; **3) Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V** ; obtiene la calificación siguiente: Disponibilidad de equipo mayor especializado (35%); Disponibilidad de equipo de apoyo (15%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (16.36%); Experiencia del Residente: (12%); para un total de setenta y ocho por ciento (78%).Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **Cuarenta y Un Millones Ciento Cinco mil Ciento trece Lempiras con 21/100 (L.41,105,113.21)**, En comparación con el presupuesto asignado, que es de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (50,040,639.97)**, se constató que la oferta de **Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V** se encuentra en un 17.86 % por

debajo de dicho presupuesto; **4) PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN,S.A. DE C.V. (PRODECON)**, obtiene la calificación siguiente: Disponibilidad de equipo mayor especializado (35%); Disponibilidad de equipo de apoyo (15%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (23.77%); Experiencia del Residente: (19%); para un total de Noventa y tres por ciento (93%).Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con 74/100 (L.57,696,592.74)** En comparación con el presupuesto asignado, que es de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (50,040,639.97)**, se constató que la oferta de se encuentra en un 15.30% por encima de dicho presupuesto; **5) Constructora C.V. Williams & Molina S.A. de C.V.** obtiene la calificación siguiente: Disponibilidad de equipo mayor especializado (35%); Disponibilidad de equipo de apoyo (14.50%); Disponibilidad de Ejecución: conforme a lo establecido en los Criterios de Evaluación Sección VIII del pliego de condiciones (30%); Experiencia del Residente: (20%); para un total de cien por ciento (100%).Con estos valores dicha empresa cumplió con el requisito de alcanzar una calificación superior al 70% en la parte técnica lo que permitió la evaluación de su oferta económica, misma que asciende a la cantidad de **Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Un Lempiras con 01/100 (L.46,292,401.01)**, en comparación con el presupuesto asignado, que es de **CINCUENTA MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (50,040,639.97)**, se constató que la oferta de **Constructora C.V. Williams & Molina S.A** se encuentra en un 7.49 % por debajo de dicho presupuesto.

CONCLUSIONES: El pliego de condiciones establece: “Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante obtenga una calificación arriba del 70% en la parte técnica, ya

que si no se cumple esta condición el oferente queda descalificado aunque éste hubiera presentado la oferta más baja y, 2. La oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad”. En virtud de lo anterior, la oferta presentada por **Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V** cumple con todos los requisitos exigidos; Por tanto, en base al Artículo 51 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, ésta Comisión de Análisis **RECOMIENDA** a la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula, **PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Licitación pública “TRATAMIENTO CON MICROCARPERTA EN AVENIDA CIRCUNVALACION 1ra. CALLE O, 3AVE N.O. 11AVEN. S.O. 12AVEN. S.O., 7 CALLE S.O.-S.E., 7 CALLE N.O.-N.E., 13 CALLE S.O.-S.E.”**, a la sociedad mercantil **Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V.** considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 21/100 (L.41,105,113.21)**,y, **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las nueve y treinta de la mañana.-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Quiero presentar en carácter de moción que se apruebe el acta de recomendación de

la adjudicación pública MSPS/GI-01/2015 "Tratamiento con Microcarpeta en avenida circunvalación" con la condición de que la empresa esta presentando una oferta bastante baja a lo esperado, por lo que sugiero que se le pida una doble garantía para el cumplimiento de la misma.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Alcalde yo secundo la moción presentada por el doctor Juan Carlos Zúniga para que la "Licitación Pública de Tratamiento Microcarpeta en la avenida circunvalación 1ra calle, 3 ave N.O. 11aven. S.O 12aven S.O., 7calle S.O.-S.E., 7 Calle N.O.-N.E., 13Calle S.O.-S.E, a la sociedad mercantil Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V considerando que es la oferta presentada por la empresa más conveniente a los interés de la Municipalidad de San Pedro Sula y el monto es por la cantidad de L.41, 105,113.21 asimismo con las observaciones de la delegación las cuales están explícitas en las actas de recomendación dadas por la Junta de Evaluación -**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces a discusión ¿se aprueba la moción presentada? Señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el doctor Juan Carlos Zúniga encaminada a la aprobación del Acta de Recomendación de la Licitación Pública MSPS/GI-01/2015, para asegurarse que se el ganador pague el 30% del monto total del contrato celebrado tal como lo estipula la ley.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Municipal Juan Carlos Zúniga, en consecuencia Resuelve: Adjudicar el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA MSPS/GI-01/2015 "TRATAMIENTO CON MICROCARPETA EN AVENIDA CIRCUNVALACIÓN 1RA CALLE, 3 AVE N.O. 11AVEN. S.O 12AVEN S.O., 7CALLE S.O.-S.E., 7 CALLE N.O.-N.E., 13CALLE S.O.-S.E." a la sociedad mercantil Constructora y Transporte El Paraíso S. de R.L. de C.V, considerando que la oferta presentada por la empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO TRECE LEMPIRAS CON 21/100 (L.41, 105, 113.21) debiendo

presentar previo a la Orden de Inicio, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, del monto total del contrato celebrado.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 65 (31/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el punto de mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenas tardes, gracias señor alcalde por la palabra, buenas tardes compañeros corporativos obviamente nosotros en el punto no.13 del acta no.58 celebrada el 12 de junio del año 2015, se presentó una moción por parte del regidor Luis Cardona en el sentido de declarar de interés público ciertos proyectos: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento de la ciudad de San Pedro Sula, hoy en día depende de obras de infraestructura y servicios públicos ya que las mismas son epicentro para la economía del municipio; y, la necesidad de construcción de dichas obras y servicios genera una presión de la población para sus autoridades.- **CONSIDERANDO:** Que es impostergable para esta Corporación Municipal buscar las soluciones a los problemas de infraestructura y servicios públicos, así como identificar las modalidades dentro del esquema técnico y jurídico que permitan dar soluciones que sean una respuesta para la población de San Pedro Sula y consecuente con las finanzas del municipio.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la*

Corporación Municipal planear el desarrollo humano determinado entre otros sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales, de recreación así como de zonas oxigenantes y contemplando la necesaria arborización ornamental.- **CONSIDERANDO:** Que debemos avanzar con la mayor agilidad en los procesos de definición y aprobación de obras de infraestructura para reducir la mora en este tipo de tareas.- **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades y su Reglamento, nos faculta para proceder a la afectación por motivos de utilidad pública o interés social de aquellos predios urbanos para la ejecución de obras de ornato, embellecimiento, seguridad, saneamiento, construcción, reconstrucción o modernización de la ciudad tanto en sus colonias como en sus barrios, aldea, caseríos en la apertura de calles o sus ampliaciones, edificaciones de nuevos mercados o la remodelación de los actuales, rastros públicos, plazas, parques, jardines públicos de recreo, canchas deportivas, edificios públicos, construcción, delimitación, conservación de áreas verdes, planes de desarrollo urbano, la construcción de reservas para futuras extensiones de las ciudades o para la protección del sistema ecológico y en general cualquier otra causa que tenga por efectiva utilidad pública o interés social.- **CONSIDERANDO:** Que al exigir mejores condiciones de infraestructura y servicios públicos, en el municipio de San Pedro Sula, se atraerá la inversión privada lo que generará a futuro más empleo y empuje económico del municipio y por esto que debemos definir una lista de prioridades en materia de obras de interés público.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal y miembro de la Comisión de Obras Públicas, vengo a proponer en **CARÁCTER DE MOCION** que se declare de **UTILIDAD PUBLICA e INTERES SOCIAL LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

PROYECTOS DE INTERES PÚBLICO.	
1	Construcción y Supervisión de Aguas Lluvias en Col. Suyapa Sector Chamelecón
2	Construcción y Supervisión Colector Cementerio Jardines Quebrada El Cacao.
3	Construcción y Supervisión Colector Primavera a Primera Avenida.
4	Construcción y Supervisión Colector Jardines del Valle
5	Construcción y Supervisión Colector San José del Pedregal
6	Construcción Sistema de Aguas Residuales Colonias Morales 1, II, III, IV, y Fajardo.

7	Construcción Sistema de Aguas Residuales en Aldea Naco, Sector Cofradía Cortes.
8	Construcción y Supervisión del Canal Suyapa, Sector Chamelecón.
9	Diseño, Construcción, y Supervisión Soluciones Pluviales de las Zonas Bajas sector Chamelecón.
10	Diseño, Construcción y Supervisión de Soluciones Pluviales de las Zonas Bajas Rivera Hernández.
11	Mejoramiento de la Red del Sistema Pluvial dentro del Segundo Anillo de Circunvalación.
12	Construcción del Drenaje Pluvial Colonias Los Naranjos-Brisas del Cacao.
13	Diseño, Construcción y Supervisión del Sistema de Aguas Residuales Sector Aldea El Carmen.
14	Mejoramiento del Canal El Sauce Colonia Odilón Aystas.
15	Reparación, Mantenimiento, y Supervisión de Canales Pluviales.

*esto lo hago con la condición señor alcalde, compañeros corporativos de que nosotros declaremos estas obras de interés público para que tengamos prioridad no significa que todas las obras se van hacer sino que declarándolas de interés público ya hay una matriz de bosquejo que podemos priorizar y podemos nosotros como Municipalidad tomar las mejores decisiones para estos sectores.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra al regidor a don Juan Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal. Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Secundo la moción del compañero regidor pero también quisiera agregar otros proyectos de interés público social que tengo aquí, ampliando la moción del regidor José Antonio Rivera, los siguientes proyectos: Reparación del desbordamiento de la quebrada “La Primavera”, que es un problema que eso es de todos los años, construcción y supervisión del sector pluvial de Lomas del Carmen, ahí las aguas negras con agua de lluvia se mezclan, todo el tiempo ha sucedido eso, la otra vez salió en la prensa que los problemas respiratorios que suceden en esa zona se deben a eso porque está contaminada toda esa zona. Tenemos también la construcción y supervisión del drenaje pluvial de la Col. Universidad; construcción y supervisión del colector de Zona Industrial Calpules; construcción del diseño pluvial de la Col. Del Valle; construcción del canal principal hacia la Laguna del Carmen, sector la Aldea del Carmen; construcción y supervisión del colector del bulevar de las Torres y Chotepe; diseño construcción y supervisión del drenaje pluvial del Periodista y el Municipal; construcción y supervisión del colector bulevar Catarino Rivas y Rio de Piedras; construcción y supervisión del colector Zona Industrial Satélite;*

diseño, construcción y supervisión del colector Morazán y Las Vegas; estudio, diseño, construcción y supervisión del drenaje pluvial de la Vía Olímpica; diseño, construcción y supervisión del recolector Económica, San Vicente y Filadelfia; restablecimiento y supervisión del canal de construcción de cada puente en canal Intersindical; construcción y supervisión de colector de agua de lluvia del Atlántida; ampliación de mejoramiento canal Sunceri en la nueve calle hasta la quince calle; ampliación y supervisión del colector de circunvalación de la trece y la quince calle; construcción y supervisión del canal Santa Marta; construcción y supervisión del recolector Zapotal a Río Blanco; construcción y supervisión del recolector Santa Mónica y Río Blanco; me gustaría agregar esto en la moción que presento el abogado Rivera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, muchas gracias. Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor alcalde, yo creo que es de importancia lo que nuestros compañeros acaban de presentar y ya que en el mes de septiembre próximos a entrar se empieza a trabajar en el presupuesto y en otras disposiciones como ser plan de arbitrios y cuestiones del presupuesto, podemos ir haciendo el costo de estos proyectos para ver cuantos podemos incluir para el presupuesto del próximo año y que sean ya proyectos factibles y que dejemos partida presupuestaria para alguno de ellos de acuerdo prioridades en ese sentido yo secundó la moción presentada por el honorable regidor José Antonio Rivera y nuestro compañero don Leonel Canahuati, en ese sentido que establezcamos prioridades y ya que vamos a trabajar presupuesto de acuerdo prioridades ya entonces podamos hacer viables los proyectos del próximo año.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, le cedo la palabra a Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor alcalde, en realidad creo que hay una preocupación alta yo quiero recordar que este es un tema que fue excluido del contrato de aguas de San Pedro y que hoy representa un montón de dinero para nosotros, yo no quiero hablar de impuestos o de aumentos pero que la gente sepa que son pero quiero que la gente sepa que son setecientos millones de lempiras según el ingeniero Osman lo que tenemos que invertir en esta corporación o la que sigue y que tenemos que tener mucho cuidado porque desafortunadamente las áreas que escuche son las áreas más

vulnerables de la ciudad y son donde la gente más pobre vive. Yo creo que tenemos que despertar una conciencia todos y tener una línea de comunicación señor alcalde para que la sociedad sepa que Aguas de San Pedro no tiene eso y nosotros somos los responsables dentro del municipio y que desafortunadamente reitero, las áreas más vulnerables son las que más sufren.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Es importante este tema que tiene un carácter social buenísimo pero un carácter político que no se ve porque generalmente estamos en zonas que muy pocas veces la gente de la clase media que es la que más paga impuestos para estos sectores donde más se necesita lo que es saneamiento y dos son cosas que van por debajo de la tierra entonces esas no las ven entonces uno las hace y la gente cree que no ha hecho nada a pesar de que es un enorme trabajo, entonces socialmente es una gran beneficio. Nosotros llevamos agua del sector El Ocotillo dos, nadie se dio cuenta, llevamos un pavimento desde la Aldea el Carmen hasta el Ocotillo pero la gente de acá no va a esos sectores por miedo pero es una obligación para nosotros porque no necesitamos que nos estén viendo porque ahí hay cuarenta mil personas que se van a beneficiar de los proyectos que los compañeros han enunciado y ese es nuestro trabajo, no necesitamos que nos vean o que nos digan que estamos haciendo sino que como corporación demos respuesta a toda la población, entonces yo estoy completamente de acuerdo que abordemos esos sectores que requieren de mucho apoyo para que la ciudad crezca, yo comparto completamente la moción presentada y ojala que podamos desarrollar algunos proyectos, yo sé que todos no se podrán pero podemos desarrollar algunos si le ponemos interés podremos desarrollar gran mayoría de ellos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, suficientemente discutido ¿se aprueba? Señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado José Antonio Rivera, y secundada por el honorable regidor licenciado Juan Leonel Canahuati para declarar de utilidad pública los proyectos mencionados.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidores Municipal José Antonio Rivera Matute y secundada por el honorable

Regidor Juan Leonel Canahuati Thumann, declarando de utilidad pública e interés social los siguientes proyectos: Construcción y Supervisión de Aguas Lluvias en Col. Suyapa Sector Chamelecón; Construcción y Supervisión Colector Cementerio Jardines Quebrada El Cacao; Construcción y Supervisión Colector Primavera a Primera Avenida; Construcción y Supervisión Colector Jardines del Valle; Construcción y Supervisión Colector San José del Pedregal; Construcción Sistema de Aguas Residuales Colonias Morales 1, II, III, IV, y Fajardo Construcción; Construcción Sistema de Aguas Residuales en Aldea Naco, Sector Cofradía Cortes; Construcción y Supervisión del Canal Suyapa, Sector Chamelecón; Diseño, Construcción, y Supervisión Soluciones Pluviales de las Zonas Bajas sector Chamelecón; Diseño, Construcción y Supervisión de Soluciones Pluviales de las Zonas Bajas Rivera Hernández; Mejoramiento de la Red del Sistema Pluvial dentro del Segundo Anillo de Circunvalación; Construcción del Drenaje Pluvial Colonias Los Naranjos-Brisas del Cacao; Diseño, Construcción y Supervisión del Sistema de Aguas Residuales Sector Aldea El Carmen; Mejoramiento del Canal El Sauce Colonia Odilón Ayestas; Reparación, Mantenimiento, y Supervisión de Canales Pluviales ; Reparación del desbordamiento de la quebrada “La Primavera”; construcción y supervisión del sector pluvial de Lomas del Carmen; construcción y supervisión del drenaje pluvial de la Col. Universidad; construcción y supervisión del colector de Zona Industrial Calpules; construcción del diseño pluvial de la Col. Del Valle; construcción del canal principal hacia la Laguna del Carmen, sector la Aldea del Carmen; construcción y supervisión del colector del bulevar de las Torres y Chotepe; diseño construcción y supervisión del drenaje pluvial del Periodista y el Municipal; construcción y supervisión del colector bulevar Catarino Rivas y Rio de Piedras; construcción y supervisión del colector Zona Industrial Satélite; diseño, construcción y supervisión del colector Morazán y Las Vegas; estudio, diseño, construcción y supervisión del drenaje pluvial de la Vía Olímpica; diseño, construcción y supervisión del recolector Económica, San Vicente y Filadelfia; restablecimiento y supervisión del canal de construcción de cada puente en canal Intersindical; construcción y supervisión de colector de

agua de lluvia del Atlántida; ampliación de mejoramiento canal Sunceri en la nueve calle hasta la quince calle; ampliación y supervisión del colector de circunvalación de la trece y la quince calle; construcción y supervisión del canal Santa Marta; construcción y supervisión del recolector Zapotal a Río Blanco; construcción y supervisión del recolector Santa Mónica y Río Blanco. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 65 (31/08/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes; DICTAMEN.- FECHA: 22 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE SEGURIDAD.- ASUNTO: EXPEDIENTE NO.108-2015- WILSON MEJIA BURGOS-MANIFESTACION.../El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al abogado Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo quiero que se lea también el voto disidente de la compañera Gloria Milian porque es un voto que ella no está de acuerdo.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: El abogado Samuel Madrid indica que el voto es a favor de que se le aplique la multa y en el caso del voto de la abogada Milian establece lo siguiente: Memorando.-“Como miembro de la Comisión de Seguridad, doy mi punto de vista referente al Expediente número 108-2015 de Manifestación del Señor Wilson Mejía Burgos, respecto a la multa para retirar su vehículo que el mismo tiene que pagar por ahora por la infracción; respecto a los demás delitos e infracción que la parte que se presume afectada, en virtud que presento denuncia No.3160-2015 ante el Ministerio Publico corre a folio 4, me abstengo de pronunciarme de la misma por el hecho de que el interesado pide que sea la instancia del Ministerio Público a través de sus investigaciones.- El Señor*

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo aquí tengo una duda y quiero que se aclare porque aquí habla de dos artículos que equivalen a dos infracciones, habla del artículo 273 que habla del respeto a un funcionario y una multa implícita de L.5,000.00 y el artículo 150 que ya especifica que L.2,000.00, en el dictamen establece nada más que se aplique el artículo 150, no dice 273 pero si habla del artículo.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Yo pediré que se corrija porque es la aplicación de los dos artículos porque quiero decirles que el Plan de Arbitrios está aprobado y es una norma vigente, estar en contra de la aplicación de eso es un problema para nosotros, solicitare que sea agregue la aplicación de los dos artículos porque es la norma vigente, nosotros aunque no hayamos votado por algo es la norma vigente y no podemos estar en contra de la norma; razonando el voto de la compañera abogada Gloria Milian, no está en contra de la no aplicación de esta norma porque ella no está en contra; sobre el Plan de Arbitrios yo quiero decirle que nosotros como corporativos no podemos estar en contrario porque ya está aprobado el Plan de Arbitrios y lo otro como autoridad corporativa somos los primeros en llamar a que se cumpla y en cumplirlo también; quiero aclarar que por esta razón mi voto es que se deniegue la petición, no podemos dispensarla porque estaríamos más bien cometiendo un abuso de autoridad ahora sobre la parte penal señor alcalde no nos toca a nosotros ver, los medios de justicia han hecho lo que corresponde y se está dirigiendo a la vía que corresponde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor alcalde por concederme la palabra, yo lo que considero compañeros corporativos es que por ejemplo en el caso particular de la compañera abogada Gloria Carolina Milian, lo que está haciendo es afirmando el dictamen, entonces estamos en una situación que nos estamos enredando en algo que ya está prácticamente claro, se va aplicar el Plan de Arbitrios Municipal, en lo referente a al aspecto penal pues hay que esperar lo que dice la Fiscalía y esa constancia que se acompaña aquí de la abogada, está afirmando lo que dice el expediente entonces no es un voto disidente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO

ALVARADO: En la comisión debe haber un solo dictamen y yo les he solicitado varias veces que solo un dictamen entonces nosotros ahorita vamos a someter a aprobación el dictamen, a discusión el dictamen ¿se aprueba con las enmiendas realizadas por el abogado Samuel Madrid? Se aprueba, señora secretaria tiene la palabra.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Comisión de Seguridad en el expediente 108-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Agregar el artículo 273 del Plan de Arbitrios a la aplicación de la sanción declarando **PROCEDENTE** el pago de la multa contemplada en el artículo 273 del Plan de Arbitrios, por el irrespeto a los funcionarios y empleados Municipales por el valor de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)** más el valor de **DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00)** por la Multa establecida en el Artículo 150 del mismo Plan de Arbitrios por el incumplimiento de las normas establecidas al sistema de estacionamiento regulado.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Seguridad que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 22 de Junio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE SEGURIDAD.- ASUNTO: EXPEDIENTE NO.108-2015- WILSON MEJIA BURGOS-MANIFESTACION.-** Vista el expediente 108-2015 presentada por el señor WILSON MEJIA BURGOS con cedula de identidad número 0501-1969-02091 mayor de edad, maestro de Educación Media, hondureño y de este domicilio por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Manifestación del claro abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios municipales, pretendiendo **aplicarle el Art. 244 del Plan de Arbitrios** y el indebido cobro de una cantidad de dinero para poder retirar **un vehículo** de su propiedad marca Chevrolet, Modelo desconocido, tipo Pick Up, Color azul dársena, motor 4AB46B126191E, Placa PAH0115, Año 2000, tal como lo acredita con su boleta de Revisión (folio 5), el cual se encuentra en el predio municipal; y el que fuera decomisado por la Grúa el día viernes 20 de marzo del 2015, por estar prohibido el estacionamiento, una cuadra al Este del Diario La Prensa.- Esta COMISION, habiendo analizado el expediente en mención, es de la

siguiente opinión: PRIMERO: Que se dé trámite a la emisión del recibo respectivo para el pago de la multa contemplada en el artículo 273 del Plan de Arbitrios, por el irrespeto a los funcionarios y empleados Municipales por el valor de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)** mas el valor de **DOS MIL LEMPIRAS (L. 2,000.00)** por la Multa establecida en el Artículo 150 del mismo Plan de Arbitrios por el incumplimiento de las normas establecidas al sistema de estacionamiento regulado.- SEGUNDO: En lo que respecta a lo planteado por los Delitos de Hurto en contra de los operadores de las Grúas , la Municipalidad no se responsabiliza por las acciones personales constitutivos de delitos o de cualquier índole que ejecuten éstos. Al igual que la denuncia que no se acompaña, interpuesta en contra de la Policía Municipal, en vista que; ya se interpuso la misma ante la autoridad competente y serán estos quienes determinen si existe responsabilidad o no de las autoridades de la Policía Municipal.- **POR LO TANTO: Esta COMISION** en vista de lo anterior, es de la opinión porque **ES PROCEDENTE** la aplicación de la sanción monetaria por infracción a la norma establecida en el artículo 150 del Plan de Arbitrios vigente.- Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del pleno corporativo. Atentamente, **ABG. HECTOR SAMUEL MADRID S.-** Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 10 de Abril del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.450-21720089.-MARIA SILVIA CONTRERAS CANALES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COL. MUNICIPAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Señor alcalde yo en estos momentos en los

dictámenes de Tierra mi voto va ser en contra porque tengo un problema con el Tribunal Superior de Cuentas sobre unas tierras, quiero discernir esta situación primero para seguir votando sobre las tierras, en ese sentido en estos momentos yo voy a optar en contra hasta no estar seguro de lo que está pasando ya que tengo un problema sobre eso, quiero que me disculpen en ese sentido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Razono mi voto en contra también por las mismas razones que ha expresado el regidor Juan Carlos Zúniga.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra del abogado Héctor Samuel Madrid y el doctor Juan Carlos Zúniga el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 450-21720089.- La Corporación Municipal por mayoría de votos con los votos en contra de los regidores Juan Carlos Zúniga y Héctor Samuel Madrid ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal, registrado bajo el No. catastral 0-82-0D/217-000 a la señora MARIA SILVIA CONTRERAS CANALES, por un valor de Lps. 14,219.70 (CATORCE MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 70/100); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 de Abril del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.450-21720089.-MARIA SILVIA CONTRERAS CANALES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COL. MUNICIPAL.- Vista la solicitud presentada por la señora MARIA SILVIA CONTRERAS CANALES, mayor de edad, hondureña, de oficios domésticos y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en Dominio Pleno un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Municipal, registrado bajo el No. catastral 0-82-0D/217-000.-Se presenta a este dictamen, además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal del mismo departamento, también el plano mediante el cual se establece la ubicación; copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante,

también la publicación del diario La Prensa 12 de Diciembre del 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención tiene las siguientes medidas:

Al Norte: 20.34Mts.

Al Sur: 19.99 Mts.

Al Este: 12.06 Mts.

Al Oeste: 11.62 Mts.

Con un área total de 237.00 M2 = 339.92 V2, con un valor catastral de Lps. 56.878.81 (CINCUENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 81/100).- Este Comisionado es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **MARIA SILVIA CONTRERAS CANALES**, por un valor de **Lps. 14,219.70 (CATORCE MIL, DOSCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 70/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal denominado Chotepe, inscrito su dominio pleno bajo el No.33 del Tomo 1647 del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solícita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F.**- Transcribir

este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos el DICTAMEN.- FECHA: 7 de julio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 59-2015/B.- OD HONDURAS, S. DE R.L.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL OFFICE DEPOT.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 59-2015/B.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la solicitud de ampliación de estacionamiento del local comercial de OFFICE DEPOT presentada por la Sociedad Mercantil denominada OD HONDURAS, S. DE R.L.; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 7 de julio de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. NO. 59-2015/B.- OD HONDURAS, S. DE R.L.- SOLICITUD DE AMPLIACION DE ESTACIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL OFFICE DEPOT.- Vista la solicitud presentada por el abogado Rubén Darío Núñez Sierra, mayor de edad, soltero, y del domicilio de Tegucigalpa M.D.C., actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada OD HONDURAS, S. DE R.L., Sociedad del domicilio de El Progreso, Yoro; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad ampliación de estacionamiento del local comercial de OFFICE DEPOT, ubicado en Bulevar Circunvalación s/n, entre calle 9A Noroeste y 7A Noroeste de esta ciudad; este estacionamiento cuenta con veintidós espacios para estacionar vehículos, pero debido a la gran afluencia de clientes, estos no dan abasto,

utilizando para ello el área verde que forma parte de la acera.- En consonancia con lo establecido por el Departamento de Transporte Público (folio 71), y la Dirección de Urbanismo (folio 73); cuyos dictámenes obran en las presentes diligencias, esta **COMISION** es de la opinión que lo solicitado por la empresa **OD HONDURAS, S. DE R.L., NO PROCEDE**, en virtud que las aceras no pueden ser destinadas para estacionamiento de vehículos, tal como lo establecen los artículos 72 de la Ley de Municipalidades, 238 del Plan de Arbitrios, 6 y 20 del Reglamento para la Recuperación de Derechos de Vías.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 17, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 24 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 122-352012. SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA ABOG. GABRIELA MARIA ZELAYA LAITANO, EN REPRESENTACION DE MUÑA INTERNACIONAL.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 122-352012.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar improcedente lo solicitado por la entidad civil denominada **ASOCIACION INTERNACIONAL MINISTERIO UN NUEVO AMANECER (MUNA INTERNACIONAL)**, en virtud de que el predio solicitado es naturaleza jurídica privada, propiedad de la sociedad mercantil denominada **ZETAMAX CORPORATION, S.A. DE C.V.;** de*

conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 24 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: DICTAMEN DE EXPEDIENTE No. 122-352012. SOLICITUD DE ADJUDICACION EN DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA ABOG. GABRIELA MARIA ZELAYA LAITANO, EN REPRESENTACION DE MUÑA INTERNACIONAL.- VISTA.** La solicitud contenida en el expediente No.122-352012, presentada por la Abogada. **GABRIELA MARIA ZELAYA LAITANO en su calidad de apoderada legal de la organización civil denominada ASOCIACION INTERNACIONAL MINISTERIO UN NUEVO AMANECER (MUNA INTERNACIONAL)**, quien solicita a esta municipalidad se le adjudique el **DOMINIO PLENO** sobre un inmueble ubicado en el Barrio Los Andes de esta ciudad.- **CONSIDERANDO.** Que la peticionaria acompaña a su solicitud copia del RTN, Personería Jurídica de **MUNA INTERNACIONAL**, carta poder, croquis de ubicación, juego de fotografías, y reporte de actividades de la peticionaria.- **CONSIDERANDO.** Visto y Analizados Los informes Técnicos de Unidad de Catastro, Dirección de Urbanismo, y Procuraduría General Municipal, que obran a folios 27, 28, y 29, en la visita realizada se constató lo siguiente: Que el predio solicitado es de naturaleza jurídica privada, propiedad de la sociedad mercantil denominada **ZETAMAX CORPORATION, S.A. DE C.V.**, inscrito el dominio bajo el No.3 Matricula 414366 del Libro de Registro de la Propiedad.- **POR TANTO:** Esta **COMISION DE TIERRAS**, en Aplicación a los Dictámenes Técnicos emitidos por la **DIRECCION DE URBANISMO, CATASTRO, y PROCURADURIA GENERAL MUNICIPAL** en aplicación del Artículo 80 de la Constitución de la República, Artículos 25 No.11, de la Ley de Municipalidades vigente esta **COMISION DE TIERRAS DECLARA IMPROCEDENTE** lo solicitado por la entidad civil denominada **ASOCIACION INTERNACIONAL MINISTERIO UN NUEVO AMANECER (MUNA INTERNACIONAL)**, en virtud de que el predio solicitado es naturaleza jurídica privada, propiedad de la sociedad mercantil denominada **ZETAMAX CORPORATION, S.A. DE C.V.**, en

consecuencia, se **DENIEGA LO SOLICITADO**.- Se recomienda la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 65 (31/08/2015).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* **MEMORANDO.- PARA:** **ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARD1 MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 3 de agosto de 2015... / *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente 226-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad* **ACUERDA:** Declarar Improcedente el Recurso de Reposición presentado por la Abogada **DORIS GARCÍA**, en su condición de apoderada legal de los señores **OSCAR ROLANDO RIOS, DANIEL CORDOVA RAPALO, FLORENTINO MARQUEZ LEMUS, OMAR ALFONSO PAREDES LOPEZ, JAVIER ENRIQUE ORELLANA CASTRO, JORGE ADALID SOTO CASTRO, DAVID ARNALDO CORDOVA RAPALO, JOSE FRANCISCO RIVERA BU, CARLOS ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ Y DENIS ASDRUBAL PALMA MENDOZA**, contra la resolución emitida en fecha dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014); en vista de que la misma esta dictada conforme a derecho; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA:** **ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARD1 MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 3 de agosto de 2015.- Visto y analizado****

el **Expediente Número 226-2014** contentivo de la Reposición del Expediente Número 643-30122008, que contiene el la solicitud para operar un punto de Taxis Colectivo denominado MERENDON, promovida por la Abogada DORIS GARCIA en representación de los señores OSCAR ROLANDO RIOS, DANIEL CORDOVA RAPALO, FLORENTINO MARQUEZ LEMUS, OMAR ALFONSO PAREDES LOPEZ, JAVIER ENRIQUE ORELLANA CASTRO, JORGE ADALID SOTO CASTRO, DAVID ARNALDO CORDOVA RAPALO, JOSE FRANCISCO RIVERA BU, CARLOS ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ Y DENIS ASDRUBAL PALMA MENDOZA; en el cual la referida abogada interpuso recurso de apelación contra una resolución; esta Gerencia Legal OPINA: CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de julio del dos mil quince (2015) la abogada DORIS GARCIA, interpone un recurso de apelación contra una resolución emitida en fecha dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014), siendo puesta en conocimiento a la referida abogada vía requerimiento, en fecha seis (6) de julio de dos mil quince (2015); recurso interpuesto en vista de la denegatoria de una solicitud para que Opere una Afirmativa Ficta, y el requerimiento posterior para que actualizara o presentara una serie de documentos solicitados por la Administración Municipal.- CONSIDERANDO: Que la resolución impugnada por la Abogada compareciente, no es susceptible de recurso de apelación, en vista de lo establecido en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice: " Para los efectos del recurso de reposición que señala el artículo 25, numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, este se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal, el alcalde u otra autoridad inferior inmediata, dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado.", partiendo de este precepto, la resolución que se impugna únicamente es susceptible del recurso de reposición, es en tal virtud y en vista de lo consignado en el artículo 131 párrafo segundo que dice: "El error en la denominación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que resulte indudable la impugnación del acto administrativo.", es procedente darle tramite a la presente impugnación pero vía recurso de

reposición.- CONSIDERANDO: Que habiendo analizado los argumentos expresados por la recurrente en el recurso interpuesto no son suficientes para dirimir la denegatoria de la solicitud para que opere la Afirmativa Ficta, ya que la referida resolución está apegada a derecho, debidamente fundamentada, la cual está claramente establecido que la solicitud es extemporánea, según los términos del artículo 29 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece claramente: “Cuando por el silencio de la autoridad en los términos señalados en el Artículo anterior, el interesado presuma que ha operado en su favor la Afirmativa Ficta, deber solicitar para la eficacia del acto presunto, en un término de hasta ocho (8) días hábiles, la certificación de que ha operado en su favor la Afirmativa Ficta. La certificación que se expida hará una relación sucinta de la solicitud presentada y del procedimiento seguido, de la fecha de iniciación y vencimiento del plazo con que contó la autoridad competente para dictar su resolución y la manifestación de que ha operado la Afirmativa Ficta. La certificación de Afirmativa Ficta produce todos los efectos legales de la resolución favorable que se pidió; y es deber de todas las personas y autoridades reconocerlas así”, debiendo solicitar la solicitud de certificación dentro de los ocho (8) días hábiles después de haber transcurrido el termino de sesenta días que indica del artículo 148 de la Ley de Procedimiento Administrativo, es por tal razón que el escrito presentado por la apoderada legal de los solicitantes, es extemporáneo por haberlo solicitado después de transcurrido el término indicado.- CONSIDERANDO: Que de igual forma, fue requerida la solicitante para que actualizara la documentación presentada, ya que los documentos adjuntos tienen su periodo de vigencia, es por tal razón que se estableció el requerimiento indicado, para poder continuar con el trámite de legalización del punto de Taxis solicitado.- EN CONSECUENCIA: Esta Gerencia Legal, en aplicación de los artículos 12, 25 numeral 11 y 14 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 214 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; 61, 131 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; OPINA: 1) Que se DENIEGUE el recurso de reposición presentado por la Abogada Doris García, en su

condición de apoderada legal de los señores OSCAR ROLANDO RIOS, DANIEL CORDOVA RAPALO, FLORENTINO MARQUEZ LEMUS, OMAR ALFONSO PAREDES LOPEZ, JAVIER ENRIQUE ORELLANA CASTRO, JORGE ADALID SOTO CASTRO, DAVID ARNALDO CORDOVA RAPALO, JOSE FRANCISCO RIVERA BU, CARLOS ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ Y DENIS ASDRUBAL PALMA MENDOZA, contra la resolución emitida en fecha dos (2) de diciembre de dos mil catorce (2014); en vista de que la misma esta dictada conforme a derecho; que la Honorable Corporación Municipal se pronuncie sobre el recurso planteado.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 3 de agosto de 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente 310-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Declarar Improcedente el Recurso de Reposición contra el punto Punto No.24 Acta No. 56 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha 14-05-2014 relacionado al expediente No.310-2014, presentado por la Abogada Nora Elena Guzmán Posas, en su condición de apoderada legal del señor Luis Fernando Sabillón Guzmán; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 3 de agosto de 2015.- Visto y analizado

el **Expediente con número de ingreso** 310-2014 presentado por el señor LUIS FERNANDO SABILLON GUZMAN, en su condición de aspirante a la Presidencia de la planilla número 2, del patronato de Cofradía, en la impugnación al proceso de elecciones del referido Patronato; en el cual la Abogada del compareciente NORA ELENA GUZMAN POSAS, interpuso recurso de Reposición y subsidiaria apelación; esta Gerencia Legal OPINA: CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) de julio del presente año dos mil quince (2015) la abogada Nora Elena Guzmán Posas, interpuso recurso de reposición y subsidiaria apelación, contra la resolución Corporativa dictada en el punto número 24 del Acta número 56 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha catorce (14) de mayo del dos mil quince (2015), en el cual se desestima por improcedente la impugnación al proceso de elecciones del patronato de Cofradía.- CONSIDERANDO: Que el referido escrito, en el cual desarrolla el recurso de reposición, es totalmente ambiguo y no es claro en lo que pide, además agrega elementos nuevos a la petición original, contraviniendo lo establecido en el artículo 131 de la ley de Procedimiento Administrativo que indica "Los recursos se formularán con los requisitos que se contienen en los incisos a), b), c) y d) del artículo 61, indicándose además, CONCRETAMENTE, el acto que se recurra y los fundamentos de impugnación y se ajustarán, en lo que fuere pertinente, a las solemnidades previstas en el Título III."- CONSIDERANDO: Que de igual forma, la resolución emitida por la Corporación Municipal, es clara, concreta y esta debidamente fundamentada en las Leyes vigentes que regulan los Patronatos, es por tal razón que el recurso de reposición, a opinión de esta Gerencia Legal, debe de ser desestimado.- EN CONSECUENCIA: Esta Gerencia Legal, en aplicación de los artículos 12, 25 numeral 11 y 14 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 61, 131 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; OPINA: 1) Que se DENIEGUE el recurso de reposición presentado por la Abogada Nora Elena Guzmán Posas, en su condición de apoderada legal del señor Luis Fernando Sabillón Guzmán, contra la resolución corporativa dictada en el punto número 24 del Acta número 56 de la Sesión Ordinaria celebrada por

la Honorable Corporación Municipal en fecha catorce (14) de mayo del dos mil quince (2015); en vista de que la misma esta dictada conforme a derecho.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.235-2014.- IRIS JANNETTE MEDRANO LEIVA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR RAFAEL EDGARDO MEDRANO ROGEL- COLONIA PERPETUO SOCORRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por mayoría de votos con el voto en contra del regidor doctor Juan Carlos Zúniga y el abogado Samuel Madrid, el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 235-2014.- La Corporación Municipal por mayoría con los votos en contra de los regidores Juan Carlos Zúniga y Héctor Samuel Madrid ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de dos lotes de terrenos ubicados en la Colonia Perpetuo Socorro de esta ciudad e identificados con el No. catastral 0820A-025-003 y 0820A-025-004 al señor RAFAEL EDGARDO MEDRANO ROGEL por un valor de L. 6,504.54 (SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 13 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO.235-2014.- IRIS JANNETTE MEDRANO LEIVA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR RAFAEL EDGARDO MEDRANO ROGEL- COLONIA PERPETUO SOCORRO.- Vista la solicitud presentada por la señora Iris Jannette Medrano Leiva, mayor de edad, ama

de casa y con domicilio en esta ciudad, en representación del señor **RAFAEL EDGARDO MEDRANO ROGEL**, mayor de edad, casado, hondureño con domicilio en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la elevación a dominio pleno de dos lotes de terrenos ubicados en la **Colonia Perpetuo Socorro** de esta ciudad e identificados con el No. catastral **0820A-025-003 y 0820A-025-004**.- Se presenta a este Dictamen el informe de la Gerencia Legal Municipal {folio 39}; además del informe de Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 33) y del Dpto. de Catastro (folio 32); la descripción poligonal del mismo departamento (folio 34), también el plano mediante el cual se establece la ubicación del terreno (folio 35), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante (folio 5 y 6). Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 33), después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que los terrenos tienen menor área respecto a la solicitud, los terrenos tienen las siguientes dimensiones:

LOTE No. 1:

NORTE: 14.56 Mts.

SUR: 11.32 Mts.

ESTE: 9.28 Mts.

OESTE: 8.08 Mts.

Conformando un área total de **111.81 M² = 160.36 V²** con un valor catastral de **340.00 M² = 237.06 V²**, conformando un valor total de tierras de **Lps. 38,015.40 (TREINTA Y OCHO MIL QUINCE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS)**.

LOTE No. 2:

NORTE: 11.32 Mts.

ESTE: 18.05 Mts.

OESTE: 14.21 Mts.

Conformando un área total de **79.50 M² = 114.02** con un valor catastral de **Lps. 340.00** el M² equivalente a **Lps. 237.06** la V², conformando un valor total de tierras de **Lps. 27,030.00 (VEINTISIETE MIL TREINTA LEMPIRAS EXACTOS)**.- Los valores catastrales y comerciales de la tierra

son tomados del informe emitido por la Jefatura de Catastro Municipal (folio 32).- Esta **COMISION** en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora IRIS JANNETTE MEDRANO LEIVA, en representación del señor **RAFAEL EDGARDO MEDRANO ROGEL**, por un valor de:

LOTE NO. 1 LPS. 3,801.54

LOTE NO. 2 LPS. 2.705.00

Total a pagar LPS. 6,504.54

Haciendo un total de **SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS**, valor que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de **90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo**, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante.- *El mismo se desmembrará del Título "Ejidos de San Pedro Sula"*, afectando el tomo 1647 número 33, inscrito en dominio pleno, Tomo 1907 número 55 y Tomo 1173 número 3 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, **DEBERA CONSTAR** en la nota marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO O MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE"**.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE**

ANTONIO RIVERA M., ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T. Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 21 de Julio de 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente 137-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Denegar la solicitud de inscripción del SINDICATO DE VENDEDORES DE LIBRE MERCADO, FERIA, ESTACIONARIOS Y SIMILARES DE HONDURAS (SIVELFESH), presentada por la abogada CLAUDIA PATRICIA TORO FONSECA, en virtud de que no es facultad de la Municipalidad de San Pedro Sula, llevar el registro de los Sindicatos u Organizaciones constituidas, siendo obligación privativa de la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social y no se cuenta con un registro municipal para este tipo de organizaciones; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 21 de Julio de 2015.- Visto y analizado el Expediente con número de ingreso 137-2015 presentado por la abogada CLAUDIA PATRICIA TORO FONSECA, quien actúa en condición de apoderada legal del SINDICATO DE VENDEDORES DE LIBRE MERCADO, FERIA, ESTACIONARIOS Y SIMILARES DE

HONDURAS (SIVELFESH), contraída a pedir que se inscriba el referido sindicato; esta Gerencia Legal **OPINA: CONSIDERANDO:** Que en vista del dictamen emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, se establece que no existe registro alguno en el cual se lleve el control de los Sindicatos u Organización sindical establecidos en San Pedro Sula, en vista de que corresponde a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el reconocimiento e Inscripción de la Personalidad jurídica de Sindicatos y demás organizaciones laborales siempre y cuando reúna los requisitos exigidos por la ley y por ende llevar el control de todos los sindicatos debidamente reconocidos, tal como lo establece el artículo 480 del Código de Trabajo vigente.- **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad de San Pedro Sula, no está facultada, ni lleva un registro de inscripción de Sindicatos, no contando con un departamento específico para realizar dicha función, es por tal razón, que al no estar debidamente facultada, dicha solicitud debe de ser **DENEGADA.- EN CONSECUENCIA:** Esta Gerencia Legal, en aplicación de los artículos 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente, 48 del Código del Trabajo Vigente; **OPINA: 1)** Que se **DENIEGUE** la solicitud de inscripción del **SINDICATO DE VENEDORES DE LIBRE MERCADO, FERIA, ESTACIONARIOS Y SIMILARES DE HONDURAS (SIVELFESH)**, presentada por la abogada **CLAUDIA PATRICIA TORO FONSECA**, en virtud de que no es facultad de la Municipalidad de San Pedro Sula, llevar el registro de los Sindicatos u Organizaciones constituidas, siendo obligación privativa de la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social; de igual no se cuenta con un registro municipal para este tipo de organizaciones.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 29 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 262-2014.- FUNDACION HONDURAS PARA CRISTO.- SOLICITUD DE

DOMINIO PLENO EL PLAYON.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 262-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Denegar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado inmueble que está ubicado en el lugar denominado **EL PLAYON** e identificado con la clave catastral número **0610- 054-002**, presentado por el abogado **RAFAEL ANTONIO MENCÍA** en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada **FUNDACION HONDURAS PARA CRISTO** en vista que el terreno solicitado es **PRIVADO** y está inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de **NEJLA KAWAS NASSER DE NUÑEZ** ; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 29 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 262-2014.- FUNDACION HONDURAS PARA CRISTO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EL PLAYON.-** Vista la solicitud presentada por abogado Rafael Antonio Mencía Ulloa, mayor **de edad**, soltero, hondureño y de este domicilio, en su condición de Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada **FUNDACION HONDURAS PARA CRISTO**, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venta en dominio un inmueble que está ubicado en el lugar denominado **EL PLAYON** e identificado con la clave catastral número **0610- 054-002.-** Según el informe de la Oficina de Gerencia Legal Municipal (folio 39), y con respecto al predio solicitado por la referida **FUNDACION**, esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la misma en vista que según informe técnico, el terreno solicitado es **PRIVADO** y está inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de **NEJLA KAWAS NASSER DE NUÑEZ**; no existe en el expediente ningún Instrumento Público traslativo de dominio a favor del señor **JESUS ANTONIO BENIS** para darle validez a la donación efectuada, por lo tanto no tiene facultad de enajenar el inmueble porque no es el dueño, ni

representante del dueño, tampoco existe sentencia ejecutoria que reconozca que lo ha adquirido por prescripción o por cualquier otro de los derechos.-Por lo anteriormente expuesto esta Comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 23, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- EXP. NO.193-2014.-INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. DE C.V.- RECLAMO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA.-INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS .- PAGO DE INTERESES POR MORA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 193-2014, estableciéndose que los intereses no se deben pagar.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado **INVERSIONES QUEZADA, S. DE R. L. DE C.V.**, autorizando el pago de **L. 164,655.50 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS) SIN PAGO DE INTERESES** en concepto de pago de "Contrato de Obra Pública para la Reparación de Quiebrapatatas, ubicado en la Colonia Los Álamos; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE***

CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- EXP. NO.193-2014.-INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. DE C.V.- RECLAMO ADMISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA.- INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS .- PAGO DE INTERESES POR MORA.- Vista el Reclamo Administrativo por incumplimiento de pago de contrato de Ejecución de Obra Pública Indemnización por daños y perjuicios y pago de intereses por mora; presentado por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de INVERSIONES QUEZADA, S. DE R. L. DE C.V., gasto que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria, Orden de Inicio (18), Fianza de Cumplimiento de Contrato y de Calidad de Obra (folio 16-17), así como el Acta de Recepción (19), emitida por la Superintendencia de Obra Pública y Urbanismo, dependencia que se encargó de planificar, coordinar y supervisar la obra en referencia, rindiendo por ello el respectivo informe técnico, que corre agregado a folio 37 del expediente en referencia, mediante el cual se determina que la obra fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas y recibida a satisfacción por esta Municipalidad.-Esta Comisión, basados en el informe presentado por la Oficina de Tesorería (folio 40), Gerencia Legal Municipal (folio 42), se detalla a continuación referencias del contrato en mención:

• **R/P 81565 (Estimación única) Contrato No. DP/SOPU-044/2013.**

"Contrato de Obra Pública para la Reparación de Quiebrapatras, ubicado en la Colonia Los Álamos entre ocho avenida y Carretera a Armenta y Barrio Guamilito Primera Avenida Diez Calle y Colonia las Mesetas, catorce calle diez y siete avenida de esta ciudad " suscrito el 18 de Noviembre del año 2013, con fecha de inicio el 20 de Noviembre del año 2013 y finalización de la obra el 09 de diciembre del año 2013.

Monto del Contrato L. 164,680.50

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente de Pago L. 164,655.50

En consecuencia esta **COMISION** es de la opinión que es **PROCEDENTE**

pagar a la Sociedad **INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. DE C.V.**, la cantidad de **L. 164,655.50 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)** tal como lo establece la oficina de Tesorería Municipal en el informe que a efecto rindió y, que forma parte de las presentes diligencias. En cuanto al reclamo de pago de intereses, estos no proceden por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley. Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.-Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 24, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.192-2014.-INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. DE C.V.- RECLAMO ADMISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA.- INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS PAGO DE INTERESES POR MORA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 192-2014, estableciéndose que los intereses no se deben pagar.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado **INVERSIONES QUEZADA, S. DE R. L. DE C.V.**, autorizando el saldo pendiente de pago*

por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (890,955.55) SIN PAGO DE INTERESES en concepto de "Contrato de Obra Pública para la Construcción de las Obras de Protección con Enchapado de Piedra en la Colonia Casa Quemada, Sector Cofradía"; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 25 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO.192-2014.-INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. DE C.V.- RECLAMO ADMISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA PUBLICA.-INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS PAGO DE INTERESES POR MORA.-** Vista el Reclamo Administrativo por incumplimiento de pago de contrato de Ejecución de Obra Pública Indemnización por daños y perjuicios y pago de intereses por mora; presentado por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres, mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderado Legal de INVERSIONES QUEZADA, S. DE R. L. DE C.V., encargada de ejecutar las obras de protección con enchape de piedra en la Colonia Casa Quemada, Sector Cofradía, tal como lo establece el Contrato celebrado el 13 de Noviembre de 2013, documento que corre agregado a folios del 13 al 15; gasto que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestaria, Orden de Inicio, Fianza de Cumplimiento de Contrato y de Calidad de Obra, así como el Acta de Recepción, emitida por la Superintendencia de Obra Pública y Urbanismo, dependencia que se encargó de planificar, coordinar y supervisar la obra en referencia, rindiendo por ello el respectivo informe técnico, que corre agregado a folio 38 del expediente en referencia, mediante el cual se determina que la obra fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas y recibida a satisfacción por esta Municipalidad.- Esta Comisión, basados en el informe presentado por la Oficina de Tesorería (folio 41), Gerencia Legal Municipal {folio 43), se detalla a continuación referencias del contrato en mención:

• **R/P 81564 (Estimación única) Contrato No. DP/SOPU-032/2013.**

"Contrato de Obra Pública para la Construcción de las Obras de Protección con Enchapado de Piedra en la Colonia Casa Quemada, Sector Cofradía" suscrito el 13 de Noviembre del año 2013, con fecha de inicio el 15 de noviembre del 2013 y finalización de la obra el 14 de Diciembre del año 2013.

Monto del Contrato L. 890,980.55

Menos Papelería L. 25.00

Saldo Pendiente de Pago L. 890,955.55

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: **Que es PROCEDENTE pagar a la SOCIEDAD MERCANTIL denominada INVERSIONES QUEZADA, S. DE R.L. de C.V., el saldo pendiente de pago por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (890,955.55), en virtud de haber ejecutado las obras conforme a los requerimientos municipales.** En cuanto al reclamo de pago por concepto de indemnización de daños y perjuicios e interés, estos no proceden por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley.- Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 27 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 194-2014.- ALLAN ENRIQUE DUBON, "CONSTRUCTORA DUBON".- RECLAMO ADMISTRATIVO.../ El

Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 194-2014, estableciéndose que los intereses no se deben pagar.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor **ALLAN ENRIQUE DUBON, (CONSTRUCTORA DUBON)** autorizando el **saldo pendiente de pago por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (543,242.29) SIN PAGO DE INTERESES** en concepto de pago de Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías con Pavimento Asfáltico en el Sector Norte, ubicados en el Bordo de Rio Piedras, desde el II Anillo hasta Armenta, Colonia FESITRANH, y acceso al Palenque; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 de Febrero del 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 194-2014.- ALLAN ENRIQUE DUBON, "CONSTRUCTORA DUBON".- RECLAMO ADMISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Rafael Ramón Rodríguez Torres , mayor de edad, hondureño y de este domicilio; actuando en su condición de representante legal del señor Allan Enrique Dubón, propietario del negocio denominado **CONSTRUCTORA DUBON**, que se encargó de ejecutar la reparación de calles pavimentadas con concreto asfáltico en varios sectores de la ciudad, tal como lo establece el contrato celebrado el 19 de marzo de 2013, documento que corre agregado a folios del 10 al 12 del presente expediente, contratación que contempla ejecución de obra adicional, así como la emisión de la respectiva orden de Inicio y Acta de Recepción por la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo hoy Gerencia de Infraestructura, contratista que rindió las fianzas de cumplimiento y calidad que exige la Ley para este tipo de contratación.- Esta Comisión, basados en el informe presentado por la Oficina de Tesorería (folio 35), Gerencia Legal Municipal (folio 38), somos

de la siguiente opinión:

• **R/P 81634 (Estimación única) Contrato No. MV-SOPU-006/2013**

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías con Pavimento Asfáltico en el Sector Norte, ubicados en el Bordo de Rio Piedras, desde el II Anillo hasta Armenta, Colonia FESITRANH, y acceso al Palenque de esta ciudad" suscrito el 19 de marzo del año 2013, con fecha de inicio el 22 de marzo del año 2013 y finalización de la obra el 12 de abril del 2013.

*Se encuentra el cheque No. 1237269, de fecha 23 de diciembre del 2014 en las Oficinas de Tesorería Municipal en espera de que el contratista complete la documentación faltante para poder hacer entrega del mismo.

Monto del Contrato	L. 705,747.86
Mas Orden de Cambio	70,337.55
Menos Abono de Cheque 1237269	232,818.12
<u>Menos papelería</u>	<u>25.00</u>

Saldo pendiente de pagó..... L.543,242.29

Esta COMISION, es de la opinión siguiente: **Que es PROCEDENTE pagar a al señor Allan Enrique Dubón, (CONSTRUCTORA DUBON), el saldo pendiente de pago por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (543,242.29),** en virtud de haber ejecutado las obras conforme a los requerimientos municipales.- En cuanto al reclamo de pago por concepto de indemnización de daños y perjuicios e interés, estos no proceden por no haber sido reclamados en el tiempo y con las formalidades que establece la Ley.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 65 (31/08/2015).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: DICTAMEN.- FECHA: 6 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.NO.40-2014.-MANUEL DE JESÚS SUAZO GAMEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 40-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por el señor MANUEL DE JESUS SUAZO GAMEZ, autorizando el pago de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (3,146,221.74) en concepto de pago de Servicios Contratados; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 6 de Mayo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP.NO.40-2014.-MANUEL DE JESÚS SUAZO GAMEZ.- RECLAMO ADMINISTRATIVO.- Vista la solicitud presentada por los abogados José Edgardo Suazo Gámez, mayor de edad, hondureño y en tránsito por esta ciudad, y Marcelina Zúniga Ramírez, mayor de edad casada, hondureña y de este domicilio; actuando en su condición de Apoderados Legales del señor MANUEL DE JESUS SUAZO GAMEZ, por medio de la cual presentan a esta Municipalidad Reclamo por falta de pago por concepto de contratos por la ejecución de obras urbanísticas públicas realizadas en distintos puntos de la ciudad.- Según el informe de la Oficina de Tesorería Municipal (folio 198) al señor SUAZO GAMEZ, se le adeuda la suma de TRES MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTUN LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 3,146,221.74) por la ejecución de cuatro contratos de Obra Pública y dos (2) órdenes de cambio positivas; que a continuación se detallan:

• **R/P 70081 (Estimación Única). Contrato No. DP/SOPU-066/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la Construcción de Obras de Protección Quebrada Intersindical", suscrito el 05 de noviembre del año 2012, con fecha de inicio el 08 de noviembre del 2012 y finalización de la obra el 02 de diciembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 814,323.02
Menos papelería	25.00
<u>Menos Compensación</u>	<u>24,022.95</u>
Saldo pendiente de pagó.....	L.790,275.07

• **R/P 70173 (Estimación Única). Contrato No.MV/SOPU-082/2012.**

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías Pavimentadas con Concreto Hidráulico en el II Anillo ; desde Puente El Sauce hasta la intersección con Industrias Gala", suscrito el 8 de octubre del año 2012, con fecha de inicio el 15 de octubre del año 2012 y finalización de la obra el 08 de noviembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 715,487.50
<u>Menos papelería</u>	<u>25.00</u>
Saldo pendiente de pagó.....	L.715,462.50

R/P 70003 (Estimación Única). Contrato No. ME/SOPU-051/2012.

"Contrato de Obra Pública de Construcción de Losa Instituto Julio Reyes Caballejo, ubicado en la Colonia La Pradera, Sector Satélite", suscrito el 06 de agosto del año 2012, con fecha de inicio del 04 de octubre del año 2012 y finalización de la obra el 02 de noviembre del año 2012.

Monto del Contrato	L. 892,369.26
<u>Menos papelería</u>	<u>25.00</u>
Saldo pendiente de pagó.....	L.892,344.26
Orden de Cambio Positiva.....	L.65,282.16

R/P 69316(Orden de Cambio Positiva) Contrato No. ME/SOPU-068/2012.

"Orden de Cambio Positiva del proyecto denominado "Contrato de Obra Pública de Reparación de Techo y Construcción de Consultorio Centro de Salud Col. Reparto Lempira, Sector Satélite", suscrito el 21 de agosto del año 2012 con fecha de inicio el 07 de noviembre del año 2012 y finalización

de la obra el 19 de noviembre del año 2012

Orden de Cambio No. 1 Positiva L. 17,135.40

Menos papelería L. 25.00

Saldo pendiente de pago L. 17,110.40

R/P 69999 (Estimación Única) Contrato No. MV/SOPU-069/2012.

"Contrato de Obra Pública para la Rehabilitación de Vías Pavimentadas con Concreto Hidráulico Sectores Sur Este y Sur Oeste en la 3ra. Avenida, entre 27 y 33 calle, S.E 10 calle Barrio Rio de Piedras; 3ra. Avenida S.E. (Avenida Nueva Orleans) 27 Calle y Puente a Desnivel, 12 calle Colonia Trejo, 14 Calle Colonia Las Mesetas, Avenida Circunvalación desde el Mall Multiplaza hasta la 3ra. Avenida S.O., 23 Avenida S.O., Barrio Rio de Piedras", suscrito el 21 de agosto del año 2012, con fecha de inicio el 08 de noviembre del año 2012 y finalización de la obra el 07 de diciembre del año 2012.

Monto del Contrato L. 665,772.35

Menos papelería 25.00

Saldo pendiente de pagó..... L.665,747.35

Obra en las presentes diligencias, la Reserva Presupuestaria, Orden de Inicio y Acta de Recepción de cada uno de los proyectos en referencia, a favor del señor MANUEL DE JESUS SUAZO GAMEZ, quien constituyó las garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad demás obras; los cuales corren agregados en los folios 157, 158, 159, 160, 161, 170, 171, 172, 173, 174, y 175 del presente expediente.- En consecuencia esta **COMISION opina:** Que es **PROCEDENTE** el pago por la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (3,146,221.74)** por concepto de los montos de las obras antes descritas al señor **MANUEL DE JESUS SUAZO GAMEZ**, en virtud de que los contratos además de contar con las Reservas Presupuestarias respectivas, las obras fueron recibidas conforme (por esta Municipalidad a través de la Superintendencia de Obras Públicas y Urbanismo (folio 59, al 161 y 169,170,171).- Previo al pago antes mencionado, el interesado debe presentar la solvencia municipal, constancia de pago a cuenta y solvencia fiscal vigente.- Por lo

anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA L., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 65 (31/08/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces se cierra la sesión ordinaria numero sesenta y cinco hoy lunes treinta y uno de agosto, muchas gracias.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las seis con cuatro minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-

*Ing. Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lic. Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudénat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal